



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1988

Nº 22

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 17

Martes, 8 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

COMUNICACION DEL GOBIERNO

Sobre el tipo de combustible y sistema de generación eléctrica para las islas de Tenerife y Gran Canaria.

SEGUNDO:

DICTAMEN DE COMISION

De la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

TERCERO:

PROYECTO DE LEY

De modificación y suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1988, para dar cobertura al incremento de los complementos de destino y específicos del personal docente: Propuesta de tramitación en lectura única.

CUARTO:

COMUNICACION DEL GOBIERNO

Sobre necesidad de que por el Gobierno del Estado y con cargo a sus Presupuestos Generales, se compense a los Entes Locales Canarios por la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías.

S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas.

Página

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE Y SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA PARA LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA. 1523

Expone el informe del Gobierno el señor Consejero de Industria y Energía (Fernández González).

Hacen uso de la palabra, en relación con el informe emitido por el señor Consejero, los señores: Cabrera Cabrera y Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida). Retoma la palabra el representante del Gobierno a propósito de las intervenciones habidas. Siguiendo con el turno de intervenciones por parte de los Grupos de la Cámara, toman la palabra los señores: Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); Hermoso Rojas (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC); Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS); y Santana Arencibia (Grupo Parlamentario Socialista Canario). De nuevo interviene el señor Consejero de Industria y Energía, contestando a los planteamientos expuestos por los representantes de los Grupos Parlamentarios.

En réplica hacen uso de la palabra los señores: Cabrera Cabrera y Ramírez Marrero, por el Grupo Parlamentario Mixto; González Viéitez, por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida; Hermoso Rojas, por el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC; y Santana Arencibia, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Retoma la palabra el señor Consejero de Industria y Energía, contestando y aclarando los planteamientos últimamente expuestos por los señores Portavoces.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS. 1560

Para la presentación del Dictamen de la Comisión interviene el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En el turno de fijación de posiciones intervienen los señores: Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto); Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC); Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS); y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Consejero para contestar a los planteamientos expuestos por los señores Portavoces.

Sometido a votación resulta aprobado por treinta votos a favor, frente a ninguno en contra y veintisiete abstenciones.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988, PARA DAR COBERTURA AL INCREMENTO DE LOS COMPLEMENTOS DE DESTINO Y ESPECIFICOS DEL PERSONAL DOCENTE: PROPUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA. 1575

La Cámara aprueba por asentimiento el trámite de este Proyecto de Ley en lectura única.

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) expone, en nombre del Gobierno, las razones que justifican la presentación de esta iniciativa.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Mixto respecto a este Proyecto de Ley, interviene el señor Ramírez Marrero.

Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Página

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE NECESIDAD DE QUE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS GENERALES, SE COMPENSE A LOS ENTES LOCALES CANARIOS POR LA MINORACION DE INGRESOS SOBRE LA RECAUDACION POTENCIAL POR EL ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA DE MERCANCIAS.

1577

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) expone a la Cámara la Comunicación del Gobierno.

En el turno de intervenciones de los Grupos hacen uso de la palabra los señores: Padrón Morales y Ramírez Marrero, por el Grupo Parlamentario Mixto; González Viéitez, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida; Guimerá Gil, por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular; Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC; Bonis Alvarez, Grupo Parlamentario C.D.S.; y Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario.

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) retoma la palabra en relación con las intervenciones habidas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

La Presidencia interviene en relación con la solicitud de palabra que por alusiones plantea el señor Saavedra.

En réplica a la intervención del representante del Gobierno, hacen uso de la palabra, los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), a quien contesta el señor Consejero de Hacienda; González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC); y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Interviene el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

Por alusiones hace uso de la palabra el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

También interviene, conforme al artículo setenta y uno del Reglamento, el señor Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Tanto por parte del Señor Presidente del Gobierno como por el señor Saavedra Acevedo, se producen sendos turnos de intervenciones.

En relación con la Comunicación del Gobierno retoma la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

La Presidencia informa a la Cámara de las propuestas de resolución presentadas en relación con la anterior Comunicación del Gobierno, y de lo que da lectura el señor Secretario Primero de la Cámara (Cabrera Montelongo).

En relación con la propuesta de resolución de los Grupos Parlamentarios Izquierda Canaria Unida y parte del Grupo Parlamentario Mixto, intervienen los señores Cabrera Cabrera, en representación de parte del Grupo Mixto, y el señor González Viéitez, por Izquierda Canaria Unida.

La Presidencia somete a votación los puntos primero, tercero, quinto y sexto, de la propuesta de resolución presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, CDS, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Alianza Popular, que resultan aprobados por unanimidad. A continuación se vota el punto segundo, conforme a la propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida y parte del Grupo Parlamentario Mixto, que resulta rechazado por cinco votos a favor frente a cuarenta y siete en contra, y no así el de la otra propuesta de resolución que se aprueba por cuarenta y siete votos a favor frente a cinco en contra. El punto cuarto de la propuesta de resolución presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, CDS, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Alianza Popular, resulta aprobado por cuarenta y siete votos a favor frente a cinco en contra.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

El señor Secretario Primero de la Mesa (Cabrera Montelongo), da lectura a la propuesta de resolución presentada por la totalidad de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre necesidad de que por el Gobierno del Estado y con cargo a sus Presupuestos Generales, se compense a los Entes Locales Canarios por la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

Se levanta la Sesión a las veinte horas y veintitrés minutos.

(Se abre la Sesión a las diez horas.)

(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Buenos días.

Por favor, ¡silencio! Ruego que tomen asiento, que va a dar comienzo la Sesión con el punto primero del Orden del Día.

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE Y SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA PARA LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Comunicación del Gobierno: "Sobre los tipos de combustible y sistemas de generación eléctrica para las Islas de Tenerife y Gran Canaria"

Tiene la palabra el señor representante del Gobierno, el Consejero de Industria.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Presidente. Señorías.

Vamos a hacer presentación, ante ustedes, la aprobación del documento que el Gobierno considera más idóneo para el tipo de centrales a instalar en las Islas de Gran Canaria y Tenerife, y el tipo de combustibles a usar en ese tipo de centrales.

Introducción: Justificación de la revisión del PE-CAN 86. En abril del ochenta y siete se aprobó en el Parlamento de Canarias el documento denominado Plan Energético de Canarias, el cual se refiere al período mil novecientos ochenta y seis-mil novecientos noventa y cinco y que puede considerarse un complemento de aplicación a Canarias del Plan Energético Nacional de mil novecientos ochenta y tres. Sin embargo, aun considerando que la planificación energética de Canarias deba ser coherente con la del resto del Estado e incluso con la Comunidad Económica Europea, esta consideración no ha de ser única a la hora de establecer los objetivos y directrices de la política energética canaria, sino que, por el contrario, ha de ser compatible con otras consideraciones de igual o superior rango, entre las que cabe destacar: la singularidad canaria, tanto en sus factores energéticos —diferentes balances energéticos y niveles de auto-abastecimiento, sistemas insulares de generación y almacenamiento de energía— como no energéticos —situación geográfica, diferente nivel de desarrollo económico, estructura económica, etcétera.

El contexto energético que originó la redacción del PEN ochenta y tres ha cambiado sustancialmente en la actualidad, lo que justifica que se esté planteando la revisión de los objetivos y medidas establecidas en dicho Plan Energético Nacional.

En base a lo expuesto, cabe deducirse que el óptimo energético en un momento pasado y para una zona geográfica determinada, puede no ser directamente trasladable a Canarias en el momento actual. Razón por la cual el actual equipo que asume las tareas de Gobierno de Canarias, aun valorando la redacción del PE-CAN ochenta y seis, como primer documento que se redacta en Canarias en materia energética, toma la decisión de redactar el presente documento, en el cual se considera no sólo la coherencia con las políticas energéticas nacionales y comunitarias, sino que además se prevé, por una parte, la situación energética y tecnológica actual, y, por otra, se considera de forma especial

la singularidad canaria en su más amplio aspecto.

Antecedentes: en el Discurso de Investidura del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno, Don Fernando Fernández, quedó expuesto el criterio del Gobierno respecto del Plan Energético de Canarias; plan que ha sido sometido a revisión, por cuanto las circunstancias actuales son sustancialmente distintas a las existentes en el momento de la conformación del anteproyecto del mismo, elaborado en la anterior Legislatura.

El Plan Energético de Canarias ha de ser el instrumento, a través del cual, por una parte, se definan las directrices básicas de la política energética a implantar en el Archipiélago, y por otra, se establezcan los mecanismos de realización práctica de tales directrices.

Inserto en la planificación económica regional, el PECAN justifica, por sí mismo, su necesidad en cuanto que es el medio por el cual el Gobierno determina, ineludiblemente, las fórmulas de aplicación al crecimiento de la demanda de energía y la financiación del importante esfuerzo inversor necesario para posibilitar el desarrollo industrial, económico y social de nuestra Región, mediante su utilización racional.

Sectores tan importantes para la economía interior, como el turismo, la industria, la producción de agua, etcétera, constituyen, al mismo tiempo, los principales demandantes de energía, por lo cual el Gobierno es consciente de que, en caso de no realizarse dicha planificación, se podría llegar a una "ralentización" en el desarrollo regional; efecto contrario al perseguido por la acción del Gobierno en su conjunto.

Capítulo importante dentro del Plan Energético de Canarias es el referido al análisis de las nuevas centrales a instalar en las Islas de Gran Canaria y Tenerife, motivado por la cuantía del crecimiento de la demanda eléctrica situado en cotas del doce al catorce por ciento anual, frente al dos y medio, al tres y medio por ciento de crecimiento medio nacional, y la saturación del espacio físico de las centrales ya existentes, entre otras razones.

El nuevo estudio implica la necesidad de considerar: cambio de ubicación de los centros de producción actuales, posible cambio de sistema de generación y

posible utilización de otros combustibles.

Es por ello, que la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias realiza y encarga los pertinentes estudios técnicos, encaminados a obtener la suficiente información, que sirva de soporte para la toma de decisiones en tales circunstancias.

La ubicación. La necesidad de analizar con detenimiento el lugar menos perjudicial para el asentamiento de las futuras centrales viene dada por las obvias razones de limitación y condiciones del suelo para este tipo de instalaciones; resumidas en exigencias técnicas, tales como terrenos lindando al mar, a una cota no superior a los veinticinco metros, y extensiones no inferiores a cuatrocientos mil metros cuadrados. Con estas premisas, pocos son los lugares donde elegir en las Islas, sin que se produzca una incidencia más o menos cercana a núcleos de población o cultivos agrícolas importantes, o con afecciones o servidumbres aéreas u otros condicionantes insalvables.

Factor determinante, además, para la ubicación es la consideración de que la economía de Canarias está fuertemente unida al desarrollo turístico, y este sector está teniendo en los últimos años un crecimiento en torno al catorce por ciento...

(Rumores en la Sala.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llerena): Rogaría a Sus Señorías, un poco..., mayor atención hacia la explicación del señor Consejero y un poco más de silencio en la Sala. Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): ...*(Ininteligible)*... que analizar, tanto la posible hipoteca de futuras zonas de crecimiento turístico, como la posible incidencia en zonas ya consolidadas.

Por otro lado, se está produciendo en las Islas un alto crecimiento inmigratorio, nacido por la ascendente demanda de mano de obra en la construcción y explotación turística que, junto al normal desarrollo demográfico de la población canaria, se traduce en una superpoblación que implica, de hecho, profundos cambios estructurales con problemas de infraestructura in-

sular y en habitabilidad.

Al mismo tiempo, la población canaria tiene un alto índice de sensibilidad respecto a las actuales centrales eléctricas, por las experiencias que está viviendo y soportando con la de Las Caletillas en Tenerife y la de Jinámar en Gran Canaria, donde los niveles de contaminación, provenientes de los óxidos de azufre, de nitrógeno y de las partículas sólidas de inquemados, están produciendo enormes perjuicios en las zonas afectadas.

Hoy, a más de veinte años de la construcción de dichas centrales, se observa que los lugares que entonces parecían idóneos, son valorados muy negativamente, tanto desde el punto de vista sociológico como de sus condiciones técnicas.

Consecuentemente con todo lo expuesto, se hizo el encargo del estudio y ubicación a la empresa de ingeniería "INIPSA", para las Islas de Gran Canaria y de Tenerife; cuyo estudio, después de analizar cada una de las zonas preseleccionadas, valoraba como la menos perjudicial en el entorno socio-económico de cada Isla la zona del barranco de San Bartolomé de Tirajana, en Gran Canaria y la del polígono industrial de Granadilla, en Tenerife. Estos lugares coincidían con las previsiones hechas por UNELCO con anterioridad.

Decididos los lugares de ubicación, quedaba por analizar qué tipo de centrales y combustibles eran los más idóneos para paliar las limitadas condiciones de estas Islas, para lo cual se encargaron igualmente los correspondientes estudios de comparación de los diferentes sistemas de generación; estudios que podemos enumerar y titular, como son: estudio comparativo del sistema de generación de energía eléctrica para Gran Canaria y Tenerife, realizado por la Consejería de Industria y Energía; otro estudio de iguales características, realizado por la empresa americana de Stanford de la Universidad de Pennsylvania; otro estudio realizado en iguales condiciones por la empresa "Foster Wheeler". Estudios directamente encargados por la consejería de Industria y Energía.

Al margen de ellos, se aportaron otros estudios, como son: los de la "Bechel", también de los Estados Unidos; igualmente un segundo estudio de la misma

empresa, "Bechel", de los Estados Unidos, sobre los sistemas de desulfuración; el estudio aportado y encargado por la compañía UNELCO a la ingeniería "Jeeps and Hill"; mesas redondas en colegios profesionales de ingenierías, debates, y culminando con las jornadas técnicas, que todos ustedes ya conocen, y que fue con asistencia de grandes especialistas del ramo, nacional e internacional.

Al hacer el resumen de todas estas documentaciones aportadas, vamos a hacer una breve exposición de los considerandos sacados de los mismos. Así: los sistemas de generación, tipos de centrales. Apoyados en los datos obtenidos por la Consejería de Industria y Energía y por los estudios iniciados por técnicos de la misma, se centran en el análisis comparativo de los sistemas de generación mixtos, de ciclo de vapor y de ciclo combinado.

Los sistemas se denominan mixtos, porque pueden utilizar indistintamente al menos dos combustibles de distinta naturaleza, de forma prácticamente instantánea; esto es, se puede sustituir un combustible por otro, sin parada apreciable en la generación de energía eléctrica. La diferencia básica de estos sistemas radica en el ciclo o procedimiento de la generación —lo que se llama el ciclo de vapor, o lo que se llama el ciclo combinado—, independientemente de las ventajas y desventajas que, para un sistema aislado insular, pudiera representar cada caso. Ambos sistemas serían instalados para una potencia efectiva de ciento sesenta megavatios por central, que era realmente la previsión hecha por UNELCO en su planificación de crecimiento energético.

Ciclo de vapor. Las centrales de ciclo de vapor o ciclo convencional, como también se las reconoce, utilizarían como combustible el carbón de importación, el fuel-oil o incluso el gas natural, los cuales, quemados en una caldera, generan vapor de agua y, al ser inyectados en una turbina de vapor, generan la corriente eléctrica a través de un alternador. El rendimiento termodinámico de este proceso, sólo con las actuales tecnologías, puede estar como máximo en torno al treinta y cinco por ciento, dato por otra parte contrastado en las propias jornadas técnicas recientemente celebradas.

Esta central estaría compuesta por dos grupos, dos calderas y dos turbinas de vapor de ochenta megavatios cada una, que entrarían en servicio para mil novecientos noventa y cuatro; y en el año mil novecientos noventa y siete entraría un nuevo grupo de ciento veinticinco megavatios, por central, según las previsiones aportadas por la misma compañía "UNELCO" para cubrir la demanda por ellos estimada.

La inversión por central para este sistema sería superior a los treinta y siete mil millones de pesetas, sin considerar los terrenos ni la infraestructura; dato igualmente contrastado en las mismas jornadas técnicas.

El sistema de generación eléctrica de alto nivel es un sistema de alto nivel de fiabilidad por las experiencias y conocimientos tecnológicos que posee "ENDESA" en toda la Nación, excepto, lógicamente, en Canarias, así como probada solvencia técnica en la fabricación de gran parte de los componentes de este tipo de centrales por empresas españolas.

En el caso de utilizar carbón como combustible base, sería necesario la ocupación de grandes superficies de terreno, así como también el impacto ambiental es mayor que si se empleara fuel-oil como combustible base; puesto que el efecto de cenizas y escorias no estarían presentes en este último caso, independientemente de los residuos de la desulfuración.

Ciclo combinado. Las centrales de ciclo combinado, que se sometieron a estudio, podrían utilizar, indistintamente, gas natural licuado o fuel-oil ligero. Estos combustibles se combustionarían en una turbina de gas, la cual produce energía eléctrica directamente, al estar conectada directamente en el eje con un alternador, con la singularidad en el proceso de que los gases calientes, que desprende la turbina en esta combustión, son aprovechados por un intercambiador de calor que luego se lleva a un circuito de vapor para mover una segunda turbina de vapor; de ahí el nombre de ciclo combinado, al combinar la generación de las turbinas de gas con las turbinas de vapor, utilizando, prácticamente, la misma cantidad de combustible. Sistema que surgió precisamente después de la crisis del petróleo para las antiguas turbinas de gas, al hallar un mayor rendimiento energético, y esto se logró, aproximadamente, en torno al cuarenta o al cincuenta por cien-

to de incremento de rendimiento energético, al aprovechar los calores, que antes se perdían en la atmósfera, en un nuevo ciclo de vapor. Es un sistema técnicamente contrastado y en gran auge después de la crisis del petróleo, con aplicación en la generación de la energía eléctrica en los países más avanzados. El rendimiento termodinámico de este tipo de centrales puede ser del orden del cuarenta y cinco por ciento, frente al treinta y cinco por ciento, que hablábamos para las centrales de ciclo convencional.

Esta central de ciclo combinado podría estar compuesta, para los ciento sesenta megavatios que estábamos considerando, por tres turbinas de gas de treinta y siete coma cinco megavatios cada una y una turbina de vapor de cincuenta y dos megavatios, la cual podría entrar en funcionamiento, por lo menos lo que son las tres cuartas partes de la misma, en torno a los dos años y medio; esto es otra de las ventajas, en todo caso, del ciclo combinado, ya que entrarían en funcionamiento, en una primera fase, las turbinas de gas, y en una segunda fase las turbinas de vapor, cuando estuviesen concluidas las instalaciones correspondientes.

La inversión por central se estima en torno a los veintidós mil millones de pesetas, sin considerar terrenos ni infraestructura. Por las características del sistema es muy adaptable a la demanda instantánea solicitada y, por tanto, muy favorable para los sistemas aislados insulares.

En cuanto a la incidencia medio-ambiental, si se utilizara gas natural como combustible, lógicamente, sería el sistema idóneo por cuanto no produce ningún residuo y sus componentes, el sulfuro de azufre, el óxido de azufre, son prácticamente inexistentes, siendo el impacto visual mucho menor que si se empleara carbón en el ciclo de vapor, tanto por la menor ocupación de los terrenos como por la altura de sus instalaciones.

Hecha esta breve exposición de los ciclos de producción eléctrica, pasemos igualmente a la descripción de los diferentes tipos de combustibles.

La crisis energética de mil novecientos setenta y tres provoca, en particular, una desmesurada elevación de los costes de producción del kilovatio/hora, cuando se utilizaba, como combustible de generación, produc-

tos derivados del petróleo; tal es el caso que "OFICO" llega a compensar a "UNELCO", por sistema de generación, en torno a los doce mil millones de pesetas al año. En el resto de España prácticamente se paralizan todos los sistemas eléctricos realimentados con combustibles líquidos y se inicia una carrera, en todo el mundo, hacia la obtención de nuevas fuentes de energía más baratas, lo que provoca el incremento de la energía nuclear; se recomienda el uso del carbón como combustible alternativo al petróleo y nace la necesidad de la diversificación energética, proliferando la cogeneración o aprovechamiento energético de las fuentes de calor.

La política de diversificación energética es una realidad en los territorios continentales, donde la producción eléctrica se basa, fundamentalmente, en la fisión nuclear, la hidráulica, el carbón, y en menor medida es el fuel-oil o el gas natural, dejando al margen el resto de los sistemas por considerarlos insignificantes en comparación con los citados. La diversificación en los sistemas insulares, como las Islas Canarias, tiene una menor incidencia estratégica, desde el punto de vista de garantía y suministro, dado el bajo nivel de producción en comparación a la producción nacional.

En Canarias, por otro lado, habría que valorar, en todo caso, en mayor medida los siguientes puntos:

- a) La capacidad de almacenamiento de combustible, al menos, para periodos superiores a cuatro meses.
- b) Desmesurada variación de los precios internacionales del combustible base.
- c) Mayor garantía de funcionamiento del propio sistema productivo, según el combustible empleado.
- d) Potencialidad contaminante del combustible.

En Canarias cualquier sistema de producción que se utilice tiene que pasar por consumir combustibles de importación, al quedar completamente desechadas, las energías: nuclear, la hidráulica y las energías renovables, como sistemas básicos de producción de energía.

Consecuentemente hay que pensar en tres tipos de combustibles normales en el mercado internacional, esto es, el gas natural, el carbón y el fuel-oil.

El gas natural. Diríamos que es el combustible noble o la energía primaria prácticamente pura. No existe óxido de azufre ni partículas inquemadas de carbón, lo que lo hace prácticamente incontaminante. Dado el coste actual de la termia, es quizás cuestionable utilizar este combustible en centrales de ciclo de vapor; siendo, sin embargo, viable su utilización en centrales de ciclo combinado, dado que este tipo de centrales alcanza un rendimiento neto superior al cuarenta y dos por ciento en contraposición al ciclo de vapor, que sería del treinta y cinco por ciento, máximo, y la menor inversión necesaria junto al menor tiempo de construcción requerido en las centrales de ciclo combinado.

En las jornadas técnicas organizadas por la Consejería de Industria, se valoró muy negativamente la dependencia de escasos países con capacidad de licuarlo para su transporte; fundamentalmente éstos eran: Argelia, y en menor medida, Libia, Abu Dabi; y proyectos a medio plazo, como pudieran ser: Nigeria o Noruega, entre otros países. Pero en realidad éste no sería un problema realmente limitativo del sistema a emplear, dada, por supuesto, la poca capacidad de consumo que pudieran tener, en todo caso, las Islas Canarias.

Por otro lado, se requiere una alta tecnología, aunque conocida, en los sistemas de almacenamiento y regasificación, al tener que conservarse este combustible a ciento sesenta grados bajo cero. Asimismo, es más real considerar que las directivas de la Comunidad Económica Europea limitan la utilización del gas natural para la producción eléctrica a escasos, que se puedan justificar por los países miembros; ya que la industria petroquímica, entre otras, utiliza cada día más este combustible por su alto grado de aprovechamiento.

El precio del gas varía proporcionalmente con el crudo o con subproductos, o los que sustituyen, lo que supondría que los precios del kilovatio/hora se verían afectados en el supuesto caso de crisis de los crudos. Actualmente el kilovatio/hora producido en centrales de ciclo combinado, funcionando en base..., con gas, es el más barato de los sistemas.

El carbón. El carbón tendría que ser, necesariamente, de bajo contenido en azufre. Se importaría de Suráfrica, Australia, China, Colombia y, en última ins-

tancia, de Canadá o Estados Unidos, dado su alto coste en estos dos últimos países. El carbón se utiliza, exclusivamente, en centrales de ciclo de vapor.

La utilización del carbón con contenido en azufre, inferior al uno por ciento, y proveyendo la central con sistemas de desulfuración y filtros electrostáticos, se puede decir que las emisiones contaminantes son prácticamente inexistentes. Pero aún tendríamos una producción de unas setenta mil toneladas al año de escorias y alrededor de veinte o treinta mil toneladas de productos resultantes de la desulfuración.

Las dimensiones de las instalaciones, almacenamiento y conducciones serían muy grandes. Habría que prever un sistema garantizado de tratamiento de las escorias, producidas al quedar desechada la posibilidad de su utilización en las fábricas cementeras, por existir en Canarias grandes minas de puzolanas.

La evolución de los precios del carbón es menor que la del petróleo, caracterizándose por la estabilidad del mercado. En la actualidad el precio del kilovatio/hora, en un sistema mixto, carbón con fuel-oil, al cincuenta por ciento de utilización, es el más caro de los sistemas.

Fuel-oil. Este combustible, que es el utilizado hasta la fecha en Canarias junto a otros combustibles líquidos más caros, se produce en la refinería de Tenerife y existe un excedente de producción internacional, al ser un producto derivado del petróleo y tener una baja demanda industrial.

El fuel-oil se puede utilizar, tanto en los sistemas de generación de ciclo combinado, como en el ciclo de vapor. La capacidad de almacenamiento en Canarias está garantizada al existir una refinería en las Islas. La utilización del fuel-oil requiere, al igual que con el carbón, sistemas de desulfuración y filtro electrostático de partículas sólidas, con cuyos sistemas se garantiza un nivel de emisiones, prácticamente, limpio.

En ningún caso se han nombrado los óxidos de nitrógeno, ya que este problema es común a los tres combustibles, dado que éstos se producen, precisamente, por las altas temperaturas a las que salen los gases de las chimeneas, y es una combustión posterior que se reali-

za en la atmósfera con el nivel de nitrógeno del aire. Y esto simplemente se corrige, en cualquiera de los sistemas, simplemente, enfriando los gases que salen por las chimeneas.

Con los precios actuales y considerando un fuel-oil de un uno por ciento de contenido en azufre, el costo del kilovatio/hora es algo superior al del gas en ciclo combinado y más barato que en la producción mixta con carbón al cincuenta por ciento de utilización.

Con todas estas consideraciones, al hacer el estudio y la propuesta por parte del Gobierno, hemos tenido en cuenta los siguientes principios básicos:

a) Coherencia. No existe una sola política energética; cada país formula la suya, teniendo en cuenta, sus peculiaridades y tendiendo a buscar la asignación óptima de sus recursos: físicos, humanos, tecnológicos y financieros.

b) Marco de referencia. Para llevar a cabo una política energética eficaz, se necesita una perfecta coordinación entre la Administración y las empresas productoras. A este respecto el Gobierno de Canarias pretende, con este documento, elaborar un marco indicativo para el futuro que sirva para situar las grandes coordenadas de la energía en nuestra Región para las próximas décadas, las cuales estarán acordes con la situación energética mundial, y permitir a los agentes de la política energética la decisión de soluciones coherentes, reduciendo, en lo posible, los factores de incertidumbre.

Flexibilidad y reversibilidad. Toda planificación energética debe huir de planteamientos rígidos y maximalistas, buscando, por el contrario, la mayor flexibilidad. En una situación como la actual, con un alto grado de incertidumbre, es esencial que el plan energético sea flexible y se adapte a situaciones cambiantes. No obstante, deberá permitir identificar un espectro básico de opciones y evitar que los acontecimientos, sean cuales sean, nos atropellen con el grave riesgo adicional de impedir —como ha sucedido en el pasado— la posibilidad de rectificar situaciones rígidamente consolidadas.

Relacionando con lo anterior, nos lleva a definir la última característica; ésta será la necesidad de estable-

cer un seguimiento anual de la planificación energética, acoplando la misma a las sucesivas revisiones de las nuevas directrices que, sobre la materia, determine la Comunidad Económica Europea; o procediendo a su revisión, con carácter excepcional, en función de acontecimientos externos que afecten a los parámetros fundamentales que han servido para definir el presente plan.

Y por último -d)-, seguridad en el abastecimiento. La reducción de la vulnerabilidad de la dependencia se consigue llevando a cabo una política de diversificación de las fuentes de abastecimiento energético, así como garantizando, al máximo, abastecimientos que procedan del exterior.

Y los objetivos propuestos en este plan son:

Primero. Garantizar el abastecimiento energético del Archipiélago, asegurando que la demanda futura se cubra de forma suficiente, tanto por la cantidad y calidad de los suministros como por los almacenamientos de seguridad.

Segundo. Reducir el grado de vulnerabilidad, diversificando los frentes de abastecimiento.

Tercero. Fomentar la utilización racional de la energía, de forma que los adecuados planes de ahorro y cogeneración mejoren el nivel del consumo por unidad de producto.

Cuarto. Minimizar los costes de la energía puesta a disposición del consumidor.

Quinto. Contribuir a la conservación y protección del medio-ambiente.

Sexto. Asegurar una oferta de energía estable y segura, mediante el apoyo legal a los sectores productivos de la misma, manteniendo y vigilando su solvencia técnica así como financiera.

Con todas estas premisas y todos los estudios que avalan estas conclusiones, se ha propuesto, por parte del Gobierno de Canarias, la siguiente Comunicación a este Parlamento, ya que desde un principio hemos considerado que por la importancia de esta decisión debe

de ser debatida en el seno de esta Cámara y debe de ser conocida por todas las personas que puedan aportar soluciones viables, para cometer el mínimo error; porque, una vez tomada la decisión, la situación es completamente irreversible, en instalaciones de esta envergadura.

El comunicado, concretamente, dice textualmente:

"Primero. Una vez analizados los combustibles, desde el punto de vista estratégico y medio-ambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidad de almacenamiento, se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales a instalar en Gran Canaria y Tenerife".

"Segundo. Como sistema de producción se considera recomendable el ciclo combinado, utilizando gas como combustible base, no obstante lo cual, la empresa productora podrá optar por utilizar fuel-oil ligero para el ciclo combinado, o fuel-oil con bajo contenido en azufre en el ciclo de vapor, pero observando los elementos correctores necesarios para que los niveles de emisión sean, en cualquier caso, los que la Comunidad Económica Europea permite a los países miembros para el año mil novecientos noventa y cinco".

"Tercero. Si se opta por el ciclo convencional, en esta etapa para la central -que nos ocupa actualmente- de ciento sesenta megavatios, se considera del todo necesario para la ampliación prevista de ciento veinticinco megavatios para el año mil novecientos noventa y siete, que se realice con el sistema de ciclo combinado con gas, como combustible base, que, además de aportar al sistema eléctrico insular una mayor maniobrabilidad y suponer un racional crecimiento modular de la central para el futuro, supone la posibilidad de disponer en estas Islas de una completa diversificación energética e incorporar la Comunidad Autónoma de Canarias al Plan Nacional de Gas.

"Por ello se debe prever, desde ahora, la ubicación de la estación de Regasificación y central de Ciclo Combinado en los terrenos previstos para las futuras centrales eléctricas de Tenerife y Gran Canaria".

"Cuarto. Al existir en Canarias una sola empresa

productora de electricidad, la misma tiene que asumir la responsabilidad de garantizar el suministro eléctrico y atender puntualmente el crecimiento de la demanda.

"Para hacer frente a esta responsabilidad, es necesario que la empresa elija el sistema de producción, dentro del marco expuesto, atendiendo, principalmente, las especiales circunstancias territoriales y socioeconómicas de Canarias".

"Quinto. El Gobierno de Canarias hará un seguimiento puntual de la redacción del Proyecto Técnico y ejecución de la obra, para ir indicando, con los asesoramiento que procedan, los elementos correctores que debe llevar la central en razón de las exigencias medioambientales que las Islas requieren, tanto desde el punto de vista técnico como urbanístico".

"Y sexto. Dada la existencia de una dependencia absoluta en Canarias de una sola empresa productora de electricidad, se estima imprescindible que el Gobierno de Canarias tenga representación en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo de Unión Eléctrica de Canarias, S.A. -"UNELCO".

"Con independencia de lo anterior, el Gobierno de Canarias estudiará la posibilidad de la adquisición de un paquete de acciones de Unión Eléctrica de Canarias, S.A."

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Consejero. Ahora, a continuación, y por un tiempo máximo de quince minutos, podrán intervenir cada uno de los Grupos.

Tiene la palabra, el Grupo Mixto.

El señor **CABRERA CABRERA**: Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Desde Asamblea Majorera celebramos la llegada al Parlamento de esta Comunicación del Gobierno con propuesta de resolución, que si no supone a lo mejor un punto final, sí puede ser un punto y seguido en un tema sobre el cual ha habido muchos debates, muchas

dudas, como es el tema energético para Canarias.

Si para cualquier comunidad es importante la forma en que se satisfaga su demanda energética, en el caso del Archipiélago, fundamentalmente por condicionantes de tipo geográfico, estratégico y de otro tipo, es simplemente de supervivencia.

Como casi siempre en otras actividades, el caso canario sigue siendo un caso singular. Ello, pues, justifica la preocupación existente, tanto en las fuerzas políticas, como en la calle, en el ciudadano canario, debido a las repercusiones sociales, económicas y medioambientales que la decisión final pueda acarrear para estas Islas.

Por eso, como decía, pues, la oportunidad y la trascendencia del debate; de un debate que, al menos, nosotros haremos una llamada para que sea sereno, porque es, como decía, de mucha trascendencia para Canarias.

La singularidad de estas Islas, fundamentada en su escaso territorio, el gran valor ecológico de ese escaso territorio; una población creciente, una gran densidad de población; la ausencia de materias primas y la dictadura de la geografía incluso, que imposibilita que se pueda llevar energía de una gran Isla a otra, unida a la situación geoestratégica del Archipiélago, hace que sea una decisión compleja y nos lleve mucho tiempo el definir una alternativa energética concreta.

Ahora bien, nosotros, después de haber leído la documentación que se nos ha facilitado, haber consultado con técnicos, hemos intentado hacer una reflexión serena sobre qué factores deben guiarnos para la decisión política sobre un tema de tanta envergadura para Canarias. Y son factores..., nosotros creemos que se deben de limitar a tres factores. Un primer punto, factores de tipo técnico-económicos. Nosotros optamos, claramente, por la propuesta del Gobierno: sí gasfue de ciclo combinado, porque, como decía, factores técnico-económicos, pues nos llevan a esa conclusión. Es una tecnología suficientemente contrastada, mucho más económica; las máquinas mejoran el rendimiento, incluso se adaptan mejor a la curva de la demanda energética en Canarias. Por lo que me decían técnicos canarios cualificados, nuestra demanda energética tie-

ne, sigue una curva tercermundista. Tendremos el tema entre las horas punta y las horas valle, entonces se necesita de máquinas flexibles, y creo que las de ciclo combinado se ajustan mejor técnicamente a esta curva de demanda.

Luego están los factores medio-ambientales; para nosotros tienen mucho peso. El tema del gas, se dice, es contaminación cero; el carbón se sabe que no. Por muchas cosas que se digan, hemos visto, incluso personalmente, en las proximidades de las centrales de carbón, y sabemos cómo, por mucho cuidado que se tenga, siempre contaminan, colonizan mucho más suelo y tienen muchas más repercusiones en el medio-ambiente en un territorio escaso como el insular.

Nosotros, como decíamos, no tenemos ninguna atadura; que haga el Gobierno Central lo que crea conveniente. Sabemos todas las presiones que hay, pero nuestra responsabilidad, la responsabilidad del Parlamento de Canarias, la decisión política que se tome aquí hoy, nosotros pensamos que debe ir encaminada a optar por el sistema que contamine menos, que colonice menos suelo, que sea más económico, que garantice el carácter dual de las plantas.

No podemos olvidar el tema del agua, que debe ir fuertemente ligado al tema de la energía, y en todos los sistemas el riesgo estratégico por nuestra condición de Islas, por nuestra condición, por nuestra situación geoestratégica, valga la redundancia, sigue pesando en cada una de las decisiones.

Como decía, nosotros hemos optado claramente por el tema del ciclo combinado, gas, fuel ligero.

En cuanto a la Comunicación del Gobierno, nosotros, estando de acuerdo en el fondo, tenemos que hacer unas críticas, y es, fundamentalmente, que nos parece poco contundente la Comunicación; demasiado farragosa y demasiado..., muchas, muchas, muchas cosas; que nosotros pensamos que se debe de ser mucho más contundente en esos puntos.

Segundo. No se puede desaprovechar una ocasión como ésta para vincular la producción de energía a la producción del agua en el Archipiélago; me refiero al carácter dual de las instalaciones.

Por otra parte, a nadie se le oculta el interés creciente por la utilización de las energías alternativas en el mundo. En un caso como el canario, de absoluta dependencia del exterior, sin la creciente necesidad de la producción de agua potable y de energía por energías blandas, es de imperiosa necesidad, es creciente. (Sic.) En este contexto, el aprovechamiento de energías alternativas, como puedan ser la eólica y la solar, abundantes en estas Islas, debe quedar considerado en cualquier Comunicación que se haga sobre el tema energético.

Por último, el tema de UNELCO. Nos parece que, también, es débil la postura del Gobierno frente a UNELCO. En una situación donde existe el monopolio de producción de energía en estas Islas, donde el monopolio..., en un sector clave para la economía y supervivencia del Archipiélago, el Gobierno debe ser más beligerante y debe ser, debe estar fuertemente involucrado en esa decisión. Por eso pensamos que vamos a enmendar la resolución del Gobierno en el sentido que hemos hablado, aunque, como decíamos, celebramos y estamos de acuerdo en el fondo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llaena): ¿Señor Ramírez?

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente. Buenos días a todos.

Sin lugar a dudas, estamos ante un tema —ya se ha repetido en continuas ocasiones— de capital importancia para afrontar la necesidad urgente de energía eléctrica que en este momento ya demandan nuestras Islas y que en los próximos años constituirá, sin lugar a dudas, un problema de inaplazable solución.

El determinar el tipo de combustible que servirá de base para las dos centrales eléctricas que se construirán en Canarias, desde este punto de vista, no es evidentemente un tema secundario, sino que por diversas circunstancias se ha convertido en el elemento fundamental de la discusión, que se ha generado en diversos sectores de la sociedad canaria. Y efectivamente no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las especia-

les circunstancias que concurren en nuestras Islas, y que son determinantes para elegir el tipo de combustible.

El constituir las Islas un sistema aislado, la escasez de territorio, que hace que el suelo sea un recurso natural de capital importancia, la dependencia casi exclusiva del turismo y de otros factores importantes, son elementos que, unidos a las cuestiones básicas, como el rendimiento energético, la economía, los argumentos estratégicos o las razones medio-ambientales, constituyen una serie de razonamientos que, combinados entre sí, nos tienen que dar unas conclusiones, que, al margen de las defensas apasionadas de uno u otro combustible, nos deben servir para que la decisión mayoritaria de este Parlamento responda a una estrategia de desarrollo energético marcada "desde" Canarias —y subrayó lo de "desde", porque me parece muy importante—, y, por tanto, no influenciada por determinadas políticas, en materia de energía, diseñadas para el conjunto del Estado, y que podrían no considerar nuestras peculiaridades suficientemente.

Por tanto, la primera cuestión que plantea Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, es que la política de desarrollo energético para nuestras Islas sea diseñada desde nuestras Islas; por tanto, que no estén mediatizadas por criterios de, bien, homogeneizar, o de imposición de determinadas estrategias no coincidentes con la voluntad mayoritaria de esta Cámara.

Hecha esta consideración, pasamos a valorar el contenido del documento que plantea la Consejería de Industria —el documento del Gobierno de Canarias— en sus aspectos fundamentales. En el primer punto, donde ya se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales de Gran Canaria y Tenerife, esto, a nosotros, nos parece —a nuestro Grupo—, nos parece, enormemente positivo. Nosotros siempre hemos mostrado nuestras serias reservas al uso del carbón, porque la experiencia en la mayoría de los lugares donde se usa, no es precisamente muy positiva. Las centrales térmicas que usan el carbón, como combustible básico, son la causa fundamental de la lluvia ácida, que, según el informe realizado por una organización de prestigio internacional, "Greenpeace", daña más de la cuarta parte de los bosques españoles; según este informe, más del veinticinco por ciento de la superficie forestal española está enferma, en mayor o menor grado, por el

efecto de las centrales térmicas, y para Canarias esto sería enormemente peligroso que nuestra agricultura, ya de por sí dependiente y con escaso desarrollo, pudiera quedar en el futuro condicionada por los tipos de centrales que instalemos en el Archipiélago. Teniendo en cuenta, además, la proximidad, a las zonas turísticas, de la ubicación de las centrales, es incuestionable que cualquier posibilidad de contaminación medio-ambiental ha de ser absolutamente eliminada, máxime si se trata de lugares que incluso están próximos a importantes núcleos de población residente; de población canaria.

Hay otra razón, que nosotros consideramos importante, para rechazar el carbón, y es la gran cantidad de ceniza que producirían ambas centrales. En los informes se habla de más de setenta mil toneladas al año, lo cual produce un gravísimo problema, pues hasta ahora ningún informe, ningún estudio, señala dónde, qué alternativa, habría que plantear para el depósito de estas cenizas, teniendo en cuenta la poca extensión de nuestras Islas.

Por tanto, nuestra posición está muy clara: de rechazo total al uso del carbón por razones, esencialmente, medio ambientales.

En segundo lugar, la opción por las centrales de ciclo combinado, utilizando el gas como combustible base, junto con el fuel, nos parece a nosotros una opción coherente. Nos gustaría que el documento fuera más rotundo en esta elección, en esta opción; sin embargo, nos parece una decisión coherente con el primer punto.

En la documentación aportada por la Consejería, se señalan las múltiples ventajas de las centrales de gas sobre las térmicas. Por una parte, desde el punto de vista económico, las centrales de gas suponen un cuarenta por ciento menos de inversión que las de carbón; ello significa un ahorro de, aproximadamente, unos treinta mil millones de pesetas, que podrían destinarse a aspectos esenciales, como la producción de agua o el impulso a las energías alternativas, a las energías renovables.

En segundo lugar, en lo que se refiere al rendimiento energético, también es favorable al gas, entre

un cuarenta-cuarenta y cinco por ciento, frente al rendimiento de las centrales que tienen como base el carbón —como ya señalaba el Consejero— entre un treinta-treinta y cinco por ciento.

En tercer lugar, en cuanto al coste kilovatio/hora producido, igualmente sale beneficiado el gas frente al carbón, ya que es más barato.

Por otra parte hay que tener en cuenta que el sistema del carbón no es sólo más costoso que el gas, sino también más contaminante, como ya se ha señalado anteriormente. Y este factor en unas Islas que viven, básicamente, del turismo es vital y decisivo, incluso —incluso—, aunque fuese más barato el carbón que el gas, que no es el caso.

Una quinta razón es en lo que se refiere al suministro. Nosotros aquí hoy consideramos que las relaciones económicas y comerciales, a nivel internacional, no dificultarían extraordinariamente el acceso a estos mercados. España ya compra gas a Argelia y está, incluso, el proyecto del gaseoducto que, procedente de África, se uniría al que viene de la Unión Soviética.

Por otra parte, hay que mencionar aquí que el carbón que se propone sería, básicamente, carbón sudafricano, que es el que se viene utilizando en las centrales existentes en el Estado Español, básicamente, el carbón sudafricano. Y hay que recordar, también, la firma, por parte del Gobierno Español, del boicot internacional al régimen racista de Pretoria, por lo que la importación de carbón de Sudáfrica significaría un incumplimiento de una decisión política.

Y en lo que se refiere a la tecnología, hay que señalar que la del gas exige menos tiempo, en lo referente a la construcción, que la del carbón.

Por tanto, para ir resumiendo, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria opta claramente por la primacía del gas en el sistema de ciclo combinado sobre el carbón.

A nosotros los puntos: cuatro, cinco y seis de la Comunicación, nos parecen también acertados, nos parecen correctos, por lo que voy a detenerme, brevemente, sólo en el punto tres.

Creo que este punto no es coherente con los dos primeros, pues se deja una puerta abierta para el uso del carbón a través de un sistema convencional. Y creo que es un error el mantener, en este tema, una postura ambigua, que da lugar, o que dé lugar a que el Ministerio de Industria, por razones de interés general, imponga el carbón. Nosotros en la resolución final vamos a proponer la eliminación de este punto de la Comunicación.

Y unas breves cuestiones, para terminar.

Primero. Nos parece importante que en el documento (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) se haga una mención explícita —importante y necesario—, una mención explícita, a la necesidad de vincular la producción de energía eléctrica a la producción de agua —esto es de capital importancia para nuestras Islas—, así como a la necesidad de potenciar las energías renovables y aprovechar las grandes posibilidades que en este campo tiene Canarias.

En segundo lugar, que el Consejero..., nos gustaría que el Consejero clarifique si la opción por el gas va a tener alguna repercusión en cuanto a limitaciones en el disfrute de los créditos o de las subvenciones por la vía de los fondos comunitarios, del FEDER.

Y en tercer lugar, ¿qué va a pasar si el Estado impone, finalmente, el carbón? Porque si ustedes siguen manteniendo el punto tercero, nosotros consideramos que eso es una puerta abierta para, por razones de interés general, que se pudiera imponer el carbón y no respetarse, claramente, el espíritu de la decisión mayoritaria que salga de esta Cámara, en el supuesto de que se mantenga el punto número uno de la Comunicación, que rechaza, explícitamente, el carbón.

Finalmente, para ya terminar, hacer un reconocimiento a la tarea, digamos, al procedimiento, que en este tema ha llevado la Consejería, con un espíritu bastante amplio, flexible, dialogante, con la organización de jornadas; a nosotros esto nos parece un estilo de trabajo que queremos valorar positivamente, y en este sentido, pues también lo queremos expresar aquí.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Larena): Gracias, señor Ramírez.

¿El Gobierno no va a intervenir? (Pausa).

¿ICU? El señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Buenos días a todos.

Empezando por una última cuestión, que ha planteado el Diputado Carmelo Ramírez, en relación a qué pudiéramos nosotros hacer en este Parlamento, si Madrid, por ejemplo, impone el hecho del carbón.

Yo quisiera comenzar esta intervención, hoy, diciendo que en el debate que estamos teniendo, podemos alegrarnos —dentro de los límites de esa alegría— de que, efectivamente, las competencias que tiene esta Comunidad Autónoma, en el ámbito que estamos charlando y discutiendo esta mañana aquí, hay que recordar que es una competencia ejecutiva para la autorización de las centrales eléctricas, no sólo una competencia de tramitación. Yo creo que eso es algo que le da estatura política a este Parlamento, y que tiene que garantizarnos a nosotros la serenidad y el sosiego de que cualquier decisión que nosotros tomemos en este tema, es una decisión, en principio, vinculante para el Gobierno del Estado. Incluso, incluso, en temas de competencia, es bueno recordar que tenemos perfectas competencias también para alterar las condiciones de la actividad de la producción eléctrica en Canarias de UNELCO, y que tenemos esas competencias; y, por lo tanto, están ahí y vamos a ver cómo las podemos usar.

Está claro que se trata de un sector super estratégico y que, por lo tanto, tanto interés y tanta preocupación ha situado.

También es cierto, y lo veremos a continuación, señor Consejero, que éste no es el PECAN; está claro. Y alguien pudiera decirle con razón: ¡hombre!, el Gobierno se había quedado comprometido en traer el PECAN; pero no es menos cierto, no es menos cierto, que es ésta, la elección que hoy tenemos aquí, es la pieza clave a corto plazo, la pieza clave a corto plazo, de lo que es el PECAN; lo uno y lo otro.

Yo también quisiera decir, señor Consejero, que nosotros celebramos dos cosas. Una, su actitud y su método de trabajo, transparente y participativo en este asunto: luz y taquígrafos; es algo que, a veces, no estamos acostumbrados, y yo creo que debería ser una pauta de comportamiento generalizada y, desde luego, nosotros nos congratulamos, y en este sentido, le transmitimos, sin ningún tipo de reparo, nuestra profunda felicitación. Y también una segunda felicitación, en tanto que declaraciones hechas por usted, especialmente a medios de comunicación del Estado, en las cuales se plantea con toda contundencia no aceptar presiones sobre el modelo energético autónomo. Nosotros aplaudimos, igualmente, esas declaraciones suyas y esa su voluntad.

Y vamos al tema. El tema es que hoy debemos de opinar sobre una elección entre dos posibles combustibles, para dos centrales de ochenta megavatios.

Alguien ha dicho que el contrato del siglo lo tiene RENFE, en tanto que tiene un contrato de cien mil millones de pesetas, que no llega; este contrato es similar, en volumen financiero, al contrato de RENFE. A partir de ahí, el conjunto de presiones y el conjunto de expectativas, que encierra una decisión de estas características, a nadie se le esconde que es abrumador; y nadie, probablemente, mejor que el señor Consejero, sepa en su propia piel y en su propia carne lo que esto representa, porque cualquier opción nos coloca al lado de alguien, en contra de alguien. Y si todos nosotros, especialmente los que no somos técnicos, hubiéramos pensado: ¡hombre!, afortunadamente, vendrá la tecnología, vendrá la técnica y dará el "quid pro quo," y prácticamente nos sitúa en esquemas absolutamente claros, diáfanos y definidos. Pero hemos comprobado que la técnica también es ambivalente, y exactamente igual que hay un abogado defensor y un fiscal, en cualquier caso, aquí también hay abogados que defienden un combustible y atacan al contrario y exactamente el que defiende el otro y ataca al uno. Por lo tanto, es impenable que cualquier opción que tomemos nos coloca al lado de alguien y en contra de alguien; y a partir de ahí, tenemos que situarnos intentando hacer una búsqueda de criterios, fundamentalmente objetivos, que es lo que voy a intentar hacer.

Izquierda Canaria Unida dice, con toda contun-

dencia, que el criterio esencial, prioritario, es el criterio medio-ambiental, y que a partir de ahí es donde nosotros colocamos el resto de los criterios, que también cuentan, pero cuentan, a nuestro modo de ver, de modo distinto; por razones obvias: nuestra dimensión superficial, nuestra densidad demográfica, las expectativas de que nuestro mayor patrimonio —siempre que lo respetemos— es nuestro medio natural, y que, por lo tanto, de él viven, prácticamente, el sesenta por ciento de la población activa y, desde luego, casi las tres cuartas partes de la producción canaria. Y en ese aspecto hay un juicio unánime: el ciclo combinado de gas es el menos contaminante; es más, el propio combustible, en sí mismo, el más noble, es, prácticamente, en sí mismo, un propio sistema de autodepuración

¿Qué pasa con el carbón? La expresión y el sufrimiento mundial, con respecto a la lluvia ácida, para qué contarlo. Efectivamente se podrá decir que los correspondientes elementos para quitar las impurezas y demás... pero, todo el mundo sabe qué es lo que ocurre.

El fuel; a mí simplemente me gustaría recordar, a quienes viven hoy en Caletillas o en Jinámar, cuál es la sensación que tienen —desde el punto de vista medio-ambiental— con el correspondiente fuel; y que seguro que está en niveles, absolutamente, penalizables; y que además no es cuestión que se vea cuál es la polución media, porque lo que realmente importa es la polución en momentos determinados, que hace invivible una situación en las Caletillas o en Jinámar —preguntemosle a esta gente que vive ahí.

Segundo lugar: criterios estratégicos. Primero: garantía de suministro. Este es un tema que, respecto al cual, se ha discutido hasta la saciedad, y que nosotros que hemos estado, tremendamente, atentos a todo lo que se ha dicho para aprender, hemos encontrado, primero : garantía y suministro del carbón; es muy amplia, pero, ¡ajo!, en el carbón hay hullas, lignitos, antracitas... veinte mil historias. Nosotros estamos diciendo que solamente tiene que ser con menos de un uno por ciento de azufre, y de ese carbón no hay tanto; de ese carbón, hay muy poco. Por lo tanto, la garantía del suministro, "urbi et orbe", queda prácticamente reducida a dos países de la cuenca del Atlántico: uno en un sitio que antes explicaba don Carmelo Ramírez, y otro en

la otra banda del Atlántico, en América.

Fuel; en cuanto a garantía de suministro, no tiene en principio problemas.

Gas; yo creo que en el gas aparece, a veces, la ideología del guerrero del antifaz, y que un poco nos plantea que, en cuanto que Argelia y Libia son los únicos suministradores, pues, no podemos quedar en manos del infiel.

Yo quiero recordar aquí, con toda seriedad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*): primero, que el contrato que tiene el Gobierno de España con "ZONATRACH" —que es la correspondiente empresa argelina— acaba en el año dos mil cinco, y en ningún caso, esa empresa argelina ha fallado en sus suministros a los países importadores de gas; es más, el caso corriente y el contrario es el inverso, que quienes han fallado en los contratos han sido los países que usan ese suministro, concretamente el Reino de España. Segundo lugar —aunque esto, por supuesto, sin ánimos ideológicos—, el "SOYUZ Gas Export" está en condiciones de situar por el gaseoducto en Huelva, y no sólo el "SOYUZ Gas Export", sino los consorcios noruegos de los pozos de Trol; la explotación comercial está en mil novecientos noventa y siete asegurada. Eso, ¿qué representa? Que el conjunto de los gaseoductos de toda Europa va a llegar a Huelva, no más allá de mil novecientos noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco; e, incluso más a fines del siglo, Nigeria, Méjico, Argentina, están prácticamente en vías de poder suministrar gas; eso hace que —si no me equivoco— el Secretario de Estado de Energía, señor Pérez Pita, en una Comparencia ante el Senado, diga que está perfectamente, o que está en la perspectiva inmediata, mucho más garantizado, por su amplitud, el suministro de gas que incluso el suministro del petróleo.

Incertidumbre en precios. Hemos aprendido estos últimos días que hay una profundísima correlación entre el precio del gas y el precio del fuel. Nos lo han enseñado quienes saben de esto además, al margen de qué empresa estuvieran representando, y todas, las tres, coincidían en la fortísima correlación. Por lo tanto, la incertidumbre del precio del gas es exactamente igual a incertidumbre del precio del fuel.

Peligrosidad; sí, también se nos ha indicado. Y en este sentido queremos indicar, para tranquilidad, que cuando el gas se transporta en líquido, a ciento sesenta grados bajo cero —si no me equivoco—, la presión es la presión ambiente, la presión ambiente; y, por lo tanto, es imposible que, en términos de líquidos, eso explote.

Tecnología punta. En la CEE, todo el mundo sabe, y las directivas de la CEE lo reconocen, que está en el diecinueve por ciento el consumo que..., procedente del gas, en términos totales energéticos. En España, no llegamos al siete por ciento. Hay que incrementar, en tanto que es la tecnología punta. Y por lo tanto, nos parece a nosotros, a todas luces, lógico que en esos criterios estratégicos también aparezca esta característica.

Criterios económicos, el más directo. En principio, todo el mundo reconoce que, de acuerdo con la situación actual, el precio del kilovatio/hora, producido por gas, ciclo combinado, es, como mínimo, el diez por ciento más barato que cualquier otro kilovatio/hora, incluyendo, solamente, lo que son los costes de la empresa, no los costes sociales que puede originar la contaminación; si los incluyésemos, yo creo que ese diez por ciento, desde luego, se tiraría cercano al veinticinco por ciento.

Criterios de carácter indirecto. Primer lugar, desalinización. Segundo lugar, los puertos para desembarcar el gas, nosotros proponemos que sean puertos industriales polivalentes, a situarse, no en donde están las centrales, sino en los polígonos industriales de Granadilla —aquí en el sur de Tenerife—, y de Arinaga; porque eso va a permitir un uso polivalente de los correspondientes muelles y, desde ahí a la ubicación de la central, perfectamente puede ir por una tubería de gas normal. Tercera cuestión de un criterio económico indirecto, la regasificación. Las centrales y las estaciones de regasificación generan frío industrial, por un volumen importantísimo, y justamente en esos polígonos industriales, la posibilidad de desarrollar, prácticamente, a coste de subproducto, todo el frío industrial, a cualquier persona que tenga dos dedos de frente me parece que sería realmente importante.

Incluso, criterios técnicos. El ciclo combinado es más flexible; se acopla mejor a la curva de carga diaria;

es en principio..., mejor disponibilidad, en tanto que se puede mantener por módulos; tiene mejores rendimientos, en tanto que puede llegar al cuarenta y cinco por ciento; es menor el tiempo de construcción: aproximadamente la mitad que la central de carbón.

Todo esto a nosotros nos lleva, como es lógico —y ustedes habrán captado si han tenido la paciencia de atender— a lo que representa, sin duda, la opción por la elección del ciclo combinado de gas y fuel con bajo contenido en azufre.

Y entonces vamos a la propuesta del señor Consejero y del Gobierno; y con respecto a esa propuesta, nosotros acabamos de hacer circular a los Grupos Parlamentarios, a sus Portavoces, una posible propuesta alternativa, pero, simplemente, con el objetivo de intentar centrar con rigor cuáles son nuestros planteamientos, porque, ¿qué es lo que se dice? Primer punto: se descarta el carbón para las futuras centrales. Y señor Consejero, yo sé que no está en su mente hablar y distinguir entre futuras centrales y actuales centrales, y su posible modificación; pero yo creo que nos quedaríamos todos más tranquilos si dijéramos, simplemente, que se descarta el carbón, no para las futuras centrales, sino para las centrales.

Segunda cuestión. Ustedes insisten en que se prefiera el ciclo combinado, pero que, dadas las actuales circunstancias, un poco en la necesidad de no poner cara a la pared, entre la espada y la pared, a UNELCO, ustedes piensan que es posible que se introduzca hoy el ciclo convencional. El ciclo convencional... Además, se le dice que UNELCO —en el punto cuarto— debe elegir el sistema de producción en el marco expuesto. Y además, cuando hablan de ampliación a las noventa y siete, donde sí ciclo combinado —en el noventa y siete— donde sí estaciones de regasificación, dicen: que el puerto se establecerá en el mismo sitio de la central, y eso solamente es necesario cuando la central es de carbón. Con esto, qué quiero decir. Con esto quiero decir que a mi modo de ver, cuando don Feliciano Fuster —a la altura de la fecha..., está por aquí, del año pasado— decía que los grupos de las centrales mixtas llevan ya un año construyéndose y que UNELCO se arriesgó, se adelantó, para garantizar el suministro energético, un poco la impresión que uno tiene es que aquí lo que se quiere hacer es la política de los hechos consumados; y

que, justamente, ese equilibrio de ambigüedades, equilibrio de ambigüedades, —que a mi juicio es el punto doś en relación con el punto cuarto de la propuesta de resolución— permite que lo que antes usted decía, y que yo le aplaudía, en el sentido de negarse a ser manipulado en cuanto opción energética de la Comunidad Canaria, a mí me parece —y se lo digo con toda sinceridad— que está prácticamente permitiendo que estas centrales que ya han sido, y que están construyéndose —porque UNELCO se adelantó— sean las que, prácticamente, entren aquí; eso sí, utilizando ciclo de vapor, el antiguo, el que no está en punta, con fuel de combustible. Y en el fondo lo que hacemos es una central diseñada, fundamentalmente para carbón y también con fuel; que en este caso la aceptemos, utilicemos fuel, aunque en el año mil novecientos noventa y siete también le coloquemos el puerto, no para uso polivalente industrial, sino para uso estrictamente "carbónal".

Y a partir de ahí, el último aspecto. A mí me parece, cuando se dice que el Gobierno Canario, que tiene que tener una representación en el Consejo de Administración, en el Comité Ejecutivo de UNELCO (*Se enciende la luz en la tribuna de oradores*), y que incluso una posibilidad para el paquete de acciones, a mí me parece esto una OPA, que no tiene nada de hostil, sino que es una OPA ruborosa, candorosa, como si fuera una "opalanda". Y nosotros hemos incorporado que hay experiencia, en el caso de la negociación del Gobierno Central con el Gobierno Vasco, para resolver los temas que en torno a Lemóniz se produjeron; hay una experiencia sobre una sociedad de gestión pública que este Gobierno, a nuestro juicio, debe constituir, y que tiene que estar ejecutando la política que el Gobierno proponga, y que este Parlamento apruebe, y que tiene que estar, al mismo tiempo, coordinando a UNELCO y a CEPESA en sus condiciones de suministradora; porque esa "opalanda" —más que OPA— da la impresión de que aquí se le tiene a UNELCO más respeto que a padre Dios; y hay que respetar a UNELCO, por supuesto, pero UNELCO es una empresa cuya función, básicamente, debe de estar en el marco, y lo está, de las competencias que la Comunidad Autónoma puede desarrollar en este campo.

Yo acabo. Nosotros hemos hecho circular entre los Portavoces una propuesta de resolución que, funda-

mentalmente, tiene el objetivo de debatir con tranquilidad sobre estos aspectos, para precisar mejor las cosas, para dejar perfectamente definido que somos aquí, y de acuerdo con los intereses de aquí, quienes no solamente somos competentes, sino que estamos obligados a serlo; y que, en este sentido, elijamos la opción mejor para Canarias sin otro tipo de referencia alguna; y que incluso recordemos que la actual fabricación de las centrales mixtas carbón-fuel no les va a costar mucho, por el nivel que tienen en este momento; no les va a costar mucho, y en exceso, la posibilidad de readaptarse.

En este sentido, la propuesta que nosotros hacemos, como una propuesta de resolución, fundamentalmente, tiene el objetivo de intentar discutir, en términos de un mayor rigor, en relación con el tema que a nosotros nos parece que, realmente, esa propuesta de resolución es un equilibrio de ambigüedades; no defiende, realmente, lo que a nosotros nos parece que deben ser los intereses genuinos de Canarias; y el resto de los intereses —en este tema estratégico— que se sitúan donde tengan que situarse; y que, en principio, está algo lejos de asumir la totalidad de las competencias que la Comunidad Autónoma tiene en esta materia.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, señor González Viéitez.

(El señor Consejero de Industria y Energía —Fernández González— indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

¿Alianza Popular?

Perdón, el Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Señor Presidente. Señorías.

Con el solo objeto de aclarar más puntualmente las intervenciones que se vayan produciendo y no hacerlo todo al final, pues prefiero partir mi intervención a lo largo de las diferentes intervenciones de los Gru-

pos Parlamentarios.

Empiezo con el Grupo Mixto. El señor Cabrera hacía una clara referencia al tema de las energías renovables y su consideración dentro de este estudio; y quiero dejar claro que, tal como está expuesto en los antecedentes y en la Exposición de Motivos, esto es un capítulo, uno de los capítulos, que llevará el PECAN en su día, cuando esté terminado. Por otra parte, y aclaro al mismo tiempo lo que también refería el señor Viéitez de que esto no es el PECAN; evidentemente, ya lo he aclarado, no, no es esto el PECAN; esto, simplemente, es un estudio básico del tipo de centrales que deben de ir en la Islas de Gran Canaria y de Tenerife. No estamos haciendo en estos momentos ninguna consideración a las energías renovables ni siquiera, tampoco, a la producción de agua, en estos momentos. Lo que estamos definiendo, exactamente, es qué tipo de combustible es el que debe de utilizarse, y qué tipo de generación eléctrica es el que consideramos más adecuado. Por eso es que no hemos olvidado, ni muchísimo menos, las energías renovables que, por otra parte, —y como aclaración— dentro del contexto de una producción y la garantía de producción energética, pues es un complemento, en todo caso, bastante bajo, que no vamos a olvidar y que estamos potenciando, pero que no es éste el caso en este momento, y hago esta aclaración en este sentido.

Bien. También quizás se me acusa, un poco, de una posición, un tanto débil, frente a UNELCO. ¡Bueno!, no sé si será débil o será fuerte; son ustedes, precisamente, quienes tienen la capacidad de juzgar la debilidad o la fortaleza. Lo que está claro, lo que está claro, —y no se nos escapa a nadie— es que aquí no estamos en el territorio continental; lo que está claro —y no se nos escapa a nadie— es que aquí hay una sola empresa productora de electricidad, que se llama UNELCO, y cuyo mayor accionista es ENDESA; que ENDESA, como todos saben, es una empresa del INI y que, como ustedes saben también, la política del INI la dirige el Ministerio de Industria y Energía. Esa es la cadena real, y eso está ahí, y con esos datos tenemos que contar.

El hecho de que nosotros tengamos competencias en temas de energía; que podamos autorizar una u otra central, está claro, es indiscutible, en las competencias actualmente, en este aspecto, de la Comunidad

Autónoma. Pero también es claro que si dispusiéramos de inversores diversos, podíamos elegir el inversor con su calidad de producción. Diría un ejemplo: a mí me gustaría muchísimo que los transportes públicos en El Hierro fuesen con unos autobuses super lujosos, que costase cada uno veinte millones de pesetas, para que el transporte fuese super confortable, y lo pudiera decidir; pero, qué pasa. Si no vienen empresas que compren esos autobuses, pues no habrán transportes, sino seguiremos yendo a pie o en burro. Esa es una realidad, una realidad que está ahí y que hay que valorar muy fuertemente, hay que valorar.

Evidentemente, tampoco es esto un tema que podamos tenerlo de coacción por parte de la Administración: o ustedes cogen esto o se quedan sin luz. No es éste el caso, no es éste el caso.

En cualquier caso —y valga la redundancia—, hay que valorar todos los factores y jugar fuertemente, muy fuertemente, a una sola carta, en algo tan vital, del cual no puede haber la más mínima duda, ni un solo momento, de desabastecimiento eléctrico en las Islas Canarias; no solamente de lo que por sí representa la energía eléctrica, sino por lo que ello conlleva a la representación que tenemos en cuanto al desarrollo turístico de nuestras Islas y el mensaje que con ello podemos dar a nuestros visitantes. Eso es un factor determinante y muy importante a la hora de tomar decisiones.

Estoy plenamente de acuerdo con lo que dice el señor Ramírez y en ...*(Ininteligible)* política diseñada desde Canarias. Yo creo que el documento diseña perfectamente una política coherente de producción de energía eléctrica, y se lo voy a explicar. Si muy bien califican de ambiguos, por la no definición exacta en el punto tres, en el punto dos del tipo de generación, dejado un marco de elección en el ciclo combinado o en el ciclo de vapor, con los condicionantes que ello lleva consigo cada uno de estos sistemas, debemos, debemos de tener, muy presente, muy presente, que —yo les voy a contar algunas experiencias— en las centrales que visitamos, en las centrales que visitamos, había siempre, casualmente donde había ciclo combinado, había pegado una central térmica de ciclo convencional de vapor. Esto coincidió en Méjico, coincidió en Puerto Rico; coincidió. Preguntábamos por qué; nos hablaban de la

fiabilidad en cuanto al tope de funcionamiento de generación de una central térmica y, al lado, la central de ciclo convencional, utilizada más para los picos —que hablaba antes el señor Cabrera—, grandes picos que existen aquí en Canarias, precisamente con la flexibilidad de la central de ciclo combinado al lado. Y esto creo que lo conseguimos con este documento, en la primera fase, en las ciento sesenta megavatios, que es un plan inicial de generación eléctrica, que empieza ahora. Damos un marco de elección, dada, entre otras cosas, la premura del tiempo, que UNELCO, o la compañía productora, no se vea fuertemente condicionada a usar un solo sistema, con un solo sistema de combustible, y luego nos diga, si se producen problemas, que la responsabilidad es del Gobierno que ha asumido toda la responsabilidad de elegir exactamente el sistema de producción, con los posibles problemas que puedan haber o no haber, o no haber, o no haber; ésa es una interrogante que está ahí. Si optan, como mayor sistema de garantía, por una central térmica de ciclo convencional de vapor, en la primera etapa, sí estamos diciendo desde ahora —y esto sí requeriría el respaldo de la Cámara—, diciendo nuestra voluntad total de que el incremento de potencia, tres años más tarde —en el noventa y siete— sea con ciclo combinado, utilizando gas como combustible base. Eso ya es una exigencia, y hay tres años..., están avisados con tres años de tiempo, para que no se llamen a engaños de esa voluntad de Canarias en esa planificación energética.

Contando en Canarias en el futuro con una central térmica, una central de ciclo combinado al lado, y el crecimiento modular que puede llevar el ciclo combinado en el futuro, creo que el diseño de la política de producción energética de Canarias está perfectamente diseñado y sería, creo, ratificado por cualquier otra Isla, de iguales o con similitud de circunstancias que las Islas Canarias, a la hora de diseñar su política energética.

Normalmente, normalmente, y le estoy diciendo un poco estas experiencias al margen de los estudios habidos, que cuando hablábamos con las autoridades de Puerto Rico en cuanto a su política de desarrollo energético del futuro, nos decían, claramente, nos ponían sobre la mesa que llevaban diez años investigando cuál sería el sistema más adecuado para provocar el desarrollo eléctrico en Puerto Rico; y que todavía no tenían las ideas claras; si se inclinaban decididamente

por el carbón —allí están utilizando concretamente fuel—, si iban también al gas; no tenían las ideas claras, y llevaban dándole vueltas diez años. Eso, por supuesto, que nos sorprendió bastante esa afirmación que nos hicieron en la mesa con el Director General de la política energética en Puerto Rico.

Bueno. Este cúmulo de cosas nos lleva a esa aparente ambigüedad que sale en algunos puntos del documento; pero creo que es muy concreto el punto tres, donde ya definimos, exactamente, el crecimiento de la política energética, en el punto tres. Dejamos un marco perfectamente marcado en el punto dos, sin cerrar, exactamente, un tema que nos pueda en el día de mañana condicionar el tema de la responsabilidad. Y, por otra parte, por otra parte, lo más importante es que vamos a controlar desde dentro que no nos cojan más, que no se vuelva a repetir más, en el tema eléctrico, la aplicación de la política de hechos consumados. Vamos a tener un ingeniero siguiendo, puntualmente, tanto la redacción del proyecto como igualmente la propia construcción de la central, para evitar que, luego, construida la central y que falten los elementos correctores imprescindibles, se nos diga que o le damos la licencia de puesta en marcha de la central o no hay luz eléctrica. Y este chantaje continuo al cual podemos estar sometidos, se pueda evitar con este seguimiento puntual que está previsto en el punto cuatro. Y no solamente en el punto cuatro, sino que queremos estar sentados donde se toman las decisiones, en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo de UNELCO, y ahí queremos ver cuál es el pensamiento de la Compañía en cuanto a su política energética en Canarias, y no sé nos vuelva a coger por la política de hechos consumados, de ponernos contra la pared con decisiones de última hora. Va a haber un seguimiento puntual, tanto en la política como en el seguimiento de los proyectos. Creo que esto que se ha abogado, mínimamente, en el tema del documento, es quizás lo que más nos garantice la política de producción eléctrica en el futuro de Canarias; y éste es el punto radical en el cual debemos de estar todos absolutamente de acuerdo para que este objetivo se obtenga.

No dudo lo que dice el señor Viéitez cuando se refería a que era obvio que estuviésemos, más o menos, en los Consejos de Administración. Aparentemente debe ser obvio; debemos de estar en el Consejo de Admi-

nistración y en el Comité Ejecutivo de la empresa de servicios más importante de Canarias y de la cual dependemos más directamente todos los canarios. Pero también es cierto que esto está sometido a las reglas de las sociedades anónimas que, en definitiva, es UNELCO, y tiene que haber, por supuesto, una voluntad política de hacerlo. Y que vamos a exigir y a reclamar esa voluntad política, tanto del propio INI como del propio Ministerio de Industria y Energía, de reclamar este derecho inexcusable para la sociedad canaria de tener este control en nuestras manos.

Había alguna pregunta intermedia, por parte del señor Ramírez, en la posible repercusión de los fondos FEDER en el gas. La Normativa de la Comunidad Económica Europea que limita la utilización del gas para lo que es la producción de energía eléctrica, sí tiene una puerta, una puerta de salida, una ventana de salida, para el hecho de que, cuando el país miembro justifica la utilización del gas para la producción de energía eléctrica, pueda también acogerse a la política energética de la Comunidad Económica Europea, consecuentemente, a las subvenciones provenientes del FEDER. ¿Qué tiene que suceder? Tiene que haber aquí un doble acuerdo; tiene que haber unanimidad en los acuerdos, tanto en el Gobierno de Canarias como en el Gobierno del Estado. Si hay desacuerdo en cuanto a la política a emplear en Canarias, no habrá subvención fondos FEDER; que, por otra parte, el destino de los fondos FEDER, que pueda tener, en cada caso, el Estado Español, es una política que designará el Estado Español y que no corresponde tampoco a esta Cámara, porque es el Estado Español quien decide dónde tiene que invertir los fondos FEDER, en cada año, correspondientes de los Presupuestos de la Comunidad Económica Europea. Si los quiere ahorrar de las centrales y lo invierte en ferrocarriles, pues, que lo invierta en ferrocarriles, de lo cual nosotros no nos vamos a beneficiar. Si los quiere, preferiblemente, utilizar en Canarias, porque en Canarias, por ejemplo, no está todavía compensada la cuenta de inversiones de FEDER con cargo a los Presupuestos del Estado, pues aprovecha, de hecho, las centrales para utilizarlo por esa vía, pues, me parece muy bien; pues es un tema en el cual, nosotros no entramos ni siquiera a discutir. Si colaboramos en cuanto a la política financiera general que pueda tener el Estado en este sentido.

Toda la exposición que hace el señor Viéitez en cuanto al tema de suministros, por ejemplo, y que tanto..., muchas veces, fue, quizás, uno de los capítulos en los que más se abusó, en principio, el depender de un solo país proveedor de combustibles, como era el caso de Argelia. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena; ocupa la Presidencia el señor vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso)* Yo estoy totalmente de acuerdo con usted en la valoración hecha. En ningún caso hemos valorado, como punto de toma de decisiones, el hecho de depender, como se ha dicho, exclusivamente de Argelia como suministradores de gas. Y hay -vamos a decir-, yo creo que un caso práctico, que elimina todas estas especulaciones. Japón se alimenta, actualmente, de gas -por eso esto está desechado-; en cuanto al veinticinco por ciento de su producción eléctrica, es alimentada con gas. Ese veinticinco por ciento es mayor que toda la energía eléctrica producida por España, y los mercados de compra del gas, de Japón, no son ni Argelia ni son Libia; hay otros mercados, están ahí. Luego, si nosotros, para el mercado del carbón -evidentemente estamos hablando de Sudáfrica- y ya para obtener carbones de buena calidad -con menos del uno por ciento de contenido de azufre- tenemos que ir al otro lado del Pacífico, a Australia, o tenemos que ir a China -porque tenemos que olvidarnos de los Estados Unidos o del Canadá, por su precio- ya estamos en la misma situación de compra del mercado..., del combustible, en la que está, en estos momentos, Japón, por ejemplo. Consecuentemente con ello no es un problema -y lo he dicho y lo he recalado- que pueda condicionar el hecho de una toma de decisiones, como la estamos tomando en esta tarde; eso está claro, y lo he repetido una y otra vez. Que no se nos asuste por ahí, que se nos asuste de otra forma, pero no por ese lado, porque eso está perfectamente claro, que no es una vía de susto; por lo menos, los que hemos ya estudiado y analizado puntualmente cada uno de estos aspectos y los que tenemos un nivel técnico, en este caso concreto, de análisis en este tipo de cosas.

¿Incertidumbre de precios? Sí está ahí la incertidumbre de precios.

Estoy de acuerdo con usted también en cuanto a que las reservas de gas son superiores, incluso, a las propias reservas de petróleo; que, incluso, con la incor-

poración del gaseoducto ruso va a haber una gran oferta de gas al mercado europeo; igualmente, dos propuestas, por el Mar del Norte, de Noruega, a los propios países del Reino Unido; y va a haber una gran demanda. ¿Qué ocurre? Hay pocos países productores de gas licuado; estos escasos países productores de gas licuado tendrán que, también, bajar sus precios, posiblemente, a la avalancha del gas suministrado por estos otros países, cuando vengan los oleoductos. La propia Argelia va a construir un oleoducto, que va a enlazar también con el Estrecho de Gibraltar, con la propia Península, y consecuentemente, el resto de Europa. O sea, esta es la red mundial del gas.

Consecuentemente, lo que sí está claro es que si el gas es una energía noble, que se utiliza porque su rendimiento es casi al cien por cien, en la industria petroquímica, crece continuamente; es una de las energías más cotizadas por este motivo, por este motivo, exclusivamente; y por eso tiene una demanda en el precio, y que va paralela al precio de los crudos. Evidentemente. Si hay una crisis de los crudos, habrá una crisis del gas, evidentemente; y esto es claro, y hay que decirlo, tanto una cosa como la otra; que, sin embargo, en una crisis energética el crecimiento..., el ángulo de crecimiento del carbón es mucho menor, es mucho menor, al ángulo de crecimiento de lo que pueden ser los derivados del petróleo, o los derivados del gas, o el gas.

Por lo tanto, no vamos a discutir que el gas es lo mejor. Hoy por hoy, sí es lo mejor; está clarísimo, y lo decimos en el documento; lo decimos prácticamente en el documento, que hoy recomendamos que el ciclo mejor es el ciclo combinado, utilizando gas como combustible base; eso lo decimos, pero viene la otra parte. En unos momentos que estamos en unas puertas, en unas puertas, de necesidad inminente de construcción de la central, y decidir, expresamente, gas con ciclo combinado, sin ninguna opción más, creo, creo, peligrosa esa postura. No peligrosa por parte de la Consejería, quizás peligrosa por parte del propio Parlamento, donde se tenga, por la necesidad de los acontecimientos, que rectificar esa propia decisión o, por lo menos, hacer oídos sordos a esa propia decisión. Este grave peligro es inminente, está ahí; puede existir, a lo mejor no, pero es una carta muy fuerte que jugar con lo que es la garantía del suministro eléctrico en Canarias con una jugada, tan fuerte, a una sola carta. Esta es la con-

sideración de dejar la opción de poder utilizar, en estos momentos, el ciclo convencional o el ciclo combinado, pero sí condicionando, fuertemente, que la ampliación —vuelvo a repetir— sea con ciclo combinado.

Y por último —sí, luego, de las intervenciones hay una aclaración más, pues la seguiré haciendo—, por último, sí quiero agradecer el tono de las intervenciones, exclusivamente técnico, en este debate, que lo quiero alejar de todo planteamiento político, porque ..., dada la trascendencia y la importancia de esta decisión; y, por supuesto, agradecer las palabras que han tenido para el seguimiento que se ha hecho en este tipo de estudios a los intervinientes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso)**: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Grupo Popular?

Don Angel Isidro Guimerá.

El señor **GUIMERA GIL**: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Muy brevemente, como es lógico, por otra parte, para apoyar y agradecer el esfuerzo hecho por el Gobierno y por la Consejería de Industria, específicamente, en un tema que nosotros entendíamos, y seguimos entendiendo, como primordial para todo el Archipiélago Canario. Yo creo, sinceramente, que ese esfuerzo debe ser reconocido como, por otra parte, lo han hecho los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y creo que se ha hecho en aras de los estudios más profundos. Yo he tenido la oportunidad de acudir a distintos seminarios, hechos por la Consejería de Industria, a la Cámara de Comercio, he tenido intercambios de documentación técnica; la realidad es que podría convertirse, si se quiere, en un debate técnico y profundo; yo no lo voy hacer así, sino que mi Grupo Parlamentario se enorgullece de que haya sido precisamente nuestro Consejero de Industria quien haya hecho y haya elaborado con ese estilo, amplio, abierto, de comunicación, de llevar a cabo una serie de expresiones y razones con otros Grupos, de intercambiar y profundizar en esas opiniones, ante un tema,

que no ya por la importancia económica, —que la tiene y se ha resaltado aquí—, sino ante un tema que preocupaba, fundamentalmente, a todos los canarios. Ya se sabe que los avances técnicos en esta materia se producen a una velocidad vertiginosa; ya se sabe que, a veces, las decisiones que estaban preparadas para hoy, han de ser corregidas para mañana, y en esa labor diaria y en esa labor cotidiana, al fin, se ha llegado a esta Comunicación, que nosotros vamos a respaldar. Y si nos congratulamos de algo, es de que, precisamente, en esta Cámara, en la mañana de hoy, casi todos los Partidos, casi todos los Grupos Parlamentarios, están de acuerdo con esa filosofía, con ese punto de llegada y con esa Comunicación, que despeja, de una vez, la duda de posibles contaminaciones, de posibles centrales que no fueran las más adecuadas en este momento; y que parece, por fin, que ese aire sano y limpio que se respira en la Cámara pueda ser transmitido al resto de todos los canarios, como una Comunicación, como la que se trae aquí, en la mañana de hoy.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

Por el Grupo AIC, don Manuel Hermoso.

El señor HERMOSO ROJAS: Señor Presidente. Señorías.

Después de lo escuchado, más parece que fuera innecesario una intervención, puesto que, curiosamente, la coincidencia en la aceptación del gas, como solución óptima para Canarias, me parece que es generalizada y el abandono del carbón como solución, vamos a decir así, evidentemente, nunca admitida para esta tierra, también es coincidente.

Pero yo me pregunto: cómo es que realmente el Gobierno plantea —y yo felicito al Consejero—, plantea ante esta Cámara algo que pudiera parecer innecesario, dada la unanimidad hasta este momento existente, y —yo diría que con un acierto que yo felicito— mantiene unos diálogos con todos los grupos políticos a efectos de conseguir lo que pudiera ser un consenso, que estoy convencido de que, después de ...*(Ininteligible.)* y confiando que no va a haber grandes contradicciones en

las actuaciones posteriores, se va a conseguir de una forma aceptable para Canarias, por lo menos, en los elementos más fundamentales.

Sin embargo, yo tengo que decir que hay una causa, una causa, de que este elemento venga aquí a esta Cámara, y es precisamente un documento aprobado por esta cámara en el mes de marzo del ochenta y siete, que es el PECAN. Y este PECAN, que fue aprobado por unanimidad en la Cámara, hablaba, cuando hablaba de energías eléctricas, hablaba de la posibilidad del carbón; y es, yo creo, la razón fundamental de por qué este tema viene aquí. Y, además, yo felicito a las fuerzas políticas intervinientes hasta el momento, en que su postura sea totalmente distinta a la que se reflejaba en el PECAN en aquel momento.

Decía —y permítanme ustedes que lea—, decía el PECAN, en la página seiscientos del Boletín del Parlamento de Canarias, del diecisiete de marzo, decía: UNELCO ha revisado recientemente sus previsiones de demanda de energía para los años ochenta y seis/noventa y cinco, tras los notables incrementos habidos en el ochenta y cinco —siete coma ocho por ciento— y principios del ochenta y seis —doce por ciento. En estas fechas está elaborando el programa de instalación de nuevos grupos, a fin de cubrir la demanda estimada. Dicho programa incluye dos grupos de vapor en Tenerife y Gran Canaria, respectivamente, y un número de grupos Diesel, entre quince y veinte megavatios, en otras Islas. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llerena, y ocupa la Presidencia.)*

Pero después, cuando habla de las fuentes de energía primaria, establece: En cuanto a la energía primaria utilizada para generación actualmente proviene de derivados del petróleo, fuel-oil principalmente; existe la posibilidad de que algunos grupos en el futuro quemem carbón y, a tal efecto, se están realizando, por la empresa eléctrica, los correspondientes estudios.

Analiza —y no quiero ser exhaustivo en todo este tema—, analiza la necesidad de la diversificación, los impactos medio-ambientales correspondientes, los problemas de eliminación de cenizas, las economías, etcétera.

Pero en ese PECAN la realidad..., como digo, aprobado en marzo del ochenta y siete por unanimidad en esta Cámara, no se habla para nada del gas natural. Y éste es el momento en donde el Gobierno, acertadamente, y como consecuencia de unos estudios exhaustivos realizados, viene y lo plantea, y veo con satisfacción que con la general aceptación por parte de los distintos grupos políticos, que, entiendo, que, a la vista de una mayor información, a la vista de una más completa información, como se ha realizado, que duda cabe que están de acuerdo en lo que debe ser el futuro de nuestra Cámara..., de nuestra Región en cuanto a energías alternativas.

Yo personalmente, y el Grupo, que represento, de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nos manifestamos exactamente igual, en la misma línea, en apoyo al Gobierno. Pero, incluso, también yo aplaudiría lo que constituye en sí mismo una observación realizada por los grupos intervinientes, y es la necesidad de un mayor rigor en la manifestación aprobada por este Parlamento, en cuanto a la contundencia, en cuanto a la claridad de que gas sí, siempre; gas sí, siempre, nunca jamás carbón, por aquello de que pudiera quedar alguna duda. Pero, insisto, como este es un tema que posteriormente se verá, me parece que será fácil encontrar un camino por el cual sea satisfactorio para el Gobierno, para sus negociaciones en Madrid; que entiendo que son ellos los responsables de conseguir al final un resultado favorable para nuestra Región, con los deseos manifestados por todos los grupos políticos en este Pleno.

Yo traía, y me parecía de especial interés el que..., dado que no se había considerado, no se había considerado, el gas natural como elemento posible de combustión para el futuro de las centrales eléctricas, me parecía que era conveniente hacer unos comentarios a lo que es el Plan del gas aprobado en Madrid el treinta de mayo del ochenta y ocho, en donde, desgraciadamente, tengo que decir que, tan recientemente, no se contempla para nada el gas natural para Canarias; y no se contempla no solamente ahí, sino en documentos anteriores, como los que podré hacer referencia, que es el protocolo firmado en el año mil novecientos ochenta y cinco, en donde sí entran regiones como Baleares y, sin embargo, curiosamente Canarias no entra en ese Plan del gas. Y le hago referencia porque lo que pudie-

ra parecer que dice el Plan del gas, por lo cual no se podría aplicar el gas en Canarias a los efectos de producción de energía eléctrica, curiosamente son, precisamente, las razones, que yo considero que son fundamentales, por las cuales sí se puede aplicar, y se debe aplicar además, el gas en Canarias, gas natural.

En cuanto al objetivo del plan, dice: Desde el punto de vista del sistema energético español, el aumento de la contribución del gas natural al balance energético ayuda decisivamente a la consecución de los objetivos básicos de la política energética. Así la seguridad del abastecimiento energético nacional mejora, pues aumenta la diversificación y se reemplaza parcialmente el petróleo por otros combustibles, el gas natural, cuyas reservas son de cuantía equivalente, y están mejor distribuidas y tienen más posibilidades de ser encontradas y explotadas en el propio territorio nacional.

Por otra parte, la eficiencia energética española aumenta, pues el gas natural es un combustible de alto rendimiento y buen aprovechamiento.

Desde el punto de vista de la integración española en una comunidad más amplia, la política de fomento a la penetración del gas natural se revela también como importante por las siguientes razones:

La pertenencia a una organización, donde el gas natural tiene un peso cinco veces superior al que tiene en España en la actualidad, y cuyas directrices energéticas insisten en el papel fundamental del gas natural como diversificación del petróleo.

La conveniencia de aprovechar las ventajas que supone la integración en un sistema "gasista," más amplio, con fuentes de aprovisionamiento abundantes, diversificadas y seguras.

No quiero ser exhaustivo en la lectura de este Plan del gas, pero sí me parece que son importantes aquellos elementos que pueden constituir una información complementaria para esta Cámara, para esta toma de decisiones, tan trascendental para el futuro de Canarias.

En cuanto al precio de cesión, dice: La fijación de los precios de transferencia o cesión del gas, desde

ENAGAS a las restantes sociedades distribuidoras, es un elemento básico para canalizar los esfuerzos de todas las entidades, que operan en el sector, hacia los objetivos fundamentales de impulsar la garantización del territorio nacional, incentivar la penetración y expansión del gas natural y las acciones comerciales e inversiones necesarias para ello.

Generalización de energías eléctricas. Este es un punto fundamental sobre el que yo pido a Sus Señorías que presten la máxima atención por considerar que es la causa fundamental en la que Canarias, precisamente, puede basar sus reivindicaciones de una utilización del gas. En lo que se refiere al próximo futuro, la existencia de una importante capacidad de generación eléctrica nuclear y de carbón reserva un reducido papel al gas natural, que será utilizado tanto en operaciones de arranque y de cobertura de las puntas de curva de las cargas de demanda eléctrica, como en aquellos casos en que razones medio-ambientales aconsejen su utilización, solo o en unión de otros combustibles.

Dice más: A medio plazo, si bien está descartada la construcción de nuevas centrales termoeléctricas a gas, el consumo del gas natural se incrementará gradualmente en la medida que el crecimiento de la demanda eléctrica vaya saturando la capacidad de generación existente, o mejoras tecnológicas, como las del ciclo combinado, hagan su uso más atractivo o este venga impuesto por la necesidad de regulación de un sistema "gasista" más complejo.

No basta con esto, hay un elemento fundamental en todo este Plan del gas, que es la cogeneración, en la cual entendemos que es el futuro de Canarias; ese futuro que va ligado a esta "opción dos", aprobada por este Parlamento, y que contempla no solamente un desarrollo turístico, sino también un desarrollo agrícola y un desarrollo industrial. Y es precisamente la cogeneración, precisamente el uso del gas en esta cogeneración, en donde..., permite una utilización con unos rendimientos, Señorías, que pasan del ochenta por ciento. Estamos hablando de utilizaciones con rendimientos del cuarenta y cinco por ciento para el gas, en ciclo combinado, y de un treinta y cinco por ciento para el ciclo de vapor. Bien, en la cogeneración, que es algo que se incentiva en el plan general..., en el Plan nacional del gas, se puede conseguir hasta el ochenta por cien-

to, con lo que supone de apoyo para la industria, para la misma actividad turística, en el futuro desarrollo de Canarias.

Y dice: Se va a seguir manteniendo, por parte del Gobierno, el impulso a la cogeneración, en especial a las realizadas con gas natural, con el fin de mejorar la eficiencia del conjunto del sistema energético español; estas medidas llevarán a unas potencias eléctricas, total, instaladas, de cogeneración, con gas natural en mil novecientos noventa y dos en torno a los cuatrocientos megavatios, etcétera, etcétera, etcétera.

Me parece, Señorías, que sería excesivamente farragoso el insistir más en el Plan del gas, pero sí me parece que he hecho mención, justamente, de aquellos elementos, que se contemplan a nivel nacional y que pueden ser la base fundamental de la argumentación, por la que el Gobierno y esta Cámara se pronuncien de una forma unitaria en el sentido de sí gas, no carbón.

En el protocolo del gas, firmado el veintitrés del siete del ochenta y cinco entre el Ministerio de Industria y una serie de empresas que puedo decir claramente: Instituto Nacional de Hidrocarburos, Empresa Nacional del Gas, Butano Sociedad Anónima, Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad de Gas de Euskadi, Gas Madrid, Compañía Española del Gas, Distribuidora del Gas de Zaragoza, Hidroeléctrica del Cantábrico Sociedad Anónima; está también GESA -Gas y Electricidad Sociedad Anónima-, que es la empresa suministradora de energía eléctrica precisamente en las Islas Baleares, el equivalente a nuestro UNELCO, pendiente también en estos momentos de ENDESA. Bien. Curiosamente, en este protocolo, que se firma en esas fechas, se establece un criterio general de dotación, de la Península y del territorio..., de las Islas Baleares, de plantas de regasificación u oleoductos de suministro a distintos puntos; y curiosamente, curiosamente, en la página segunda de ese protocolo, dentro de los programas de desarrollo y planificación del mercado, establece:

Punto primero. Gaseoducto Burgos-Madrid, con extensiones a Palencia, Valladolid y Guadalajara.

Punto dos. Gaseoducto a Cantabria y Asturias.

Punto tres. Planta de regasificación en Huelva y

gaseoducto Huelva-Sevilla.

Punto cuatro. Planta de regasificación en Cartagena.

Punto cinco. Gaseoducto Calahorra-Pamplona.

Punto seis. Planta de regasificación en la Isla de Mallorca.

Es decir, que para todo el territorio nacional, salvo para Canarias, se contempla la utilización del gas y se promociona, se estimula, se apoya; y, curiosamente, de todo esto hemos quedado nosotros apartados. ¿Por qué hemos quedado apartados? Yo pienso, Señorías, que es porque no se había planteado el tema suficientemente bien, y en estos momentos hay una Comunicación del Gobierno que, evidentemente, yo creo que permite a esta Cámara el adoptar un criterio unánime de apoyo al gas y de defensa de los intereses de futuro de Canarias.

Yo les podría decir, Señorías, que, establecido un elemento comparativo, cualitativo, no está cuantificado, pero suficientemente expresivo, de cómo se comportarían los dos tipos de centrales —las centrales de vapor o las centrales de ciclo combinado—, y la utilización en la de vapor de gas natural, de fuel-oil o de carbón, y en ciclo combinado, de gas natural o fuel-oil ligero; les puedo decir, Señorías, que, analizados una serie de elementos fundamentales, como son:

Los medio ambientales: contaminación atmosférica, contaminación terrestre, contaminación de acuíferos, impacto visual, chimeneas más fumarolas, ocupación del territorio, seguridad en el manejo de combustibles y de las instalaciones.

En cuanto a los económicos, inversiones y costo de la energía eléctrica producida.

Técnicos: facilidad de operación de la central, versatilidad de la central y adaptación de variaciones de la demanda, rendimiento energético, neto, medio, fiabilidad de la tecnología.

En cuanto a estratégicos, tiempo de construcción de la central, diversidad, suministro de combustibles,

seguridad del suministro de combustibles (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), etcétera, etcétera, etcétera.

Llegamos a la siguiente conclusión, clarísima, rotunda, evidente, y es que, en primer lugar, queda el uso, en una central eléctrica de ciclo combinado, el uso del gas natural como la energía a utilizar más adecuada, clara y con grandes ventajas respecto a cualquier otra. Pero, después, en segundo lugar, quedaría el mismo gas natural, en una de ciclo de vapor, precisamente no la más adecuada para nosotros, pero, evidentemente, pueden existir compromisos —que a mí se me escapan a entender en estos momentos—, por los cuales, que duda cabe que, si fuera necesario, si fuera necesario, evidentemente, tendrían que ser con el gas natural.

Y es por lo que yo, Señorías, a esta Cámara, al Gobierno, le pediría, es, que seamos mucho más rotundos en el uso del gas en el futuro desarrollo de la energía eléctrica en esta Región, hasta el punto de que yo, que he leído y he escuchado con atención las palabras de los anteriores compañeros, diría que hay un punto, que es precisamente en la Comunicación del Gobierno, en el punto tercero, donde —en el segundo párrafo— se dice: Por ello se debe prever, desde ahora, la ubicación de la estación de regasificación y central de ciclo combinado en los terrenos previstos para las futuras centrales eléctricas de Tenerife y Gran Canaria; yo lo cambiaría, y diría: "Por ello se preverá, desde ahora, la estación de regasificación en los terrenos previstos para las futuras centrales eléctricas de Tenerife y Gran Canaria". Nunca jamás dejarlo pendiente para esa segunda fase de ciento veinticinco megavatios, sino, incluso, para si en este momento fuera, por decisión de quien corresponde, una central de vapor, fuera también utilizada esa central de vapor con gas, y como combustible alternativo, el fuel.

No obstante, Señorías, dicho esto, que es la posición de mi grupo político, también las responsabilidades que tenemos de Gobierno nos obligan, y así lo hacemos con sumo gusto, a buscar aquellas fórmulas que permitan al Gobierno dialogar, resolver el problema, en el que quede perfectamente claro que el gas es el combustible que necesitamos fundamentalmente; que, en todo caso, como complementario, para diversi-

ficar, que es necesario, queda el fuel-oil ligero, y por supuesto, nunca, jamás, el carbón.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, señor Hermoso.

¿CDS?

EL señor Bonis tiene la palabra.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señorías.

Bien. Creo que a esta altura del debate, prácticamente, se ha dicho todo. Creo que se ha profundizado con detenimiento en las distintas alternativas que están planteadas y sospecho que lo conveniente es..., sin entrar un poco en materia reglamentaria, y hablar sobre la propuesta de resolución que los distintos Grupos Parlamentarios, imagino que presentarán ante la Mesa.

Nuestro Grupo Parlamentario hace suya la Comunicación del Gobierno, y la va a presentar como propuesta de resolución. Por eso convenía, ya, entrar a analizar quizá con mayor precisión, punto por punto, la Comunicación del Gobierno; que, insisto, nuestro Grupo Parlamentario va a hacer propuesta de resolución del Grupo.

En el punto uno parece claro, después del debate y después de, en fin, la cantidad de estudios a los que hemos tenido acceso, de las jornadas técnicas que se hicieron, que el carbón es el combustible que peor sale parado en un análisis del impacto medio-ambiental. El carbón es un combustible que es triplemente contaminante; contamina cuando se quema; contamina en los residuos que deja y contamina en su almacenamiento y en su manipulación; y, por lo tanto, parece -y así hasta ahora por todos los Grupos que han participado queda expuesto- que el punto uno de nuestra propuesta de resolución, y de la Comunicación del Gobierno, va a ser fácilmente aceptable, porque rechaza de plano la posibilidad de utilizar el carbón como combustible para las futuras centrales eléctricas.

En el punto dos, evidentemente, se dice, en base a todos los estudios que se han hecho y en base a las prioridades que se han definido, de acuerdo con los distintos impactos que tiene la instalación de estas dos centrales en las Islas de Gran Canaria y en Tenerife, que el mejor sistema y el sistema recomendable es el de ciclo combinado con utilización de gas/fuel. Así ha sido determinado por los distintos estudios y así parece que sería lo más correcto.

No obstante, y como muy bien ha dicho el Consejero, nos conviene hacer un ejercicio de responsabilidad y pensar que si la empresa productora tiene avanzados proyectos; que si la empresa en realidad productora del combustible, como va a ser UNELCO, no tiene ahora mismo la suficiente capacidad tecnológica como para asumir el ciclo combinado, que, por otra parte, es tecnología nueva en la producción histórica que ha tenido ENDESA, es necesario, por parte del Gobierno, insisto -en un ejercicio de responsabilidad-, dejar abierta una segunda vía; y la segunda vía es la del fuel-oil en ciclo convencional o ciclo de vapor.

El tercer punto refleja lo dicho, y dice que si bien se permite la opción entre los dos ciclos, los dos ciclos previstos en el punto dos, indudablemente la ampliación de la oferta energética en producto del crecimiento de la demanda, necesariamente, tendrá que ser por ciclo combinado, dando un tiempo adecuado a ENDESA y a UNELCO para que pueda incorporar a sus estudios las nuevas tecnologías y se pueda acoplar de aquí al futuro; y prevé para ello que desde ahora se empiecen a hacer los estudios para una central de ciclo combinado, gas/fuel, y para la ubicación de las centrales de regasificación.

Nosotros estamos de acuerdo con endurecer, si se quiere, este apartado del punto tres, de acuerdo con la propuesta del representante, del Portavoz hoy, de las Agrupaciones Independientes, señor Hermoso, y quizá eso pueda alejar de dudas la verdadera toma de posición del Grupo Parlamentario y, en este caso, del Gobierno.

El punto cuatro no merece la pena comentarlo. Y en cuanto al punto cinco, que sí que se ha cuestionado aquí por parte del señor Viéitez, quizá convenga hacer una reflexión nueva que a lo largo del debate no ha sa-

lido; y es que el artículo sesenta y dos del Estatuto de Autonomía, en su punto dos, dice textualmente que: En los términos y números que establezca la Legislación general del Estado, la Comunidad Autónoma propondrá las personas que hayan de formar parte de los órganos de administración de aquellas empresas públicas de titularidad estatal implantadas en Canarias que dicha legislación determine. La Comunidad Autónoma podrá elaborar y remitir al Gobierno cualquier informe, estudio o propuesta relativo a la gestión de dichas empresas o a su incidencia en la socio-economía de la región. Dichos informes, estudios o propuestas, darán lugar a resolución motivada del Gobierno o de los organismos o entidades titulares de la participación en las empresas.

Y ya anuncio que mi Grupo Parlamentario va a presentar una Proposición no de Ley al objeto de que se logre un desarrollo del artículo sesenta y dos del Estatuto. Luego, perfectamente cabe, en este sentido y en este marco, el punto seis de la propuesta de resolución que nosotros traemos, donde dice que: Dada la existencia de una dependencia absoluta de Canarias de una sola empresa productora de electricidad, se estima imprescindible que el Gobierno de Canarias tenga representación en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo de Unión Eléctrica de Canarias Sociedad Anónima -UNELCO. Por lo tanto, creo que éste es un punto importante y quizá pueda ser el primer paso, que esta Cámara da, para el desarrollo del artículo sesenta y dos.

Como creo que nada nuevo se puede aportar al debate, pongo esta propuesta de resolución a todos los Portavoces de la Cámara al objeto de ser discutida.

Muchas gracias ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, señor Bonis.

¿Partido Socialista Obrero Español?

Don José Pedro Santana, tiene usted la palabra.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero.

Me estaba acordando de un chiste que terminaba, más o menos, diciendo: me gusta usted, cada día más, por lo bien que se explica.

Usted ha venido hoy a traernos una propuesta de resolución, que es evidente que no clarifica prácticamente nada, como consecuencia, precisamente, de sus contradicciones, en las que usted se encuentra preso. Se lo dije una vez: ¿para cuándo su PECAN? Usted empezó a decirnos que dentro de tres meses la Cámara tendría un nuevo PECAN; luego nos pidió, en esa línea de pedirnos un consenso y que esto era importante para Canarias -consenso que lo aceptamos-, nos pidió el aplazamiento.

Para no cansar a esta Cámara, usted ahora nos viene, como también aquella revista famosa, y nos dice que "el año que viene si Dios quiere". Nos trae usted un documento, que, con los respetos a las posturas que hayan podido tomar otros Grupos Parlamentarios, creemos que debería ser las conclusiones de un PECAN, y no precisamente el PECAN condicionado por estas conclusiones.

Mire usted, de todas formas estamos dispuestos..., y hemos estudiado en profundidad este documento, y creemos que no da para mucho, porque no queremos entrar en esta clase de física y química, que usted nos ha pretendido dar hoy, leyéndonos, además, una resolución - que le agradecemos que nos haya dado copia a todos los Grupos-; pero que creo que en su intervención lo que ha hecho, además, es no clarificar nada más. Encima este documento que usted nos propone, avalando mis tesis, está clarísimo que, incluso, no es apoyado, o, por lo menos, hay reservas de algunos de los socios importantes que apoyan a este Gobierno; y no sólo me refiero a la intervención del Portavoz de las AIC, sino me refiero, incluso, a la actitud de una corporación importante -todas son importantes-, como es la del Cabildo Insular de Tenerife, que ayer se pronuncia en contra, precisamente, de su propuesta.

En cualquier caso, su propuesta no da para mucho, pero sí le haremos unas cuantas preguntas para que nos las aclare a ver si es posible, de todas formas; que salga ese consenso y que podamos votar un docu-

mento que nos comprometa a todos; me refiero al primer punto, donde dice usted: "Una vez analizados los combustibles, desde el punto de vista estratégico y medio-ambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidades de almacenamiento, se descarta el carbón..."

Pregunta, que le pido que nos conteste, señor Consejero: ¿quiere decir que si la actual situación internacional cambia, no se descartaría entonces el carbón? Contéstenos eso claramente. Y lo tiene que hacer usted, porque usted tiene las responsabilidades de Gobierno en este momento.

Sigue usted más adelante, y nos dice en el punto dos que: Como sistema de producción se considera recomendable el ciclo combinado, utilizando gas como combustible base, no obstante lo cual, la empresa productora podrá utilizar fuel-oil.

Es decir, usted nos dice que el gas es lo más maravilloso, cosa que no le hemos dicho nunca lo contrario los Socialistas; pero nos propone precisamente lo que es, incluso, más contaminante en estos momentos, más contaminante que el propio carbón, que es el fuel-oil, y además deja usted la puerta —porque lo han dicho todos y es evidente—, deja usted la puerta abierta para que en un momento determinado pueda haber una central de carbón. Mire, yo no le digo a usted que no deba haber una central de carbón, lo que digo es que el pueblo canario tiene que saber cuál es la decisión que va a tomar este Gobierno y lo que pueda tomar un futuro Gobierno; lo que no puede usted hacer es pretender aquí decir que deja contento a todo el mundo y que deja usted la puerta abierta a esa central de carbón, no sólo porque puedan variar las circunstancias internacionales, como dice usted en el punto primero, sino porque además la planta que usted propone en el segundo punto, que es el del ciclo combinado, o sea la..., con el ciclo..., la producción normal, deja la puerta abierta a que en un momento determinado se pueda producir carbón. Aclárenos eso, para saber realmente si podemos votar o no su propuesta o las propuestas que a su vez puedan surgir como consecuencia de un consenso que pueda surgir en esta Cámara.

Le hago otra pregunta más. Hoy usted nos dice que, para avalar las tesis sobre el fuel —que vuelvo a re-

petir, es más contaminante, hay que decirlo claramente, es más contaminante que el carbón en estos momentos— dice asimismo que no se trata de favorecer a CEPSA —yo tampoco lo digo— ya que el fuel está liberalizado y UNELCO podrá comprar al mejor postor; parece ser que en este momento usted ya va cambiando, señor Consejero, porque usted, desde luego, ha cambiado montones de veces, y se lo digo porque usted ahora se basa en la liberalización de los combustibles como algo óptimo y muy bueno para Canarias, porque UNELCO podrá acceder al mercado; y el día veintiuno de febrero de este mismo año usted decía: no rotundo del Ejecutivo a la liberalización de los combustibles. ¿En qué quedamos —y lo decía usted—? Hoy ya le parece bueno, porque de esa manera parece ser que entonces UNELCO va a poder acceder al mercado libre de combustibles.

Son contradicciones que nos gustaría que nos fuera aclarando, porque no podemos seguir en esta situación; señor Consejero usted no puede seguir llevando a Canarias un año y medio y aquí esperando a que usted se pronuncie y nos traiga un PECAN.

Más cosas. Nos extraña —porque en algunos puntos de la resolución, pues, estamos plenamente de acuerdo— que usted quiere que el Gobierno de Canarias debe de tener una participación en UNELCO o debe tener representación, se lo apoyamos sin reservas, no hay ningún problema. Lo mismo le digo —es también, eso sí, es una reflexión—, que si un día gestionan esa empresa pública, lo hagan tan bien como lo hemos hecho nosotros, porque nuestra experiencia de la Derecha gestionando empresas públicas no es muy valiosa para este país.

Pero bien. ¿Por qué se olvida usted, señor Consejero, que es importante también darle esa respuesta a poblaciones de Gran Canaria y de Tenerife?; ¿por qué no estamos también comprometiendo a la empresa UNELCO a que nos diga cuándo va a resolver —pero diciéndoselo taxativa a esta Cámara—, cuándo va a resolver los problemas de Piedra Santa, Jinámar... —Por cierto, a ver cuándo nos reunimos— y Las Caletillas. Es importante, esa gente de Tenerife está esperando a que le digamos cuándo vamos a obligar a esa empresa a que tome las medidas correctoras oportunas y en qué fecha.

En resumen, señor Consejero, hasta no escuchar sus aclaraciones no podemos pronunciarnos sobre la propuesta de resolución que usted ha traído a esta Cámara.

Y le hago una última reflexión, señor Consejero. A mí me ha parecido que lo que le ha ocurrido a usted —porque la propuesta de resolución, lo que está claro es que inequívocamente hoy nos están vendiendo una central de fuel— es que usted, después de estar un año y medio discutiendo si eran galgos o podencos, le ha aparecido un cazador y le ha metido un gol y se lo ha metido a Canarias, señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, don José Pedro.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Señor Presidente. Señorías.

Yo tengo que referirme más puntualmente a la intervención última del Portavoz del PSOE en temas energéticos. Yo lamento de alguna forma que haya roto el tono de las intervenciones anteriores, porque ha hecho ya planteamientos de aspecto político que por supuesto con mucho gusto voy a contestar todos y cada uno de los planteamientos políticos hechos, hasta ahora los he hecho, los planteamientos, de tipo técnico.

Usted me hace una pregunta, quizás capciosa: ¿para cuándo el PECAN?

Lo que usted puede es tener toda la seguridad de que yo no acometeré jamás la irresponsabilidad de traer a esta Cámara un PECAN dando a la Cámara quince días de plazo para tomar una decisión definitiva sobre la resolución definitiva del PECAN. Y, por supuesto, no tomaré tampoco la responsabilidad —lo digo con todo el corazón en la mano— de tomar decisiones tan trascendentales para Canarias que en algún momento nos impida tomar soluciones irreversibles. ¿Y lo digo por qué? Mire, desde que tengo uso de razón he criticado reiteradamente las obras que se han decidido en Madrid, que han planificado en Canarias miles de millones —y yo soy testigo—, concretamente de mi propia

isla de El Hierro tan pequeña, y cualquiera de las obras importantes grandes que allí se han hecho no tienen ninguna valoración positiva, ni una sola, porque se ha decidido allí y no ha habido debate, no ha habido discusión, no ha habido posiciones de conocimiento de las verdaderas necesidades; ésos han sido los resultados y contra esa situación estuve, estoy y estaré, sobre todo con estas grandes decisiones, y éste es el objeto de este tema y de este debate.

¿Por qué no traigo el PECAN? Precisamente porque uno de los capítulos más importantes es definir el crecimiento energético en el ochenta por ciento de la producción energética de Canarias que corresponde a la Isla de Gran Canaria y de Tenerife, y si no tenemos perfectamente claro y definido en esta Cámara que vamos a utilizar uno u otro sistema de producción o uno u otro tipo de combustible...; no podemos hacer una definición en el PECAN porque tendríamos que continuar rectificándolo continuamente, una vez que tengamos aquí la verdadera definición de la política de estos dos grandes centros de producción, haremos la definición completa del PECAN que por otra parte está ya definido a falta de esta definición última y más importante, quizás, dentro del PECAN.

Por lo tanto, esa responsabilidad de coherencia y de presentar un plan que sea presentable y coherente con nuestras necesidades es por lo que el PECAN se pospone a tener una clara decisión en el tema hoy de las centrales de Tenerife y Gran Canaria.

Mire usted, me echa en cara un poco que el Cabildo se pronunció en contra de este documento; pues, muy bien, está en su derecho; el Cabildo, los Ayuntamientos, los ingenieros, las personas, cualquier persona está en su perfecto derecho de presentar su opinión, pero la responsabilidad ni corresponde al Cabildo ni corresponde a otras instituciones, corresponde al Gobierno de Canarias, y somos nosotros los que tenemos que tener la total responsabilidad de ofrecer un sistema que ofrezca garantía absoluta de suministro eléctrico en las islas con los condicionantes ya expuestos, socioeconómicos y medio ambientales, que las islas necesitan. Esa alta responsabilidad corresponde exclusivamente al Gobierno de Canarias y si en algo falla no tendrá la culpa el Cabildo de Tenerife, la culpa la tendrá el Gobierno de Canarias por no haber tomado una decisión sufi-

cientemente sabia para salvar esos posibles inconvenientes.

Usted me hace también una pregunta en el punto uno, capciosa, de que, si cambian las actuales situaciones internacionales sí admitiríamos el carbón.

Puedo contestarle con toda la rotundidad que usted quiera.

Estamos analizándolo, porque ése fue el planteamiento que se hizo, que hasta ahora se nos presentó una resolución como solución válida: una central mixta de carbón/fuel. Bueno, pues, analizados objetivamente los elementos económicos, estratégicos y medio ambientales, decimos no al carbón, no al carbón, por lo tanto yo no entro en el futuro, en primera parte; pero por algo se lo voy a recalcar más, este Gobierno por lo menos, no va a utilizar carbón en las Islas Canarias porque no lo consideramos necesario en ningún caso. Yo no sé si gobiernos posteriores lo podrán hacer en otra época, en otra etapa de gobierno, no lo sé; no podemos tampoco en este Parlamento hipotecar el futuro de decisión de un futuro gobierno. En este momento este Gobierno lo tiene perfectamente claro, de que la utilización del carbón en las islas de Gran Canaria y Tenerife creo que escapa al marco de nuestra realidad socioeconómica y geográfica de las islas.

Sin embargo nos echa en cara que nos inclinamos por el fuel como elemento más contaminante como el carbón. Quizás haya que hacer una reflexión sobre cuáles son los elementos contaminantes, quizás haya que hacerlo a la vista de su pregunta y lo repetiré. Los elementos contaminantes se pueden presentar bajo dos o tres aspectos, vamos a decir tres aspectos. Los aspectos de emisiones, de emisiones, los humos en definitiva, que pueden llevar en su contexto óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno o partículas ...*(Ininteligible.)* de carbón; éstos son los elementos contaminantes y es lo que hoy está ocurriendo en Caletillas y en Jinámar. Hay un fuel que utiliza un porcentaje de azufre superior al tres por ciento, no hay ningún elemento corrector, sale un mechón que por otra parte la ubicación de la propia central mete frontalmente, y en la parte de mayor concentración del mechón, en zonas habitadas como son Jinámar y como son la parte de Igueste de Candelaria, y hay un impacto enorme por estos dos condicionantes;

una, ésta de las lluvias ácidas, porque de lleno coge estas zonas el mechón de Las Caletillas o Jinámar, y por otra parte, cuando hay inversiones térmicas se producen los clásicos inquemados, las clásicas lluvias, concentraciones de partículas de inquemados, produciendo el hollín que todos desgraciadamente conocen, más que nadie esta zona, y que yo también conozco porque la he pateado y lo he vivido, lo he visto cuando se han producido estos fenómenos y es un gran problema que está ahí y que de paso le digo que está en vías de solución este problema en cuanto, sobre todo, al tema de las partículas sólidas.

Pero, este tema, hoy, técnicamente no es un problema de contaminación con cualquier central moderna, estos elementos contaminantes los tiene igualmente el carbón, estos dos, y tanto en un caso como en otro se puede corregir con una estación de desulfuración y con un filtro electrostático de partículas sólidas. Con estos elementos, la estación de desulfuración eliminan hasta el noventa por ciento de los sulfuros de azufre.

Por otra parte, y un elemento complementario más, la ubicación de las nuevas centrales está en zonas más abiertas, afectadas más directamente por los alisios con expulsión de los humos a zonas del mar en lugar de las zonas a la tierra como están actualmente; esto es un condicionante que mejora también la situación al margen de los elementos correctores. Pero es que el carbón aporta otros elementos también contaminantes, como son las setenta mil toneladas de cenizas que hay que tratarlas, hay que meterlas en algún sitio, tiene que haber unos tractores, meterlas en los barrancos, no se sabe qué se hará con ellas y a lo largo de los años no se sabe qué puede pasar; las propias dimensiones de los almacenes de carbón, las conducciones, el entorno, y más que nada la propia palabra carbón, sin más, es contaminante, por sí, y en un centro turístico como es el nuestro, el hecho de que se pueda alegar que el carbón como centrales en torno a zonas turísticas, pues ya aunque no conozcas las zonas siempre esto tiene un rechazo, un rechazo, y al margen de los otros elementos contaminantes -que son reales- y si a esto unimos que es más caro, pues no hay duda de que el carbón hay que desecharlo; eso está, creo que claro y perfectamente contestado.

Dice que voy cambiando. Yo, señor Portavoz del

PSOE, quisiera que usted me dijese exactamente alguna contradicción que yo pueda tener. Le voy a decir con toda claridad y con la cabeza alta, es muy difícil que tenga contradicciones y cuando las tenga las confieso, ¿sabe usted?, porque cuando defiendo un tema creo en lo que estoy defendiendo, como principio fundamental, también desde hace muchísimos años. Por eso es muy difícil que me contradiga, porque estoy defendiendo lo que creo, otra cosa es que los acontecimientos me demuestren lo contrario y lo reconozca; no tengo pudor en reconocerlo, pero mientras defienda un tema tenga usted la completa seguridad de que estoy creyendo en lo que defiendo. Y, por otra parte, la contradicción de la liberalización; el que propuso al Gobierno del Estado la liberalización del fuel fue este Gobierno actual, y hoy, actualmente, el fuel está liberalizado, a propuesta del Gobierno actual de Canarias. Y lo que criticábamos entonces... Lo que pasa es que las contradicciones se las inventan ustedes; o no oyen o no entienden o no quieren entender o les gusta barajar un poco un tema los titulares. Y pasa lo de siempre, y pasa lo de siempre, que los contradichos son ustedes, como es normal y suele suceder en estos casos.

Hemos dicho reiteradamente que nosotros no veíamos adecuado la liberalización con carácter general de los combustibles en Canarias, en el mes de marzo/abril como lo pretendía el Gobierno Central por dos motivos.

Primero Porque queríamos.. No era razón ser nosotros conejos de indias de esa liberalización si la produjese en el resto del Estado.

Segundo. Estamos en una situación con un déficit en las cuentas de CEPESA que iba a producir la liberalización una subida automática de los precios, y los efectos negativos de esa subida iban a ser achacados a la liberalización. El efecto político era totalmente inoportuno, de hacer una liberalización en unas condiciones pésimas para producirlo; así fue entendido más tarde por el propio Ministerio de Industria y Energía; y ésas son manifestaciones... Por favor, señor Juan Alberto Martín, esas manifestaciones constan por escrito en propuesta hecha por el Ministerio de Industria y Energía, concretamente; no me estoy contradiciendo en lo que estoy diciendo y está perfectamente contrastado y demostrable. No mueva la cabeza si es por esta causa, si es

por otra la puede usted seguir moviendo como usted guste. *(Ante los gestos realizados por el señor Martín Martín)*

En cuanto al año y medio del PECAN, creo que, señor..., vuelvo otra vez a la argumentación anterior, en el sentido de que lo que nos condiciona en el PECAN precisamente, es el tema de los combustibles y el tema del sistema de generación.

El hecho de hacer los estudios que se han hecho, el hecho de aparecer nuevos elementos de análisis, el hecho de retrasar por analizar esos nuevos elementos de análisis nos ha llevado a un año a tener un grado de decisión, un grado de análisis, un grado de estudios como dudo muchísimo de que se haya hecho en ningún otro lugar para tomar una decisión del calibre de la que estamos tomando; y consecuentemente vendrá el PECAN. ¿Usted quiere el PECAN el mes de diciembre? Está el mes de diciembre. Pero he dicho que por coherencia parlamentaria, donde el mes de diciembre vamos a estar muy ocupados, entre otras cosas, con los Presupuestos y como en el mes de enero no es actividad parlamentaria se entiende que se debatirá aquí en el mes de febrero.

Esa es la causa. El PECAN está hecho, el PECAN está elaborado a falta de introducir lo que hoy decida aquí esta Cámara.

Le parece mucho al señor Saavedra, y antes cuando yo le decía que en Puerto Rico llevaban diez años estudiando el sistema de energía no le parecía demasiado. Nosotros llevamos solamente un año en Canarias, porque lo que se hizo hasta entonces era cero, era nada; consecuentemente, llevamos un año estudiando qué decisión tomábamos en los sistemas de combustibles a emplear en Canarias. Creo que un año no es mucho tiempo para tomar una decisión de la envergadura y categoría que estamos tomando.

En cuanto a que las gestiones de la Derecha —tema también estrictamente político— no se han demostrado en cuanto a la gestión de la empresa pública; ahí tiene usted razón. Nosotros abogamos, precisamente, porque la gestión de las empresas debe de estar en las manos privadas, que son las que generan beneficios, son las que generan prosperidad y son las que generan,

precisamente, desarrollo de un país. Y como esa es nuestra filosofía, sigan ustedes gestionando y creando empresas públicas que por otra parte nosotros seguiremos gestionando la descentralización de los focos de creación de riqueza, que es precisamente, en manos de la iniciativa privada que está el verdadero desarrollo de los países y a la vista del entorno económico y social de nuestro mundo están las evidencias.

Y en cuanto al gol que nos han metido. Creo que le hemos dado un gran parón. El gol creo que lo llevaron ustedes que no supieron parar la decisión de Madrid entonces.

Muchas gracias, señores Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

¿Quién quiere réplica?

(Los señores Cabrera Cabrera y Ramirez Marrero indican su deseo de intervenir).

Grupo Mixto.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Así un poco, después del debate para asumir y concretar la posición de Asamblea Mayorera.

Pensamos, señor Consejero, seguimos insistiendo en que no es cuestión baladí el intentar vincular, lo que digo vincular, la producción de energía eléctrica a la producción de agua en Canarias, haciendo patente en algún punto de la comunicación la necesidad de que sean duales las plantas; me parece un pronunciamiento importantísimo. Yo estoy con usted que esto no es el PECAN, pero es posiblemente la piedra clave del PECAN.

Para nosotros el punto uno está de acuerdo, se descarta el carbón. El punto dos creemos que debe hacerse más contundente. Aquí se habla de que se considera recomendable el ciclo combinado utilizando gas, nosotros pensamos que quedaría más claramente manifestada la posición canaria, y después de lo escucha-

do aquí por los diferentes grupos políticos, diciendo claramente que se opta por..., no que se recomienda, sino que se opta por el ciclo combinado gas/fuel. El punto tres nosotros lo suprimiríamos porque, como decíamos, nos parece una puerta abierta al uso del carbón y sabiendo la propensión y las presiones que hay a nivel del Estado, dejar una puerta abierta nos parece peligroso.

Y nosotros añadiríamos un punto que nos parece importante; como decía, no es el PECAN, pero hablando de energías en Canarias en un contexto, como decía antes, de absoluta dependencia exterior en un medio archipelágico, en unas islas donde no se quiere..., ni si quiera se puede transportar energía de unas islas a otras, no se puede..., a lo mejor no es el sitio más adecuado, pero no se puede desaprovechar la ocasión para hacer al menos una referencia a la voluntad, manifestada por el Parlamento de Canarias, por las fuerzas políticas de Canarias, de insistir en el aprovechamiento de energías blandas, de energías alternativas: solar, eólica, que son abundantes en Canarias.

Con esto, y felicitándole —como decía— por la, digamos, el trámite y los prolegómenos que ha llevado este debate, ésa es la postura de Asamblea Mayorera.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Don Carmelo Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien, yo voy a intervenir brevemente, en el mismo tono de la anterior intervención.

Reafirmar, a la vista de las argumentaciones que se han expuesto aquí, la opción por el gas frente al carbón. Yo creo que las razones sean..., que aquí se han argumentado, y básicamente, desde nuestro punto de vista, las razones de tipo medio ambiental, porque evidentemente nosotros no podemos sostener un debate de tipo técnico, tenemos que valorar las diferentes razones, las diferentes argumentaciones, tanto de tipo técnico como también de tipo político, y básicamente, nuestras argumentaciones deben ser de tipo político, es decir... ¿Por qué? Porque nosotros vamos a tomar una decisión política.

Por tanto, todas las razones se refieren a la primacía del gas en este tema. A nosotros nos parece, también, que es positivo el sistema del ciclo combinado, porque hace que no se cree una dependencia total y absoluta con respecto a un solo combustible; y en este sentido, pues, nos parece acertado.

Creemos y reiteramos la necesidad, la necesidad, de que se vincule el diseño del proyecto a la producción de agua de mar, es decir, esto es un tema para Canarias fundamental y hay que tomar una decisión, también política, en esta cuestión, porque si en el futuro lo quisiéramos hacer ya sería demasiado tarde. Por tanto desde ahora hay que plantear y ratificar que la producción de energía eléctrica vaya, pues, básicamente también vinculada a la producción de agua de mar, teniendo en cuenta que esto es un tema esencial.

Y nosotros creemos que mantener el punto tercero es una puerta abierta para que en definitiva se pueda utilizar cualquier tipo de combustible, el gas, el fuel o el carbón, a través del sistema convencional, es decir, que se juega a todo, lo cual supone que no existiría una política autónoma, una política desde Canarias, sino que por razones de interés general se podrían introducir combustibles que aquí, prácticamente la mayoría de los grupos políticos, pues, han rechazado; y por tanto creo que en este tema, señor Consejero, no hay una actitud por parte del Gobierno, una actitud firme. Nos gustaría mucho más que el tema..., que el punto tercero de la comunicación no existiera, del acuerdo final, porque mucho nos tememos... y en esto hay que recordar, hay que recordar también, pues, recientemente unas manifestaciones del propio Presidente del Gobierno —del Gobierno Canario—, unas declaraciones recientes en el sentido..., a unas preguntas sobre el tipo de combustible que el Gobierno iba a proponer; pues, él habló de todos los combustibles —habló del gas, habló del fuel y habló del carbón— y además habló de otra cosa —y es una lástima que no esté aquí presente porque me gustaría que diera una explicación—, habló de otra cosa, para mí mucho más grave, y es que: Ya se lo había dicho al Ministro de Industria. Por tanto, si ya el señor Presidente le ha dicho al Ministro de Industria que aquí caben todos los combustibles —porque eso lo oímos todos—, pues, de qué vale esta..., este debate o esta comunicación, qué valor político tiene la comuni-

cación del Gobierno. Creo que este tipo de declaraciones son, como mínimo, imprudentes, para no hacer otro tipo de valoración. Y hay que recordar también, algunas manifestaciones de representantes, no sé si del Ministerio de Industria o de ENDESA, en el sentido de que en Canarias hay: "O hay carbón o hay apagón." Y a esta postura, desde luego rechazable, siguieron unas declaraciones del señor Consejero de Industria del Gobierno Canario que dijo, ¡eh!, sobre la marcha: "Que en Canarias ni carbón ni apagón."

A nosotros esta postura nos parece firme pero queremos que esa firmeza se traduzca en el documento, y por tanto seguimos propugnando el rechazo o la retirada del punto número tres de la comunicación.

Resumiendo. Nosotros vamos a proponer una propuesta de resolución o varios puntos a la..., como en el debate final, vamos, en la votación final de las resoluciones; que en el punto dos se cambie: "se considera recomendable el ciclo combinado...;" en vez de decir: "se considera recomendable", que se diga: "se opta por el sistema de ciclo combinado."

Por supuesto, la supresión del punto número tres. Y añadir dos puntos nuevos que van orientados a que en el diseño del proyecto ya se contemple la vinculación de la producción de energía eléctrica a la producción de agua de mar y el impulso con carácter inmediato a las energías renovables.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, señor Ramírez.

Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Bueno, yo creo que, al margen de que hoy sean las elecciones en los Estados Unidos, y Bush y Dukakis estén allí viendo quién llega a la presidencia, yo creo que el tema no es ahora entrar en un debate sobre si empresa privada empresa pública, sobre si galgos o podencos.

Señor Consejero, voy a intentar sintetizar tremendamente nuestro argumento.

¿Por qué decimos nosotros que la comunicación o la propuesta de comunicación y de resolución del Gobierno es ambigua? Es ambigua, porque de un modo tajante, a nuestro juicio, quitándole lo de futuras y antiguas, de un modo tajante rechaza el carbón pero... Y se expresa de modo negativo, con rotundidad, pero en cambio, en el aspecto positivo es confusa; es decir, dice: lo que no quiero está muy claro, lo que quiero, ¡uf! vamos a ver cómo lo arreglamos.

Entonces, que hoy en día se diga que se acepta que haya una central que funcione con ciclo convencional y ciclo no combinado, yo creo que eso es hasta un cierto menosprecio a lo que es el principio de no despilfarrar recursos públicos, en tanto que se sabe, rotundamente, que la producción energética por esa vía, por el ciclo convencional, de vapor, es más cara que por el ciclo combinado correspondiente.

Por lo tanto, cuando se dice eso, en principio qué es lo que cualquier persona piensa; que ustedes tienen claro lo que quieren en el noventa y siete pero admiten lo que venga con tal que no sea carbón, admiten con tal que no sea carbón lo que venga hasta mil novecientos noventa y siete. Y a partir de ahí, por ejemplo, se dice: no podemos aceptar el peligro de estar desabastecidos. ¡Contra!, si hemos dicho que es un sistema mixto de gas y fuel ligero, en ningún caso vamos a tener que estar con la espada de Damocles del desabastecimiento; si alguien aquí, y nadie lo ha hecho, hubiera planteado estrictamente suministro y combustible el gas, me parecería bien, pero estamos hablando de un sistema mixto y que por lo tanto difícilmente si falta el fuel y falta el gas, pues, puede haber carbón o cualquier otro combustible, porque lo que ocurre es que los océanos están prácticamente intransitables por la razón que sea.

Al mismo tiempo se nos dice: es que además es una tecnología nueva la del gas. Y UNELCO lleva con turbinas de gas, pues, yo no sé la cantidad de años que lleva con turbinas de gas UNELCO, un montón de años; hay experiencia y lo que no podemos aceptar es que en este momento alguien diga: como UNELCO va a ser incapaz de llevar adelante este proyecto, pues, entonces no le planteamos a UNELCO que lo lleve. Porque en el fondo eso significaría dejar las competencias de este Parlamento en manos de la eficacia o no eficacia de

una empresa que en este momento es UNELCO y que no es en absoluto de recibo el que esto funcione así.

Por lo tanto, cuando nosotros decimos –y es por donde va la reflexión que nosotros hacemos en este sentido como propuesta–, primero, que el primer punto es igual que el que ustedes hacen, estrictamente quitando el tema de futuras centrales también para las actuales y para que no sean transformadas.

Pero, segundo –y alguien lo ha dicho aquí y yo creo haber escuchado el orden de los cuatro o cinco Portavoces que lo han planteado–, ese ...*(Ininteligible)* al negativo se lo ha dado la rotundidad en el punto dos, y que no nos vengan, por favor, con el tema del desabastecimiento, con el tema de que es una tecnología nueva, con el tema de que UNELCO es incapaz; eso significa prácticamente ser derrotados políticamente aquí por una argucia técnica que es trasladada aquí y que incluso estoy convencido de que los técnicos de UNELCO rechazarían. Segundo punto, nosotros decimos: como sistema de producción, en el positivo, se opta por el ciclo combinado utilizando gas como combustible base y fuel ligero de bajo contenido en azufre como alternativo. ¿Por qué? Porque hemos dicho todos que es lo mejor. Lo peor el carbón, prácticamente estamos casi todos de acuerdo, casi todos; lo mejor el ciclo combinado gas/fuel. ¿Y por qué entonces no lo decimos con la misma contundencia que decimos lo peor no? ¿Por qué dejamos una ambigüedad abierta hasta mil novecientos noventa y siete? ¿Por qué, por ejemplo, no decimos -punto tercero- en cualquier caso se garantizará el carácter dual de ambas centrales para poder desalinizar agua de mar?

O en el punto cuatro. Y yo quiero en esto hacer una referencia a quienes teóricamente son los defensores de la política industrial en Canarias, y usted en primer lugar, señor Consejero de Industria y Energía, porque una inversión de estas características yo creo que perfectamente puede ser utilizada para complementar dos polígonos que en la actualidad están teniendo dificultades gravísimas en primer término porque no tienen transporte ni tráfico y que entonces que se construya de inmediato, de inmediato –alguien también lo pedía–, las dos estaciones de regasificación. La diferencia con el Portavoz de AIC es que nosotros decimos que esas centrales para que el puerto esté en los polígonos

se haga en los polígonos, no en donde va a estar la central eléctrica -en el polígono- y que el puerto valga para el polígono industrial al mismo tiempo que para la central eléctrica a la cual llega el suministro de gas vía "pipe-line" o vía una tubería correspondiente, y que esos puertos industriales puedan ser utilizados con carácter polivalente, etcétera.

Otra cuestión; también se ha dicho que el Archipiélago Canario estará integrado en el Plan Nacional del Gas. Y venía entonces la circunstancia de que el Portavoz del CDS... Yo creo que me expliqué muy mal o no fui capaz de entender; yo lo que criticaba es que el intento de estar en UNELCO es un intento tan pudoroso, tan realmente edulcorado que más que una OPA parece una "opalanda" y que va uno de puntillas con traje de tutú prácticamente un poco en los alrededores de UNELCO, porque las competencias de esta Comunidad Autónoma son tan elevadas en el tema energético como las de Euskadi, y Euskadi no está en una sociedad de invitado de piedra o de cartón piedra o de carne y hueso, da igual, sino que ha definido una sociedad de gestión distinta de lo antiguo, distinta de UNELCO, distinta de CEPESA; define una sociedad de gestión y esa sociedad de gestión, de acuerdo con las competencias que tiene, es la que ejecuta la política industrial, y aquí no se trata de entrar en puntillas por la puerta de atrás diciendo: ¡hombre, usted déjeme entrar!; no, no, no, aquí se trata de ejercitar las competencias que en este momento nos competen, y si alguien se tiene que enterar de lo que vale algo, y si alguien se tiene que enterar de lo que vale algo, utilicemos los momentos correspondientes para colocar ese algo en la balanza. Y nosotros decimos que esa sociedad de gestión es la que tendrá que ejecutar este tipo de política y nos parece, el planteamiento de ingreso en UNELCO, tan penoso, por llamarlo de alguna manera, y tan edulcorado, que nos parece, hasta cierto punto, un cierto nivel de ridículo.

Resumiendo. Nos parece muy bien el rechazo categórico al aspecto negativo, nos parece totalmente insuficiente la afirmación categórica del aspecto positivo; nos parece que si hemos llegado todos al acuerdo de que lo mejor es ciclo combinado gas-fuel ligero, no hay ni técnica, ni estratégica, ni administrativa, ni política, ninguna otra posibilidad, porque el último argumento, los recursos del FEDER.

El FEDER, en la directiva setenta y cinco/cuatro, cero cuatro, usted sabe perfectamente que, de acuerdo con la comunicación que haga el correspondiente Gobierno del Estado, se puede, y además su Consejería ha recibido en este sentido una carta -no podía ser de otra manera- diciéndole que, efectivamente, se puede cambiar el tipo de combustible. Pero a mí me gustaría hacer una última reflexión; los dineros del FEDER irían a, prácticamente, colocar parte de financiación a fondo perdido en UNELCO, en las centrales correspondientes. Pero, ¿a quién le iban a dar los fondos -esos fondos perdidos- la Comunidad Europea en Canarias? A una empresa, privada, que reparte beneficios -no es privada, es mixta-, una empresa que reparte beneficios.

Y que además, además, no pensemos que ése es el óptimo, porque cuando factura UNELCO, UNELCO tiene dos niveles de factura: términos de potencia y términos de energía. Y usted lo sabe perfectamente, y en el término de potencia donde la facturación de UNELCO que cualquier canario tiene que pagar, está pagando las instalaciones que se compromete la correspondiente UNELCO a tener puestas en pie, porque yo estoy colocando capacidad de consumo de energía y por lo tanto, pudiera ser -y es algo que yo quiero alertar a esta Cámara- que los recursos europeos, por la vía del FEDER, pudieran acabar como excedentes empresariales de UNELCO a repartir entre los accionistas; con lo cual me parece que sería utilizar los recursos públicos desde la perspectiva de su privatización por mucho que alguien quiera jugar en estos momentos -desde luego yo no- en lo que puede ser la gestión pública o la gestión privada.

Digo que España y el Gobierno español tiene obligación política y técnica de invertir en Canarias recursos del FEDER y que a lo mejor no es el óptimo sitio el que los incluya aquí, y para eso están los recursos públicos que en este caso tienen que garantizar el suministro eléctrico sin más historia, ¡sin más historia!, como responsabilidad absoluta, exigible a INI, a ENESA, a UNELCO y cualquiera que en este momento esté utilizando el monopolio del suministro eléctrico en Canarias.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de

Lara y Larena): Muchas gracias, señor Viéitez.

...(Ininteligible.) ...AIC?

Señor Hermoso.

El señor HERMOSO ROJAS: Señor Presidente, Señorías.

Casi desde el escaño podía haber explicado lo que brevemente me parecía que era necesario matizar en esta segunda fase de esta consideración de la comunicación ...(Ininteligible.) Gobierno.

Yo tengo entendido -y que me corrija el señor Consejero si no es así- que aquello en lo que la Comunidad Autónoma tiene capacidad de decisión es en el combustible que se tiene que emplear no en el método de cómo se tiene que producir la energía. Por eso es que nuestro planteamiento -parece ser, generalmente aceptado- va en la línea de establecer un criterio, desde el principio, de que, evidentemente, tiene que ser gas la energía alternativa, o fundamental en nuestro caso, para producir energía eléctrica. ¿Cómo realmente podemos establecer esto?

Estableciendo desde un principio, desde un principio, una planta de regasificación justamente donde van a estar las centrales, porque así es como nunca jamás podremos permitir el que haya alternativa del carbón.

Y si la tenemos desde un principio, utilizaremos el gas desde un principio, porque, evidentemente, la energía sale mucho más barata. Piensen ustedes que incluso cuando se establece, en el documento que presenta el Gobierno, como criterio posible el que se coja el ciclo de vapor con fuel-oil, esa es la solución más cara. Y yo quisiera añadir aquí que si UNELCO lo decide, ellos son los responsables; no vamos a ser los canarios; y si ellos lo deciden por compromisos adquiridos -que no sé si existen- que se sepa, que conste, que realmente los canarios no somos responsables, son ellos por utilizar fuel, que, evidentemente, es el combustible más caro -en el caso del ciclo de vapor.

Por eso nosotros creemos que es importante, que es fundamental el recoger en el documento, desde un

principio, la necesidad de establecer unas plantas de regasificación que permita abrir, no solamente el campo de la producción de la energía eléctrica sino también el campo de otras actividades industriales de futuro.

Sabemos perfectamente lo difícil que resulta el diálogo con Madrid, somos conscientes de la dificultad que tiene que tener; y por eso es que nosotros le hemos dado, a nuestro Consejero, le hemos dado la alternativa de que dialogue y negocie, pero desde los principios fundamentales que decía anteriormente.

Lamento no haber traído, lo tengo sobre la mesa, el estudio que se ha hecho de la pluma de partículas, de partículas, que se puedan producir en un momento dado, en una central de vapor con fuel-oil. Esa pluma de partículas puede llegar a situaciones, con tiempos dominantes como los nuestros -los alisios- que soplan del noreste, ubicado en la zona de Granadilla, puede llegar el momento, incluso, que si se estropea la depuración de la salida de "SO₂" o de "NO₂" puede llegar incluso a afectar a la isla de La Gomera y la isla de El Hierro. Y no se extrañen ustedes, Señorías, porque, oficialmente, el Estado Español ha recibido protestas, protestas, de la central de energía de Puentes de García Rodríguez, que los ingleses han recibido los restos de dichas centrales, por mal funcionamiento de los sistemas de depuración de dichas chimeneas y de dichas partículas resultantes.

No estamos hablando de utopías, estamos hablando de realidades; nos estamos jugando el futuro de nuestras islas y no solamente en este caso de la isla de Gran Canaria y de la isla de Tenerife, en este caso tengo que decir que es el futuro económico de desarrollo turístico del sur de la isla de Tenerife, de la isla de La Gomera -que se ve afectada en su zona sur- y de la isla de El Hierro en toda su agricultura.

Me parece que son razones que se deben tener presente y que, evidentemente... Me facilitan el documento. (El señor Hermoso Rojas muestra a la Cámara un plano.) Observen ustedes la pluma, como, realmente, desde la central posible en Granadilla se va distribuyendo a todo el sur de la isla, a la zona de la Rasca, El Médano, etcétera, y, por supuesto, va a invadir, fundamentalmente, la zona de La Gomera, sur de La Gome-

ra, cuyo futuro turístico es indiscutible, y El Hierro. *(Gestos del señor Martín Martín)* Sí, señor Martín, sí, créame usted que sí...; no, no, no, no, no, coja usted un plano de las Islas Canarias, trate usted..., trace usted la dirección dominante de los alisios del noreste y verá usted perfectamente, y verá usted perfectamente cómo realmente puede verse afectada la isla de La Gomera y la isla de El Hierro por supuesto.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Hermoso.

¿Alguien más? *(El señor Santana Arencibia indica su deseo de intervenir).*

Don José Pedro Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente, Señoría.

Señor Consejero, no entiendo qué es lo que entiende usted por romper el tono. Yo no tengo por qué seguir, en representación de mi Grupo, el mismo tono; por lo menos lo que no debo hacer nunca es perder la cortesía, y creo que no he perdido la cortesía parlamentaria, lo que no tengo es que estar en la misma rueda de las intervenciones de los demás Grupos que son perfectamente respetables. Y lo que pasa es que no sé si a usted le ha desagradado, pues, que parece ser que el Partido Socialista le haya hecho una serie de preguntas concretas que usted no ha respondido.

Yo le voy a dejar de todas formas así, o sea, le decimos que estamos dispuestos a estudiar este documento y la propuesta de resolución, y vamos a ver si es posible entonces en otro ámbito, porque como reglamentariamente tendrá que producirse una propuesta de resolución después de unos recesos que se tienen que producir, pues, a ver si ahí nos ponemos de acuerdo. Le digo que seguimos abiertos a cualquier propuesta que usted nos haga, y a ver si allí nos clarifica las preguntas que le hemos hecho.

Dice usted que no está dispuesto a traernos el PECAN aquí, y menos a hacerlo como lo hicimos nosotros, precipitado, en quince días.

Mire, yo le digo a usted que eso no es cierto; usted sabe que se le entregó documentación suficiente para que ustedes pudieran también contrastarla, porque estábamos estudiando, y le ofrecimos el consenso a todos los Grupos de la Cámara y le entregamos documentación suficiente para que pudieran empezarla a contrastar con sus técnicos o con sus asesores para tratar de llegar a un PECAN. La sorpresa del Gobierno Socialista en aquel momento fue que ustedes comenzaron a leerse los documentos del PECAN, lo recuerdo perfectamente, el día del Pleno; además dijeron claramente que no estaban dispuestos a estudiar este asunto porque estábamos en período electoral, y recuerdo que dije yo claramente: ¡oiga!, hasta el día que se... *(Ininteligible.)* las elecciones; esta Cámara es soberana. Recuérdelo usted perfectamente, señor Consejero.

Pero le voy a decir una cosa, en cualquier caso son los mismos quince días que usted nos ha dado para que estudiemos esta propuesta de resolución; usted me la dio a..., no, no quince días, usted nos la dio el sábado pasado. Aunque sí es cierto —y tengo que reconocerlo— que usted nos la leyó y quería que se pronunciara primero el Gobierno; eso le honra, y se lo reconozco. Pero lo que está claro es que como usted la leyó y no pudimos quedarnos nada más que con la copla, pero no con el texto concreto, pues mire, siete días... —sí lo hemos estudiado, y lo hemos estudiado y no le reprochamos lo que usted nos está reprochando a nosotros.

Mire, usted además entra en decir que no está dispuesto a valorar el futuro. Mire, como consecuencia de no ser a veces previsores y al menos tratar de diseñar por dónde van a ir los tiros en el futuro, este país, en general, y no le echo la culpa a nadie, precisamente se ha tropezado con callejones sin salida.

Tenemos que ser un poco ambiciosos, tenemos que diseñar por dónde queremos ir. Por lo tanto... Y si a usted no le gusta, pues, quítelo, eso, del texto, quítelo, y por favor, no diga —porque eso no es cierto— que con el fuel no va a haber contaminación o que hay un fuel ecológico y que por lo tanto no se producen los residuos que se producen, por ejemplo, con el tema del carbón. Yo le reconozco a usted perfectamente que no se producirá el volumen de residuo que se produce con el carbón, pero lo que sí le digo claramente es que,

quien licúa o quien clarifica el fuel que va a tenerse que utilizar esas centrales térmicas, van a producir esos residuos; si no los produce UNELCO lo producirá CEPSA o quien sea, y producirá unos residuos, además, que son también más contaminantes que las propias residuos de carbón. Así de claro. Y si no, le digo una cosa, váyase usted por La Gomera y vea lo que le está ocurriendo en estos momentos a UNELCO cuando tiene que clarificar el fuel, para que vea los problemas que tiene en estos momentos de desechos.

En resumen, señor Consejero; estamos abiertos... A ver si ahora, en estos momentos, cuando tenga que producirse ese receso reglamentario, a ver si nos ponemos de acuerdo, porque usted no nos clarifica nada en absoluto en sus intervenciones.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Santana.

¿Señor Consejero? (El señor Consejero manifiesta su deseo de intervenir).

Brevemente...

¿Lo va a hacer usted desde el escaño?

(Asentimiento del señor Consejero.)

Como usted quiera...

(Por fallo en la megafonía del escaño, el señor Consejero sale a la tribuna.)

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Sí, Señorías.

Era simplemente unas pequeñas matizaciones, de aclaraciones en sus últimas argumentaciones expuestas. Y consiste en lo siguiente.

El señor Viéitez me hablaba de que quizás yo hubiera argumentado en el problema de desabastecimiento; no me refería al problema de desabastecimiento en el tema de los combustibles sino desabastecimiento eléctrico en cualquier momento por una falta de que esas centrales funcionen como deban funcionar o que funcionen el tiempo que deban de funcionar;

ése es el problema que queda en el aire, no el desabastecimiento de combustibles que, por supuesto, no hay ningún problema, ya lo dije en mi intervención anterior.

El tema, también, de que los fondos FEDER vayan, pues, a reparto de beneficios de una empresa en vez de al Estado; pues, eso es un tema que yo dije antes que no me preocupaba: dónde el Gobierno del Estado destina la financiación de proyectos estatales con fondos FEDER. Eso por una parte.

Pero, por otra parte, lo que sí está claro —y eso es una realidad— es que el costo del kilovatio-hora va ligado al equilibrio intercentrales de toda España. Y también puede haber un rechazo a nivel nacional a tener que subvencionar, digamos de una forma un poco maximalista, nuestros caprichos; eso se puede plantear en cualquier momento por el resto de las empresas del Estado, y ya ha habido más de una reacción en algún momento, en algún momento, cuando aquí se estaba subvencionando por el alto nivel de la utilización del... —cuando la crisis del petróleo—, el alto nivel del costo de la energía en ese entonces. Esto es un tema que está ahí; de todas formas en toda España las tarifas eléctricas son todas iguales por lo que hay esa interconexión entre centrales.

Y añadido que en el tema de OFICO —que desaparece ya el próximo año— hay un nuevo sistema de generación, de generación, de este tipo de coste, y de producción del kilovatio-hora, en el sentido de que las empresas que bajen de esa línea tendrán pérdidas, las que suban de esa línea, pues, tendrán beneficios; y es un tema de gestión de la propia empresa, una vez delimitados los factores que determine el precio del kilovatio-hora en cada central. Es un tema que está ahí y tampoco podemos hablar nosotros de costos porque está regulado por esta tarifa a nivel nacional.

Una pregunta, en cuanto al señor Hermoso, sobre la capacidad de la Comunidad Autónoma y competencias.

Tenemos competencias nosotros para autorizar o no una determinada instalación; o sea, nosotros podemos presentarnos un proyecto y podemos rechazar ese proyecto o autorizarlo o no autorizarlo. Eso es lo que

está realmente claro en el tema de competencias del Gobierno Autónomo ...*(Ininteligible.)* no lo autorizamos, bien, no lo autorizamos. ¿Y qué pasa después —ésa es la pregunta en el aire?, ¿qué pasa después? Eso es en lo que todavía la respuesta está bastante oscura.

El tema de las contaminaciones. Yo sigo insistiendo, ¡eh!, en cuanto a lo que son las contaminaciones de emisiones, no podemos hablar ni siquiera por comparación a la situación actual de las centrales de Caletillas y Jinámar, porque no tiene nada ni tendrá nada que ver una central con otra central, en ninguno de los aspectos —ni el tipo de central, ni la forma de combustión, ni por supuesto la propia situación—; esto mejora mucho la situación y piense que los sistemas de desulfuración eliminan, incluso por la propia normativa de la Comunidad Económica Europea, por obligación, hasta el noventa por ciento, como mínimo, de las partículas de desulfuración —como mínimo—, lo cual quiere decir que los sistemas de desulfuración modernos llegan casi al noventa y nueve por no decir el ciento por cien, prácticamente lo desulfuran completamente en el sistema de desulfuración. ¡Hombre!, en el caso de que haya una avería siempre está el recurso de tender a un fuel con muy bajo contenido de azufre para solventar esa avería en esos momentos, con un cero cinco a un uno por ciento de contenido de azufre, con lo cual no hay ningún problema frente a los niveles actuales, que estamos quemando fuel superior al tres por ciento de contenido de azufre.

Eso en cuanto a las producciones de lluvias ácidas. En cuanto a la de captación de partículas está perfectamente también resuelto el mismo tema que hoy se produce cuando hay inversiones térmicas y que hay una concentración de partículas en torno a las centrales, y es el hollín. Esto se produce circunstancialmente, porque cuando hay una dispersión de la pluma o el mechón de la chimenea, el efecto de la chimenea es precisamente dispersar en la atmósfera; en la medida que aumenta en el espacio se va dispersando hasta que las partículas por metro cúbico o por hectómetro cúbico o como se quiera, son tan insignificantes que son totalmente inapreciables, inatacables, imperceptibles. O sea, depende de la distancia donde choque el mechón de la chimenea y eso con la actual ubicación está totalmente salvado.

En cuanto —por supuesto, respondo otra vez al PSOE; yo creo que yo contesté, incluso quizás de una forma radical, las preguntas que me hizo, creo que las contesté exactamente, bien; pero si no lo entiende así yo ya más fuerte de lo que contesté anteriormente a cada una de las preguntas y puntualmente...; no tengo capacidad en todo caso de respuesta a esas preguntas, señor Santana—, en cuanto a la documentación de hace quince días, se refiere exclusivamente al documento, lo que está claro es que todos han estado informados puntualmente a lo largo del proceso; recibiendo informaciones del estudio según se iban recibiendo, y no solamente eso sino en algunos circuitos cerrados —que hemos tenido cerrados—, sino debates internos con los Grupos Parlamentarios, debatiendo, oyendo y qué se debatía para ir tomando conciencia de lo que realmente queríamos.

Cuando la introducción del tema renovable es que simplemente desde el punto de vista técnico es..., no se puede poner este documento porque no tiene nada que ver, aquí no se ha hecho un análisis de las energías renovables, su aplicación y su capacidad de potencia en un momento determinado, o sea, no cabe en este documento hablar de renovable; hablaremos de energías renovables, y ampliamente, y de su utilización en el PECAN, cuando ya vendrá perfectamente planificado todo el tema energético de Canarias, sin lugar a dudas.

Tampoco hemos querido tocar la conexión, la conexión de la producción eléctrica con la producción de agua, aunque pueda ser una voluntad del Parlamento el conexionar estos dos elementos como objetivo fundamental. Lo que sí está claro es que lo que son los sistemas de producción eléctrica no tienen nada que ver desde el punto de vista jurídico de la empresa con la producción de agua a la que corresponde otra responsabilidad completamente distinta; y ¡claro!, compaginar una obligación a una entidad que no tiene responsabilidades en la producción de agua es un tanto... ¡pues, no sé cómo podíamos plasmarlo en este documento cuando ellos pueden lavarse las manos! Mire, a mí no me hable usted del agua porque ese no es mi problema; en principio, como principio elemental de situación de la empresa. Otra cosa es que como estado de principio de esta Cámara se quiera poner algún punto donde se quiera recordar a la Administración central

la necesidad de ir coordinando tanto la producción eléctrica juntamente con la producción de agua; bien, desde ese punto de vista quizás se pueda introducir un aspecto en este sentido que pueda satisfacer estas aspiraciones de los Grupos intervinientes. Pero ya digo, desde el punto de vista técnico tiene esas limitaciones que es lo que yo me remito a expresarles y aclararles a ustedes.

Gracias una vez más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

A partir de este momento y por un plazo de treinta minutos en cuyo tiempo los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuestas de resolución a esta Mesa, aprovechamos ello para levantar la Sesión durante el mismo tiempo, o sea, hasta la una y veinte en que continuará la misma.

Muchas gracias.

(Se suspende la Sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos).

(Se reanuda la Sesión a las trece horas y treinta minutos).

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

La Junta de Portavoces ha solicitado de esta Mesa la prórroga en la presentación de las resoluciones de la Comisión del Gobierno, cuestión que la Mesa ha aceptado y por lo tanto hay una prórroga de presentación de resolución hasta las seis de la tarde de hoy.

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo. Dictamen de Comisión. De la Comisión de Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas): Señor Presidente, señores Diputados.

Cumpliendo el mandato de la Ley territorial seis del ochenta y cuatro, presentamos hoy al Parlamento el tercer Plan de desarrollo..., el tercer Plan Universitario de Canarias, correspondiente al año ochenta y ocho, y que incluye el cuatrienio mil novecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y uno.

Aunque esta exposición del Plan está vertebrada en torno a los diferentes capítulos que la constituyen y por supuesto su contenido económico, no podemos ignorar que cualquier planteamiento presupuestario se sustenta en criterios políticos y en este caso en una concepción de los fines de la institución universitaria que vamos a comentar brevemente.

En nuestra política educativa entendemos la universidad como un factor de progreso científico y tecnológico, como una expectativa legítima de igualdad y justicia social, pero también como una prioridad regional irrenunciable.

El desarrollo de la sociedad canaria en los últimos años y la necesidad de estudios que cubran la demanda de nuevas tecnologías, plantean como ineludible la modernización de la universidad en beneficio de una sociedad que alienta y apoya el desarrollo de estas instituciones por lo mucho que espera de ellas.

El Gobierno canario es a su vez consciente de esta situación y siente la obligación de potenciar nuestro sistema universitario propiciando los mayores niveles de modernidad, calidad y eficacia, pero sin descuidar la necesidad de crear mecanismos flexibles de innovación que permitan dar respuesta en cada momento a las exigencias que la sociedad plantee a la institución universitaria. Y el Gobierno de Canarias en la redacción de este tercer Plan Universitario hace honor a este sentido

de responsabilidad realizando un esfuerzo económico considerable, muy superior a los planes anteriores, para ofrecer un conjunto de soluciones globales al objetivo de la expansión universitaria regional. Se contribuye así muy eficazmente a consolidar un sistema universitario que garantice la demanda educativa en la cuantía y proporción que hoy exige la región canaria. Y el Gobierno espera que las Universidades canarias sepan responder al gran esfuerzo presupuestario de este Plan, mejorando su oferta universitaria, la calidad y rigor académico y una optimización en la gestión de los fondos públicos.

Por otra parte, con esta nueva Ley, el Plan Universitario de Canarias..., el Plan Universitario, el Gobierno se propone:

Primero. Mantener y estimular el horizonte de expectativas y ambiciones legítimas del estamento universitario en la Universidad de La Laguna y Universidad Politécnica de Canarias.

Segundo. Dar cumplimiento a las reivindicaciones sociales de igualdad de oportunidades educativas.

Tercero. Atender el rápido aumento de la demanda en educación superior.

Cuarto. Corregir el actual desajuste entre las estructuras departamentales existentes y las demandas de nuevas profesiones.

Y quinto. Lograr en forma equilibrada y continua en un tiempo relativamente corto, la total terminación de los campus universitarios de Guajara y Tafira.

El Gobierno entiende, además, que se ha de estimular la competitividad y colaboración entre nuestras universidades y la capacidad y la imaginación de nuestros estudiantes universitarios si hemos de salir de la rutina y del uniformismo, y no olvidemos que en educación la política más avanzada se corresponde siempre con las actitudes más razonables y prudentes y que las decisiones en este momento histórico han de tomarse en el terreno de los principios si queremos que los resultados no sean estériles.

En lo que se refiere a la presentación del Plan, se

han modificado algunos aspectos formales de los planes anteriores en busca de una mayor precisión; se han modificado el anexo económico, no sólo en el contenido de las diferentes secciones sino evitando epígrafes imprecisos que confunden el destino de los medios asignados a las universidades, así, se suprimen algunos conceptos como subvenciones y ayudas que no especifican la finalidad y que dan lugar a una gran confusión a la hora de distribuir los medios económicos. De esta manera, de acuerdo con estas modificaciones que hemos hecho al anexo económico, queda configurado en el presente Plan de acuerdo con los seis capítulos siguientes:

Un primer capítulo de política asistencial y cultural cifrado en setecientos veintisiete millones de pesetas; atenciones a servicios universitarios existentes por dos mil trescientos ochenta y nueve millones de pesetas; formación del profesorado y apoyo a la investigación universitaria con cuatrocientos cuarenta y nueve millones; inversiones en obras y edificios con doce mil setecientos cincuenta y seis millones; y quinto, dotación de los nuevos estudios universitarios con cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones de pesetas. Y últimamente un capítulo más modesto pero que a nuestro juicio tiene también un gran interés, que es el capítulo seis de promoción y estudios con un montante de cuarenta millones de pesetas.

Y aparte de este replanteamiento formal queremos también indicar que nosotros en este Plan Universitario buscamos como objetivos irrenunciables el destacar una política asistencial, fomentando actividades de interés social en apoyo del alumnado, potenciar la ayuda al perfeccionamiento del profesorado y a la investigación y ajustar el planeamiento a la realidad en el importante capítulo de inversiones y equipamiento.

A continuación vamos a hacer un breve resumen de cada uno de estos capítulos teniendo en cuenta que todos ustedes disponen del Plan, del manuscrito del Plan, y que por lo tanto conocen perfectamente su contenido. Pero nos interesa aclarar algunos aspectos relacionados con el contenido de cada uno de estos capítulos concretos.

Así, por ejemplo, en el capítulo uno nosotros queremos destacar que hemos introducido una serie de

nuevas líneas que consideramos importantes, como es, por ejemplo, la atención, unas atenciones asistenciales a los alumnos o a los estudiantes del tercer ciclo, una actividad que no está contemplada ni por el Estado ni fue nunca contemplada por la Comunidad Autónoma Canaria y que hoy tiene suficiente entidad en la Universidad de La Laguna y en la Universidad de Las Palmas o de la Universidad Politécnica de Canarias, como que para que se considere.

Por otra parte, introducimos becas de primero y segundo ciclo que podrán alcanzar por su cuantía del orden de ciento ochenta millones de pesetas a unos docientos cincuenta o docientos a cuatrocientos ochenta alumnos de nuestras universidades.

Y por otra parte, dedicamos una partida también, a incentivos de estudio, y servicio de orientación universitaria.

Existen, igualmente, otras acciones de política asistencial, como es un refuerzo económico a la UNED, a las escuelas de trabajo social y a las residencias en las que como veremos después en el capítulo de inversiones, se dedican partidas del orden de trecientos veinte millones para potenciar las residencias en la Universidad de La Laguna y de ochocientos cincuenta y dos millones para potenciar residencias en la Universidad Politécnica canaria.

En lo que se refiere a mejoras en relación con las inversiones anteriores; tenemos, por ejemplo, en la compensación de costes de residencia que subimos de una manera importante las cantidades que estaban contempladas en planes anteriores, lo mismo que en extensión universitaria. Total, de estos setecientos veintinueve millones de pesetas que dedicamos a actividades asistenciales, aumenta en ciento cincuenta y dos por ciento las partidas que hemos dedicado a esta actividad en comparación con las partidas que se utilizaron durante los años ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, que son los años que nosotros podemos comparar de una manera paralela.

Por otra parte, hacemos desaparecer unos conceptos que a nuestro juicio están desequilibrando las partidas que de una manera más eficaz se pueden dedicar a la asistencia universitaria, y es, por ejemplo, las

exenciones a las matrículas y los transportes; estos dos conceptos están contemplados ya por el Estado y no hay ningún tipo de limitación, es decir, que reunidas unas determinadas condiciones académicas, cualquier alumno de cualquier universidad puede solicitar del Ministerio una ayuda de exención académica y de transporte, y por lo tanto, nosotros no podemos utilizar partidas en una Comunidad que no tiene suficiente dinero y además que ha hecho un esfuerzo tan considerable en el desarrollo universitario, para atender algo que ya el Estado por sí mismo lo viene resolviendo, y de esto podemos hablar si ustedes le parece y lo podemos matizar. De esta manera, nosotros, una partida que por esos conceptos significaban noventa y nueve millones de pesetas la hemos transformado en estas acciones a que ahora me refería, en docientos noventa y ocho, con lo cual, en este cambio hemos hecho un aumento de prácticamente un trescientos por cien en la ayuda asistencial.

En lo que se refiere al capítulo segundo, a atenciones a servicios universitarios existentes; también aparecen aquí nuevas líneas de actuación. El tercer ciclo vuelve a aparecer, no ya desde un punto de vista asistencial sino en este caso atendiendo a las necesidades de las explicaciones del tercer curso..., del tercer ciclo, tanto en lo que se refiere al profesorado como a instalaciones científicas adecuadas para que tenga el suficiente nivel, ya que, como decía antes, para nosotros la acción de este Plan va buscando fundamentalmente mejorar la calidad de la educación.

También se hacen, en este capítulo, se hacen convenios con otras instituciones, como es el caso de "Taliarte" y el INSALUD. En el caso de "Taliarte" queremos dar oportunidad a los alumnos de Ciencias del Mar de que puedan hacer prácticas de igual manera que los alumnos de Medicina lo hacen en los diferentes centros sanitarios, con los que, también, tenemos una serie de convenios. Y, también, introducimos, por primera vez, la ayuda a los secretariados de publicaciones. En definitiva, estamos, de esta manera, apoyando a la investigación universitaria.

Plantillas, por ejemplo, que es otro de los conceptos que se introducen en este segundo capítulo. No podemos olvidar que nosotros tenemos entradas, o tenemos disponibilidades de plantillas, por tres conceptos

diferentes: Concepto que se denomina "de nominativa", es decir, el dinero que manda el Ministerio, que transfiere el Ministerio, para atender esas necesidades; por otra parte, lo que se refiere a los nuevos estudios, que también aparece en este plan, donde tenemos unas cantidades de doscientos noventa y ocho millones de pesetas para atender a todos estos nuevos estudios, que se están implantando hoy en las dos Universidades; y, por otra parte, los estudios universitarios tradicionales ya han venido siendo, también, financiados, y nosotros, en este caso, llegamos este año a doscientos cuarenta y nueve, ochocientos, millones, con lo cual hacemos un incremento de un cien por cien sobre las partidas anteriores.

También en los estudios tradicionales se incrementan, por primera vez, las plantillas docentes... (*Ininteligible.*) para la Universidad Politécnica de Canarias, que era un concepto que no estaba considerado en los planes anteriores.

En este capítulo, nosotros hemos logrado un aumento del doscientos cincuenta y cinco por ciento frente a lo que se venía dedicando en los planes anteriores, y, concretamente, sobre el plan universitario correspondiente al año mil novecientos ochenta y siete.

En lo que se refiere al capítulo tres: perfeccionamiento del profesorado de investigación. Hasta ahora las cantidades que se dedicaban a estas partidas venían congeladas. En el PUC, tanto del ochenta y seis como del ochenta y siete, el concepto de formación del profesorado se mantenía en el período ochenta y siete-noventa en once millones anuales para las dos Universidades. Igualmente, la cifra para investigación se mantenía en los planes del ochenta y seis y el ochenta y siete en cincuenta millones anuales para las dos Universidades.

Nosotros, en los conceptos, en los incrementos que se han producido, hemos llegado a aumentos de trescientos y cuatrocientos por cien, comparando siempre las cifras correspondientes a los años ochenta y nueve, noventa y noventa y uno.

En lo que se refiere a la investigación, hemos ido aumentando progresivamente en un doce por ciento anual, iniciando este año con sesenta millones la inves-

tigación, hasta ochenta millones en el año noventa, para ser comparativo —vuelvo a repetir— con los planes anteriores, y esto equivale a un aumento ..., a un desbloqueo de las partidas que se venían consignando anteriormente. El aumento que se produce, en este sentido, es del orden de un ciento setenta y uno con ochenta y seis por ciento. Se han duplicado, también, tanto en la Universidad de La Laguna como en la Universidad Politécnica de Canarias, las partidas de formación del profesorado —que se han, como digo, duplicado— de siete coma cinco a quince y de tres coma cinco a siete. Incluye, pues: partidas de formación, organización de cursos de idiomas para profesores, etcétera, etcétera. En fin, en este capítulo, también hacemos un aumento considerable con respecto a planes anteriores.

En lo que se refiere al capítulo cuatro, que es el capítulo de inversiones y el capítulo de más importancia, de más peso, dentro de este plan, se plantea por primera vez y con rigor la construcción, en un período de cuatro años, de dos ciudades universitarias que alberguen la totalidad de la infraestructura y servicios, esto es, primero, urbanización de los campus, Tafira y Guajara, no contemplados en los PUC anteriores; es decir, en los planes universitarios anteriores se contemplaba, únicamente, la construcción de unos edificios aisladamente, pero nunca se tuvo en cuenta la necesidad de una estructura de ciudad universitaria, que permitiese distribuir adecuadamente estos edificios, ya que una ciudad universitaria es absolutamente esencial para desarrollar una vida normal dentro de la actividad universitaria. La construcción de todos los edificios universitarios precisos, en segundo lugar, para los estudios hoy existentes, incluyendo las recientemente creados de Traductores e Intérpretes y Ciencias de la Información.

En tercer lugar, nos proponemos, igualmente, en este capítulo de inversiones, la dotación en ambos campus de residencias universitarias para paliar los déficit existentes, así como servicios generales en cada campus: bibliotecas, instalaciones deportivas. Las cifras de inversión han aumentado de una manera muy considerable y suponen, por primera vez, un enorme esfuerzo del Gobierno por terminar en forma definitiva con todas las deficiencias que se vienen arrastrando en este aspecto desde hace muchísimos años. En lo que se refiere a las inversiones, lo que procuramos es que, cuan-

do se decide la construcción de un edificio, no solamente se termine, sino que entre en funcionamiento inmediatamente, para lo cual en el proceso de control, del desarrollo de esos edificios, exigimos los proyectos, la realización de la obra, la atención a las incidencias y finalmente los equipamientos, pero todo dentro de un esquema muy preciso que nos permita que, cuando un edificio se termine, inmediatamente pueda atender a sus necesidades.

En cuanto a los nuevos centros que se van a construir, que tenemos proyectados, tenemos un total de siete centros en la Universidad de La Laguna: Matemáticas y Físicas, Veterinaria, Letras —el edificio departamental—, la Biblioteca, el aulario, Ciencias de la Información y departamento de Ciencias Sociales —Geografía e Historia y Filología—, por un total de cinco mil ciento ochenta y siete millones de pesetas.

En la Universidad Politécnica de Canarias se van a realizar un total de ocho centros en el campus de Tafira, que incluyen: Ingeniería, Informática, Ciencias Básicas y aulas, Traductores e Intérpretes, Biblioteca, edificio departamental de deportes, Rectorado y documentación central y Paraninfo, por un total de cuatro mil setecientos ochenta millones de pesetas.

Otro tipo de obras que también se contemplan dentro de este capítulo es el de residencias, como decía antes, por un total de trescientos veinte millones para la Universidad de la Laguna que, como saben ustedes, ya dispone de quinientas ochenta camas, en sitios disponibles para ofrecer al alumnado; también el techado del polideportivo, el gimnasio de EGB, el CULP con treinta y dos millones de pesetas; empresariales, reformas en empresariales, y en EGB en Las Palmas. Total, en este capítulo de obras, tenemos un montante de cuatrocientos treinta y nueve millones de pesetas.

Y en la Universidad Politécnica de Canarias, la cuarta fase de las instalaciones deportivas; la residencia, que en este caso es de ochocientos cincuenta y dos millones de pesetas, es decir hay un gran desequilibrio en la disponibilidad de plazas, de residencias, entre una Universidad y otra; y la sala de gimnasia por un total de novecientos treinta y cuatro millones de pesetas.

Y los campus: de Tafira, en el que hay una inver-

sión de quinientos catorce millones de pesetas, y de Guajara, de novecientos millones; total, mil cuatrocientos catorce millones.

Entonces, como resumen de inversiones, tenemos, en edificios, nueve mil novecientos sesenta y siete; en obras, mil trescientos setenta y tres, y en campus, mil cuatrocientos catorce. Total, doce mil setecientos cincuenta y cuatro millones.

Si comparamos estas cifras con las de planes universitarios anteriores, nos encontramos, por ejemplo, con que en el primer año..., no olvidemos que, en el presente año, hemos tenido que rescatar unas partidas que se transfirieron a las Universidades, y que no fueron utilizadas con los fines que se habían establecido; y que esas partidas se han incrementado a las que se incorporan este año al Plan Universitario, y que, por lo tanto, se hace una inversión, con esa suma, de ...(*Ininteligible*) frente a mil trescientos sesenta millones que tenía presupuestado el PUC anterior. Pero ya, a partir del año mil novecientos ochenta y nueve, hay un despegue considerable; y el PUC actual sube en un ciento cincuenta por cien frente al del año anterior, con un valor de tres mil ciento cuarenta y cinco millones; y en el año noventa sube en un setecientos por cien, y pasa de cuatrocientos noventa millones, que tenía en el PUC del año mil novecientos ochenta y siete, a tres mil seiscientos noventa y cuatro, y ya, para el año noventa y uno, queda presupuestada una partida de cinco mil trescientos sesenta y ocho millones.

Y esto es lo que se refiere a las inversiones.

En lo que se refiere a los nuevos estudios, es decir, el capítulo quinto del plan, se continúa el esfuerzo creador de nuevos estudios de interés para la sociedad canaria, cuyo costo se satisface íntegramente a través del Plan Universitario. En este aspecto aparece como novedad, en el plan del ochenta y ocho, la creación de la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes y la Facultad de Ciencias de la Información. Estos estudios han tenido un gran impacto en la sociedad canaria, como ustedes saben, e incluso hemos tenido que ampliar tres grupos de Traductores e Intérpretes en Las Palmas e incluso un grupo de Ciencias de la Información en La Laguna, donde ha habido una demanda de matrícula de más de mil trescientos alumnos, que ha te-

nido que reducirse a la cifra de cincuenta.

Se ha cuidado extraordinariamente, por parte del Gobierno, el que los nuevos estudios posean la debida calidad como forma de prestigiar la enseñanza universitaria en Canarias; de ahí el gran aumento de las partidas invertidas en los capítulos: uno, dos, cuatro y seis sobre todo, fundamentalmente en el uno y seis que corresponden a plantillas e inversiones en material científico y bibliográfico. En total, las inversiones en los cuatro años son de cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones, correspondiendo a mil novecientos ochenta y ocho la cifra de seiscientos treinta y nueve millones. Si comparamos estas cifras con el Plan Universitario del ochenta y siete y en relación con los años ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, los resultados son los siguientes: el plan anterior de trescientos noventa y dos millones se convierte en seiscientos treinta y nueve; el anterior el del noventa... perdón, el del ochenta y nueve de cuatrocientos treinta pasa este año a mil ciento setenta y seis, y en el año noventa pasa de cuatrocientos cuarenta y tres a mil doscientos setenta millones. Es decir, una inversión en esos años, por parte del PUC de mil novecientos ochenta y siete, de mil doscientos sesenta y cinco millones a tres mil ochenta y cinco millones en el año ochenta ... en los años ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa; es decir, se produce un doscientos cincuenta por ciento de aumento en las inversiones. En el capítulo uno se produce un aumento del cien por cien, y en el capítulo seis —entendiendo aquí capítulo seis como la adquisición de material científico para dotar adecuadamente a los departamentos de sus necesidades, ¡eh!— significa un aumento de un setecientos por cien.

Y en lo que se refiere al capítulo sexto, que, como digo, es un capítulo más modesto, pero que por eso no deja de tener mayor importancia, éste tiene por objeto el promover convenios con Universidades: la posibilidad de que podamos traer a las Universidades Canarias científicos de reconocido prestigio internacional, pero no como un conferenciante que viene por unos días a contarnos algunas historias, sino como personas que vienen aquí durante un cierto tiempo, durante períodos suficientemente largos, como para que puedan formar equipos de auténticos investigadores. En este sentido, las inversiones son, como digo, relativamente modestas, pero que pudieran incrementar..., si estos

planes, pues, tienen el éxito que nosotros pensamos, y, por lo tanto, las cantidades están, un poco, a resultas de la actividad que se pueda desarrollar en este sentido.

Y esto es, en líneas generales, señores, lo que yo quería exponerles a ustedes de este plan, en el que se hace, como decía al principio, una inversión considerable. Una inversión de veinte mil ochocientos millones de pesetas, que significa un mil por cien más que el Plan Universitario de Canarias del año mil novecientos ochenta y seis; que significa un doscientos setenta y cinco por ciento más que el plan del año ochenta y siete; y que, si sumados los Planes Universitarios del ochenta y seis y del ochenta y siete, todavía este plan es más del doble en su cuantía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El dictamen de la Comisión no contenía enmiendas ni votos particulares; por lo tanto, se abre un turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto?

El señor Lezcano.

El señor **LEZCANO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Verdaderamente, el señor Consejero de Educación tiene una doble personalidad o, por lo menos, tiene unas dotes de persuasión personal, de encanto personal, que a mí me desarman, porque yo traía aquí, después de leer atentamente la Ley, pues, unas consideraciones que su intervención las ha desarmado. Realmente, oyendo los postulados de una Universidad casi ideal y perfecta que el Consejero pone como metas casi ya alcanzadas, se pregunta uno si no comete..., se comete una gran injusticia si se esboza la menor crítica contra una Ley tan generosa, que duplica, que triplica o que multiplica por diez las inversiones pasadas. Pero hay algo que no acabo de entender bien, los postulados optimistas del señor Consejero, por ejemplo, pues, me da la sensación de que están ligeramente apartados de la realidad, cuando menos, y no es que falten a las

cifras, sino que dan por obvias y por hechas cifras que no se corresponden, al parecer, con los datos normales que uno tiene. Así, por ejemplo, si habla de que este Plan Universitario de Canarias va a permitir una equiparación de posibilidades, una igualdad de oportunidades, merced a las inversiones planeadas, pues, realmente, uno no lo ve realizado; no existe verdaderamente una diversificación ni una democratización de la oferta universitaria. El hecho de que se establezcan nuevos estudios, se presenten mil trescientas solicitudes y se admitan menos del diez por ciento indica que realmente nuestros medios son pobres y que estamos defraudando, de una manera sistemática, y no voluntaria, pero defraudando las necesidades de un alumnado cada vez más grande.

Cuando se habla de, por ejemplo, de garantizar y de fomentar, pues, la competitividad entre dos Universidades, pues, realmente se está hablando también, un poco, del sexo de los ángeles, porque no existen dos Universidades capacitadas para competir en la realidad; también son teorías, puramente teorías. Entonces, desde el preámbulo de la Ley, desde el preámbulo, o mejor dicho, desde la Exposición de Motivos, como corrigió la Ponencia, lo que se anuncian, en realidad, son medidas aclaratorias, medidas de seguimiento y de financiación más acertadas de las que existían. Creemos que una clarificación, una ordenación del procedimiento y de la claridad del anexo económico, me parece que ahí realmente no tenemos que oponer demasiados argumentos.

Pero, en cuanto al sentido auténticamente de orientación progresista, ya tenemos más serias dudas. Realmente, el hacer un ordenamiento, un reordenamiento de un presupuesto, es un logro, aunque es un logro realmente menor; pero, cuando se abre el presupuesto, pues, condenando de antemano, pues, una partida, como la que había, de exención de algún tipo de matrículas; que se estaba desde el año ochenta y tres, el Gobierno de Canarias, asistiendo y complementando una acción general de becas del Estado, por mucho que se nos diga que realmente esto es una medida inoperante, que así lo pone la actual Ley, y que realmente está suficientemente cubierta por el sistema de becas estatal, tampoco nos lo creemos, realmente no nos lo creemos. La realidad es que la apetencia de estudios superiores en las Islas es muy superior, con mucho,

a las posibilidades de oferta que tenemos. De manera que si se renuncia a una pequeña aportación para facilitar estos estudios, yo creo que no es una medida social ni siquiera lógica, puesto que se disminuyen las ofertas en proporción inversa a la demanda de los estudiantes.

En realidad, he de considerar el esfuerzo económico; he de considerar el aumento proporcional que ha habido en muchas partidas, pero nos preguntamos — porque algo, repito que algo tiene que fallar aquí—: si no estarán estas partidas elucubrando un poco, de una manera abstracta, con abstractos numéricos, con abstractos contables, un poco apartadas de la realidad nuestra de todos los días, de aquí y de ahora. Realmente dice un argumento de la Ley de Universidades que, puesto que es un plan cuatrienal, pues, es necesario que se rectifiquen y que se acoplen a la realidad cambiante, cada año, las medidas; yo aquí esta realidad cambinante realmente no la veo satisfecha. Existe, evidentemente, una realidad universitaria en Canarias extremadamente cambiante. Quizá ahora estemos a las puertas de una reorganización. No es este el tema, desde luego, del debate actual, pero sí deja de manifiesto que cualquier planeamiento, a medio o a largo plazo, que se haga, pues, acaso no sea oportuno ni siquiera realista, puesto que es de esperar que esta realidad cambiante se transforme, y es de esperar que se transforme de una manera favorable para la sociedad canaria.

Este es el defecto, creo yo, el único defecto grande de este presupuesto, a nuestro juicio, de esta Ley, y es que, quizás, no ha conectado excesivamente, no ha contrastado excesivamente, esas cifras esperanzadoras con las realidades de cada día, aquí y ahora; por que si no yo no me explico cómo una Ley tan prometedora y tan generosa en cifras haya tenido una contestación tan rápida y tan casi unánime de las propias entidades afectadas por esta Ley; parece que no hay nadie contento; que hay una epidemia de críticas, una epidemia de inconformismo. Yo creo que no, que aquí debe fallar algo, puesto que, realmente, en el periódico vemos, pues, quejas de los organismos, de los rectorados, de los colegios universitarios, de tanta gente al mismo tiempo, que, realmente, si este presupuesto fuera tan objetivamente óptimo, yo creo que quedarían, todas esas protestas, quedarían automáticamente desautorizadas.

Acaso, entonces, no exista esa suficiente contrastación entre la realidad y las cifras contables. Yo creo que los sesenta Diputados, que estamos aquí, podíamos, aunque no sea más que por fuerza numérica; haber encontrado una versión de esta Ley más general, más variada; pero si hemos de ser sinceros, mi pequeña inauguración en una Ponencia —que era la primera vez que yo intervenía en una Ponencia de estudio de un Proyecto de Ley— ha sido una total desilusión. Yo no creo que esto sea siempre así; no creo que sea forzoso que se nombre una Ponencia, que haya unas reuniones de tres o cuatro Islas distintas, durante tres días, para no hacer prácticamente nada, para no poder ni siquiera debatir las enmiendas presentadas, porque ya con días de anticipación un Consejo de Gobierno había rechazado lacónicamente toda posibilidad de enmienda. Bueno, parece que es, un poco, una matraquilla que tiene uno, pero es que, es que, realmente, con mis respetos al artículo ciento trece de nuestro Reglamento (*Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores*), artículo que al parecer no infunde demasiado respeto por ahí, porque estamos viendo que toda la Oposición amenaza en Madrid con marcharse si se aplica esto a rajatabla y realmente las enmiendas, que impliquen aumento de presupuesto, se rechacen de plano, por lo menos, tengan que ser admitidas para su debate, no para su aprobación, para su debate, por el Gobierno; eso no está mirado, no está bien mirado en la capital. De manera que aquí, esto que se ha aceptado, como una verdad revelada y evangélica realmente, pues, quizás puede ser cuestionado. El caso es que yo no voy a meterme ahora a defender enmiendas, pero hay algunas enmiendas que revelan..., que revelaban, por lo menos, una inquietud totalmente unánime, no sólo en la Oposición, sino también en parte de algunos de los Grupos Parlamentarios adscritos al Gobierno

Yo, con respeto, con mis respetos, al ciento trece, creo que, de alguna forma, sería necesario aliviar, si no admitir enmiendas —porque eso sería atípico—, aliviar la ausencia de estas medidas; me refiero especialmente —ya que el señor Consejero ha insistido tanto en el auxilio a los estudios y en la parte asistencial del alumnado— al grupo de enmiendas presentadas por nuestro compañero del Grupo Mixto de Asamblea Majorera, que realmente creo que era una de las enmiendas más próximas a la realidad que trataban de beneficiar; que,

además, sea cual sea el modelo de universidad que se siga en el futuro, esas Islas a las que se refieren, se referían estas enmiendas de las Islas no capitalinas, que representarán, pues, de doscientos a doscientos cincuenta mil habitantes, esos habitantes estarán siempre condenados a un aislamiento, es decir, a un viaje obligado, a una emigración cultural a otros sitios para poder estudiar. De manera que eran unas medidas, creo yo que válidas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) fuera cual fuera el modelo universitario tomado.

Como se me ha encendido la luz roja, terminaré refiriéndome al otro tipo de enmiendas, que eran cinco principalmente, que coincidimos todos que eran las relativas a la supervivencia de nuestro colegio universitario, el colegio universitario de Las Palmas.

Hay que insistir que aquí alguien se equivoca; alguien no tiene la razón. Todo el mundo está de acuerdo con el estado, verdaderamente desastroso del colegio, su infradotación, su estado casi ruinoso, y entonces aquí hay que poner algún remedio urgente, puesto que es evidente, y eso lo... (*ininteligible*) nosotros antes de que el Rectorado de La Laguna nos diera la razón en la prensa; creíamos nosotros que, mientras no se procediera al total de la ..., al último estadio de la integración del colegio en la Universidad que lo tutela, este colegio no es un centro más de la Universidad de La Laguna, se...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor LEZCANO MONTALVO: Terminaba ya diciendo que, puesto que se financia por tres vías distintas y lo que aquí no aparezca en esta Ley no va a aliviar el estado agobiante que tiene este colegio, es necesario que verdaderamente este contencioso que, al parecer se ha planteado entre el criterio de un rector y el criterio de un Consejero, pues, se solucione y se, y de alguna forma se refleje numéricamente en esta Ley Universitaria de Canarias.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Izquierda Canaria Unida, el Señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señores Consejeros..., señor Consejero, señores Diputados.

No voy a extenderme demasiado en mi intervención a la hora de fijar mi posición con respecto a este Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, pero sí quiero resaltar el gran desencanto que nos produjo, a todos los que de buena fe fuimos a enmendar este Proyecto de Revisión del Plan Universitario, cuando el Gobierno, acudiendo a la fácil postura de declarar aumento de costo en base al artículo ciento trece, punto uno, del Reglamento, nos deja ni siquiera la posibilidad de poder estudiar y analizar estas enmiendas.

Yo creo que esta postura del Gobierno, yo diría que fue una postura, como solemos decir nosotros, a bote pronto, rechazarlas de cuajo por haber venido de la Oposición.

Hay una cuestión que está clara. Mire, nosotros fuimos cuidadosos, a la hora de las enmiendas, de no tocar el ejercicio del ochenta y siete o del ochenta y ocho, porque, efectivamente, entendíamos que, estando a punto de expirar, era muy difícil lograr enmiendas en base a este ejercicio; pero con respecto al año ochenta y nueve, noventa y noventa y uno, puesto que el propio Proyecto de Ley del Gobierno habla también de previsiones, porque yo entiendo que lo que sí deberíamos hablar aquí es de un Proyecto de Ley de Revisión (*Ininteligible*), pero en plan de un plan de actuación, nunca cuantificándolo, sino que esto se haría a través de los sucesivos presupuestos de los años siguientes.

Por tanto, si tanto lo del Gobierno es una previsión como la que pretendíamos a través de nuestras enmiendas para los años sucesivos, repito, del ochenta y nueve, noventa y noventa y uno, no comprendemos, de verdad, esta postura cerrada que agotó el Gobierno, en concreto la Consejería de Hacienda, no la entendemos; porque podemos haber aceptado muchas; que, de hecho, la realidad nos ha dado la razón, cuando nosotros y todos los Grupos, todos sin excepción, Izquierda Canaria, Asamblea, Grupo Mixto, Alianza Popular y

el PSOE, todos coincidimos en las enmiendas relacionadas con el CULP, todos absolutamente; y los hechos nos están dando la razón. Esta polémica que ha salido en los medios de comunicación en esta lucha a tres bandas entre, un lado la Consejería, por el otro el Rectorado de La Laguna y por otro la dirección del CULP, demuestra claramente que todos estamos acertando a la hora de querer concretar más y darle mayores apoyos a este CULP que ahora todo el mundo dice que es el otro o que es... pasándose la pelota unos a otros. Lo mismo pasaba con las enmiendas que presentamos a la Facultad de Ciencias Sociales de Las Palmas; también nos está dando la razón la reacción popular y la reacción de los estudiantes y del profesorado. Es decir, nosotros entendemos que no se puede adoptar esta postura — que ya de por sí solivianta a los Grupos enmendantes, y no digo a los Grupos de la Oposición, sino a los Grupos enmendantes— de cerrar de banda y de cuajo esta postura de no aceptar ninguna enmienda.

Yo entiendo que ha habido, quizás, una escasa voluntad política de solucionar los problemas, en concreto los del CULP, y ahora ante la postura, ante la reacción que está teniendo lugar a todos los niveles, no sabemos cómo vamos a salir; esa es la postura que está, por lo menos el Gobierno, intentando dar.

Por consiguiente..., yo prometí ser breve, y lo soy, diciendo que nosotros, ante esta situación, no vamos a votar en contra, como es natural. Yo entiendo que la Ley (*Ininteligible*) es necesario, pero sí nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Muy brevemente, también, para manifestar nuestro apoyo a este Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias. Entendemos que el Gobierno, el señor Consejero, ha hecho un considerable esfuerzo, un esfuerzo presupuestario importante, que se traduce en el distinto apoyo a las necesidades, que

plantea este Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario, y en esa línea apoyaremos el dictamen que se presenta hoy a la Cámara.

Es cierto que entre los Grupos, como acaba de manifestar el Diputado, señor Sanjuán, que presentó enmiendas a este Proyecto de Ley, se encontraba mi Grupo, el Grupo de Alianza Popular. Señoría es verdad que nosotros —y en esa línea iban las enmiendas también, creo, en gran parte de los restantes Grupos— entendemos que la situación del CULP, del colegio universitario de Las Palmas, es una situación grave; no es la situación de la necesaria ayuda, no es la situación de los recursos que normalmente pueden necesitarse para cada ejercicio presupuestario. La realidad, los que la conocemos, los que hemos visitado ese colegio universitario de Las Palmas de Gran Canaria, los que por una u otras razones estamos vinculados a la Universidad, sabemos de la precaria situación, por no decir la desastrosa situación, de ese colegio universitario de Las Palmas.

Nuestras enmiendas, las enmiendas del Grupo de Alianza Popular, iban, pues —repito, como las de otros Grupos— dirigidas a incrementar las partidas presupuestarias y queremos, y se lo manifestamos así al Gobierno y al señor Consejero, deseamos, que estas enmiendas sean consideradas tomar..., las enmiendas que presentó mi Grupo, como previsiones futuras en el tema del colegio universitario.

Vamos, pues, a apoyar la Ley y junto con la misma..., puesto que respetamos el Reglamento de la Cámara que le permite al Gobierno, en uso del artículo ciento trece, rechazar si efectivamente hay un incremento presupuestario; vamos, pues, a apoyar esta Ley, pero no queremos que quede en saco roto; no queremos que la sensibilidad se pierda ni, por un momento, en un tema tan delicado, como era el que reflejaban las enmiendas, al referirse al colegio universitario de Las Palmas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente unas palabras para no reiterarnos, en las cuales queremos manifestar nuestro apoyo más rotundo e íntegro a la exposición que hizo el señor Consejero de Educación.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Con el señor Lezcano yo también fui, por primera vez, ponente de un Proyecto de Ley; y con él me enteré muy bien del artículo ciento trece en el que algunas de las enmiendas pueden no aceptarse cuando y..., tiene que requerirse para su aceptación la confirmación del Gobierno, porque de algún modo comportan un aumento de créditos. Y desde este punto de vista hay veces, y ésta puede ser una de ellas, en que uno sube a esta tribuna en una situación, un poco, como incómoda; incómoda porque puede dar la impresión de que en la trínca de lo que hoy nos ocupa, la toma de posiciones ante el dictamen de la Comisión de Educación sobre el Plan Universitario de Canarias, al Grupo que representa le trajera sin cuidado o no fuera sujeto de su primordial preocupación la educación universitaria. Porque, claro, la Oposición pidió, pidió mucho para la Universidad y nosotros, así parece, uno de los Grupos que fuimos culpables de que todo aquello se le haya negado; y entonces uno está tentado de, a la contra, decirle a la Oposición que se han quedado cortos; que al Grupo Centro Democrático y Social, de verdad, también le parecen pocos los más de seiscientos millones de pesetas que habría que aumentar, que habría que añadir, al presupuesto del ochenta y nueve para poder haber atendido porcentualmente los doscientos setenta y tres millones de aumento que proponían enmiendas de la Oposición para el próximo año.

Entendemos que la Oposición está para oponerse, cual es su obligación, y nadie dice lo contrario. Pero, si

el voto de..., alguna vez el voto en esta Cámara debiera ser unánime, es..., yo creo que ésta sería una de ellas; porque si tanto en Ponencia como en Comisión se ha afirmado que, a pesar de todos los pesares, este Proyecto de Ley recoge un esfuerzo considerable en lo económico y en lo financiero; que tiene elementos positivos y avances sustanciales y que técnicamente es un buen plan, realmente no seremos nosotros los que ahora nos opongamos y digamos lo contrario.

Si el propio Consejo Universitario de Canarias, con los campos tan amplios de representación que ostenta, acordó, el día ocho de julio pasado, emitir un dictamen favorable sobre el conjunto del Proyecto de Revisión del Plan, a nosotros nos parece que otro voto que no sea el afirmativo será lo que sea, pero nunca será un voto de coherencia política. Y en efecto, el Plan Universitario de Canarias, que hoy vamos a votar, perfila avances sustanciales y perfila aciertos manifiestos; y el primero de los aciertos no es suyo realmente, fue el de la Ley del ochenta y cuatro, en que ya definía el plan como deslizante y en cada deslizamiento anual revisable, porque así, manteniendo la eficacia de las previsiones acertadas, permite corregir los desaciertos, las disfunciones, la ineficacia, con la posibilidad de su adaptación a la realidad cambiante del Archipiélago año a año.

Avances sustanciales del plan —en el que yo no quiero entretenerme, ya ha insistido en ello el señor Consejero—: con remodelamientos formales, que es una cuestión secundaria, pero que es de interés, para, fundamentalmente, proyectar claridad lógica, para proyectar facilidad de manejo en el anexo; y en mi opinión también, un trípode de nuevas líneas reales de potenciación, fundamentalmente de línea de potenciación, de asistencia, del alumnado, línea de potenciación de asistencia al profesorado universitario y a la investigación, y finalmente una reordenación de las inversiones. No insisto en ello, pero creo que una de las cuestiones sí que debe ser subrayada: las becas de idiomas y cursos especiales para alumnos de alto aprovechamiento académico; y es que yo creo, y creo que es muy importante, que debiera ya ser..., estando tan bien visto, hoy y siempre, el ser de profesión estudiante, deje de estar mal mirado el ejercerla. El incentivo al aprovechamiento ha de ser un estímulo, ha de ser un acicate, para todos los estudiantes, para todos nosotros. En definitiva, es un avance sustancial que nadie

puede negarse, si se pesan, por un lado, los veinte mil ochocientos millones del presente plan frente a los siete mil ochocientos ochenta y seis del anterior, de mayo del ochenta y siete.

Decíamos arriba que también la Oposición debe reconocer lo evidente, a pesar de los pesares que también los hay.

Señores, permítanme decirles que con dineros alegres, y permítanme decírselo en plan coloquial, las enmiendas salen como churros. A todos nos gustaría mucho más dinero para la Universidad, pero en este caso creo que se pasaron: mil doscientos noventa y dos millones de exceso para el cuatrienio. Doscientos veintiséis millones de exceso para el ochenta y ocho; doscientos setenta y tres millones de exceso para el ochenta y nueve; no sigo. Y no digo, entiéndanme bien, que algunas de las enmiendas que se presentaron y que no prosperaron no pudieran ser, no fueran de verdad, absolutamente razonables; lo que realmente no parece razonable es que, afirmándose, como se ha afirmado, que partidas de algunos capítulos no van a ser gastadas, con lo que tampoco se entiende cuando una de las nuevas orientaciones de esta Ley es poner una dirección concreta del ajuste del planeamiento de la inversión a la realidad, pero, bueno, se puede suponer que ese ajuste tenga algunas tolerancias. Bien, demos por buena la afirmación de la Oposición de que algunas partidas no iban a ser gastadas; No se entiende y no es en absoluto razonable que esas partidas no hayan sido objeto de enmienda alguna, sobre todo, si los ponentes de ley son veteranos, y son veteranos Diputados que saben por experiencia que una enmienda que implica aumento de gasto, normalmente, no va a ser admitida por el Gobierno, pues, probablemente no le dé su conformidad. En este caso concreto y con estas afirmaciones como base, la Oposición puede estar dando la sensación, a mí me lo parece, de una de estas tres cosas:

O de no estar convencidos de que el plan fuese mejorable, contando con el Presupuesto con que se contaba y no con otro.

O de no querer correr los riesgos del desgaste político consiguiente, al tener que mover partidas de uno a otro capítulo, o de uno a otro epígrafe, teniendo que minorar unas para aumentar otras.

O cierta falta de reflejos, cierta falta de visión, de no haber utilizado esta vía para mover partidas sin aumento del gasto; vía a la que en ningún modo, de ningún modo, estuvo nunca cerrado el Gobierno, y a la que las formaciones políticas que lo sustentan habríamos estado totalmente abiertas y permeables por mor de conseguir que el Presupuesto del Plan Universitario ochenta y ocho-noventa y uno pasara a ser un instrumento, una ley con las mejores y mejoras posibles consiguientes.

Nosotros queremos pensar que el primero de los tres supuestos es el acertado y que, contándose con el dinero con el que la Comunidad cuenta, no sea el Plan Universitario que Canarias..., el Plan Universitario no pueda ser muy mejorable.

En consecuencia, nos reiteramos en el voto afirmativo de todas las fuerzas de la Cámara para la presente Ley, si es que esta Ley refleja, lo que decía antes, un esfuerzo considerable en lo económico y en lo financiero; si es que comporta elementos positivos y avances sustanciales; si es que técnicamente es un buen plan.

Y; finalmente, y para concluir, quisiera dirigirme al Gobierno como responsable último del plan global de gastos de los dineros públicos.

No es la primera vez, y yo estoy aprendiendo, que un criterio de distribución de gastos ya tomado se mantiene inalterable ante peticiones que, políticamente, podrían considerarse razonables, y el gesto es de elogiar, aunque ya sé que ése no es su objetivo. Pero de hoy en adelante, cada vez que haya que discutirse de cifras, la Oposición sabrá, y todos sabremos, que lo impreso no es para la galería; que los grandes números de este Gobierno cuando llegan al papel, vienen bien pesados y bien medidos. Así sabremos a qué atenernos, y la Oposición, en vez de tratar de sacarle en sus enmiendas las monedas que el Gobierno no tiene, enmiendas que no han lugar cuando las cifras escritas sean la última palabra, habrá de agudizar el ingenio en algo más que en añadir un cerito a la columna —perdón, exagero, y ustedes lo disculpen—; que así, luego, pasa lo que pasa, que no se utiliza la calculadora de bolsillo y sin darse cuenta te has pasado en mil doscien-

tos noventa y dos millones nada más, y esta cifra sí que es exacta y no la exagero.

De paso, no quiero obviar, y concluyo, el decir que ha sido el Grupo CDS el responsable de la veintena de enmiendas técnicas y de estilo incorporadas al texto, con el gasto consiguiente, creo yo, de algunos duros sin puntos y comas, que, por lo que parece, habían pretendido ahorrarse; pero, de verdad, de verdad, es que hacían falta.

El voto del Grupo Centro Democrático y Social va a ser afirmativo al Proyecto de Ley, y eso mismo solicito de todas las fuerzas políticas en la búsqueda (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) de un proyecto común del que saldrá siempre ganador el pueblo canario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Partido Socialista, el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tengo que lamentar que el reconocido encanto y habilidad diplomática del señor Consejero en esta Cámara no se prodigue también fuera de ella y, sobre todo, no sea extensivo a otros miembros de la Consejería que aparecen por ahí en los periódicos descalificando y diciendo: ¡bueno!, no le pasa nada, los cristales no se caen, y a los dos días no estaba él allí, porque cayeron. En fin, hay gente que no es diplomática, como el señor Consejero, que ante cualquier tipo de crítica siempre agradece las opiniones del señor Diputado que le interpela, le pregunta y, a veces, hasta lo descalifica. ¡Bueno!

Yo creo que se ha dicho prácticamente todo, y, desde luego, sintiéndolo mucho para el Diputado último que ha intervenido y que está cogiendo unos visos que lo acercan al Partido en el que está actualmente alineado, no podemos votar a favor, no es nuestra Ley del Plan Universitario de Canarias, no es; entre otras cosas, porque no nos han dejado participar en su elaboración, legítimamente. Pero, ante una oferta de consenso en los periódicos, ante una oferta de consenso en

la Cámara, pues, uno se hace la ilusión de que, a lo mejor, esta vez sí y olvidan, un poco, arrogancias que en el pasado se atribuían a los Socialistas, pero que creo que están quedando en pálidas sombras en la caverna del Parlamento de Canarias.

Realmente, esta Ley entra con un retraso considerable. Todavía hay gente con el alma en vilo en las Universidades canarias esperando que se apruebe, y no precisamente por las obras, porque siguen sin poderse sacar a oferta pública de empleo plazas para estudios nuevos que se crean, y que están ahí; y no la pueden sacar, mientras no tengan la consignación presupuestaria. Ahí tienen Ciencias de la Información.

Pero, además, sin entrar en descalificaciones que hacen otros, teóricamente más cualificados que yo, porque tienen categoría, además de excelencia de magníficos, y que hablan de falta de sensibilidades del Consejero, de totales desconocimientos, yo no me atrevo a decir eso, evidentemente, porque no es cierto; sí que se respira un desasosiego en los pasillos de las Universidades que se refleja en la prensa que a mí me preocupa, con lo cual quiere decir que no todo, no todo, es catarata de millones; un esfuerzo considerable, apreciable, que he elogiado desde aquí, pero, quizá la mano izquierda, que el Consejero utiliza en el Parlamento, debiera utilizarla en la calle.

Este plan se retrasa, ¿por qué? Porque no había manera de que hablara, o que pudiera hablar serenamente, con los dos Rectores de las Universidades; no digamos que el Consejo Universitario de Canarias fue una balza de aceite, donde se aprobó globalmente. ¡Claro que sí!, pero léase la memoria que viene acompañando al Proyecto de Ley con las objeciones que ponen los dos Rectores, y ahí no hay tanta gente tampoco; están los dos Rectores o Juntas de Gobierno, que a veces van acompañando, y el Gobierno, el resto de las fuerzas sociales no están en el Consejo Universitario de Canarias.

Por tanto, nace con problemas, ha seguido con problemas. Y ese desasosiego se nota en los centros de La Laguna en Las Palmas; se nota entre el profesorado por la falta de un horizonte claro para muchos de ellos, para su futuro, por problemas de numerización, por problema de creación o dotación de plazas que ofrezca

un horizonte claro; se nota entre los estudiantes por la supresión de la exención de tasas académicas y se masca la tensión, y porque, además, eso se sustituye por esas becas para cerebros privilegiados, especiales incentivos al estudio. En fin, son cosas que a nosotros, como Socialistas, nos repugnan en nuestra conciencia y no podemos apoyar esas cuestiones. Y se nota en declaraciones públicas desde Presidentes de Cabildos hasta directores de colegios universitarios, hasta Rectores y, a veces, también, hasta la *... (Ininteligible)* verbal de algún miembro de la Consejería de Educación.

Hay temas claros, sencillos, baratos, que nosotros planteábamos, y era, por ejemplo, segundo de Informática en Los Rodeos, un estudio de poco costo; un estudio que quitaba titulares de primeras páginas y que no se ha respondido por parte del Gobierno de Canarias. Temas de futuro, también, de muy poco coste, como era el colocar Fisioterapia en Las Palmas. Y el señor Consejero tiene sobre su mesa telegramas rogándole que acepte esa enmienda, que busque la manera de solucionar el problema, grave, en la Isla de Gran Canaria, pues, de sociedades, profesionales, como la canaria de Geriatría, la sociedad de rehabilitación o de medicina deportiva. Como Diputados de la Oposición, evidentemente, tenemos que oponernos en los que no nos gusta, no por sistema, no ha sido nunca la estrategia del Partido Socialista —lo hemos demostrado en año y pico—; si hay argumentos sí. Por ejemplo, no vamos a votar en contra del Plan Universitario de Canarias, porque nos parece un disparate; porque corre prisa; porque es imprescindible que se apruebe lo antes posible y porque tiene méritos suficientes para que no se le vote en contra, pero tampoco se nos pida que participemos en esta travesía tirando de uno de los remos, porque no es nuestro barco, al menos, habernos dejado influir mínimamente; no son tantos los miles de millones y, a veces, en otros sitios se despilfarran.

Yo tengo mis dudas de que este plan que, fundamentalmente, es un plan de obras, llegue a ejecutarse, porque la experiencia me lo ha dicho, no sólo con el Plan Universitario, con otras inversiones del Gobierno y con otras inversiones de la Consejería. No tienen capacidad de gestión para gastarse los dineros que se presupuestan, con lo cual aquí se incluyen ahora para el año ochenta y ocho cosas que debieron ejecutarse en el ochenta y siete y que no se ejecutaron: cero pesetas en

inversión. Por tanto, tampoco es tanto el aumento, se están recogiendo remanentes y así van tirando una vez en otra, en viviendas, etcétera, etcétera. Bueno, cada uno tiene su estrategia de inversión.

Se ignora, además, una Proposición no de Ley que aprobó el Parlamento por unanimidad en la Comisión de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, donde se pedía una solución al problema de la escasez de fisioterapeutas en Gran Canaria y todos los Partidos la apoyaron; apoyan en Comisión, luego en Pleno no se ve el resultado.

En definitiva, yo espero o tengo la esperanza de que, como en otras ocasiones, la Consejería de Educación haya guardado las enmiendas socialistas, las tenga por ahí, y que cuando menos nos lo esperemos, saque el conejo de la chistera, proponiéndonos esos créditos extraordinarios que vienen por aquí y que van respondiendo sucesivamente a las enmiendas que hemos presentado a los presupuestos en Educación, por ejemplo, de lo cual me alegro, porque la Oposición es constructiva; propone soluciones y el Gobierno, bajo cuerda, las acepta. Yo comprendo que le cueste mucho dar el brazo a torcer; uno con los años se pone rígido y con los vicios parlamentarios que se observan, también. Pero, en fin, hay soluciones, muestren flexibilidad que nosotros somos bastantes juncuales en ese sentido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El señor Consejero...

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas): Señor Presidente. Señores Diputados.

Bueno, yo en primer lugar quiero expresar mi gran satisfacción, porque la verdad es que este plan ha tenido una gran acogida. Yo estoy acostumbrado a otro tipo de críticas y hoy, la verdad, es que han sido todos muy benévolo, y por algo será, ¿no?

En primer lugar, quiero agradecerle al profesor Lezcano sus palabras. El sabe que yo también tengo de él el mayor concepto y le considero un hombre..., un

gran caballero y un gran parlamentario, por lo tanto, no me extrañan sus palabras y se las agradezco profundamente.

Pero, él hace unas consideraciones basadas en la frialdad de un artículo, y yo creo que no podemos tratar los temas de esta manera; yo, por lo menos, no los puedo tratar así y pienso que Su Señoría tampoco. Lo que sí le puedo decir —y esto para empezar, y permítanme ustedes que haga esta referencia— es que, ante las enmiendas que se presentaron, ante las enmiendas que se presentaron, da la impresión como si hubiésemos llegado a un nuevo Pentecostés, es decir, aquí es todo exactamente igual. Es decir, las enmiendas de AC-INC, AP, etcétera, etcétera, es decir, vemos los números y todas son iguales, exactamente, iguales. Entonces, da la impresión como si el Espíritu Santo estuviera revoloteando por aquí; y (*Risas en la Sala*) si es verdad que está revoloteando y que nos lleva a que estemos de acuerdo en estos temas de tipo universitario, yo le pediría al Presidente del Parlamento que cerrara las ventanas y que no lo dejara salir, porque quizá nos va a hacer mucha falta en los próximos días. O sea, que se trata de unos planteamientos que, realmente, se pueden rebatir y yo creo que es bueno rebatirlos, porque para eso estamos en un Parlamento: para poner las cosas en un sitio. Entonces, cuando se habla, por ejemplo, del CULP...; el CULP, hay un error total y absoluto en lo que significa el CULP, y esto sí que conviene que lo aclaremos. Yo tengo aquí todos los documentos, tanto el decreto de integración como el decreto de financiación, en los que están perfectamente especificadas cuáles son las funciones del CULP, quién tiene que ver con el CULP. Incluso, si apurásemos un poco las cosas, ese problema del techo del que estamos hablando, y que nosotros lo tenemos resuelto, además, pero le correspondería resolverlo al Cabildo de Las Palmas, porque es la institución titular de ese organismo.

Pero, por otro lado, todo lo que se refiere a las peticiones que se hacen aquí de numerización, lo que se refiere a bibliografía, a investigación, a necesidades asistenciales, etcétera, eso lo tiene que resolver la Universidad de La Laguna, porque el CULP es pura y exclusivamente un centro de la Universidad de La Laguna, cuyos departamentos son una prolongación de los departamentos de la Universidad de La Laguna; y eso está perfectamente claro en todos estos documentos.

Yo no quisiera entrar ahora —por la hora en la que estamos ya—, no quisiera entrar en consideraciones, pero esto lo pueden ustedes ver en cualquier sitio, esos decretos a los que me estoy refiriendo, y verán perfectamente que no se trata de que nosotros queramos escatimar nada. Y además en las conversaciones que tuvo el Director General de Universidades con el Director del CULP en aquel momento, fíjense ustedes que se hace un estudio de necesidades, costo de trabajo a realizar en el CULP, y esto se hace justamente con el Director, y son diecinueve millones seiscientos mil pesetas, que sumados otros seis millones por otras cuestiones más, son veinticinco millones seiscientos mil pesetas; y nosotros hemos añadido, como habrán visto Sus Señorías en el plan, una partida de treinta y dos millones para este tipo de arreglo.

Por otro lado, en conversaciones realizadas, también con el Director, y tengo aquí todos los datos, hay veintitrés profesores que se van a numerizar; y esos veintitrés profesores que se van a numerizar se estudió el periodo en que se iban a incorporar a plazas de numerarios y los costos de esa incorporación, y son justamente las cantidades que aparecen en nuestro plan, que, además, fueron confirmadas posteriormente por un escrito del Rector de la Universidad de La Laguna. O sea, quiere decir esto que nosotros no podemos abundar en unas cifras y en unas cantidades cuando han sido ya pactadas, y cuando responden a las auténticas necesidades que plantea este plan. Por lo tanto, ésa ha sido la razón fundamental y no el artículo ciento trece. Porque yo creo que, estando en un Parlamento, debemos discutir las cuestiones y si realmente hay una razón de peso y fundamental, habrá que saltársela, porque por encima de todo está, pues, que se haga justicia con determinadas cuestiones y, en este caso, si habría que hacerlo, pues se hubiese hecho; pero es que el problema ha quedado resuelto y ha quedado zanjado.

O sea que, desde ese punto de vista, yo creo que es muy conveniente que se conozca perfectamente que el CULP en este momento, una vez integrado en la Universidad de La Laguna, es un centro más de la Universidad de La Laguna y de ella depende absolutamente para todas sus actividades; y que además en el presupuesto del CULP, que también lo tengo por aquí y que conviene que lo lea, hay un artículo que dice: la Universi-

dad de La Laguna reitera la desatención del Gobierno Canario ante el CULP. Yo diría que el Gobierno Canario reitera su preocupación por la Universidad de La Laguna, o sea, que esto está claro; porque es que lo que estamos haciendo, realmente, es un esfuerzo muy considerable en este sentido y estamos, además, cumpliendo con todas nuestras obligaciones. Y aquí, por ejemplo, en este presupuesto, tenemos que, por las partidas que se están ingresando como consecuencia de la participación del Ministerio, el Cabildo y la Consejería, hay unos ingresos —que se llaman de convenios— de trescientos dieciocho millones trescientas veintidós mil pesetas y por tasas este año el CULP con tres mil ciento treinta alumnos ha ingresado ciento veinte millones de pesetas más veintidós millones que nosotros le hemos concedido para la numerización y obras, ¡eh!. Entonces, si descontamos de esas partidas de ingreso los trescientos veintitrés millones que corresponden al capítulo uno, todavía hay aquí un remanente de ciento treinta y siete millones de pesetas, que es una cantidad de dinero muy importante como para poder atender a muchísimas necesidades de esta institución.

Y si hemos de descontar de esta partida de ciento veinte millones que corresponden a las tasas, algo correspondiente a funcionarios que tienen derecho a que sus hijos no paguen, porque los que piden exención de tasas, luego se recibe el dinero por estos mecanismos a los que antes nos referíamos, esto, si acaso, viene a ser un dos por ciento, según las estimaciones que se vienen haciendo en este sentido.

Es decir, que nosotros estamos siendo muy generosos con todas las instituciones universitarias canarias, porque consideramos que efectivamente debe ser así. Somos conscientes de la tremenda importancia que tienen las Universidades Canarias y la necesidad de potenciarlas adecuadamente por lo que puede significar para el futuro de estas Islas y no le hemos regateado absolutamente nada. Y además, con este PUC que hemos presentado hoy a la consideración de ustedes, pueden ver claramente nuestras intenciones y nuestro deseo de que, cuanto antes, las Universidades Canarias alcancen el nivel que deben tener para el bien de nuestras Islas y para satisfacción de todos los canarios.

Creo que nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. Cierren las puertas y no las ventanas, porque no está en mi modo poderlas cerrar.

¡Por favor!, vamos a proceder a la votación.

La votación será global, única; el Proyecto..., al no haber enmiendas, el Proyecto entero. Una sola votación.

Los que estén a favor del Proyecto de Ley, que levanten el brazo. *(Pausa)*.

Gracias.

Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)*

¿Abstenciones?

Bien, gracias.

Queda aprobado el Proyecto de Ley por treinta votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.

Se suspende el Pleno hasta las cinco de la tarde.

(Se interrumpe la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y treinta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988, PARA DAR COBERTURA AL INCREMENTO DE LOS COMPLEMENTOS DE DESTINO Y ESPECIFICOS DEL PERSONAL DOCENTE: PRO-

PUESTA DE TRAMITACION EN LECTURA UNICA.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero: Proyecto de Ley de modificación y suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, para dar cobertura al incremento de los complementos de destino y específicos del personal docente. Hay primero una propuesta de tramitación en lectura única.

Se sometió la solicitud de lectura única al Gobierno; fue aceptada por la Mesa y por la Junta de Portavoces. Es necesario someterla a la voluntad de este Pleno.

¿Hay consenso o se vota?

¿Hay consenso de lectura única? *(Asentimiento)*
Bien.

Por consenso se aprueba la tramitación en lectura única, y entonces tiene la palabra, por el Gobierno, el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente. Señorías.

El objeto de nuestro tratamiento en esta Cámara en este momento, un Proyecto de Ley, que presenta el Gobierno de modificación y suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año ochenta y ocho, a fin de dar cobertura al incremento de los complementos de destino y específicos del personal docente.

Uno de los pilares sobre el que se asienta la política del Gobierno de Canarias es la mejora de las atenciones educativas en los distintos niveles; competencia que por el poder del Estatuto le corresponde y que, además, está ejerciendo. Y esa mejora de atención no podía tener su verdadero desarrollo si no se hiciera una adecuada retribución al personal docente históricamente considerado como desfavorecido entre el colectivo de los funcionarios públicos.

Ustedes saben, Señorías, que el año pasado existieron a nivel nacional conflictos, precisamente, en re-

lación al sistema retributivo del profesorado y que, al final, el Gobierno..., en el ámbito de la Administración Central, se concluyeron unos acuerdos que establecían unos complementos determinados; acuerdos a los que ha prestado su conformidad esta Comunidad Autónoma, porque, como no podía ser menos, ya de no extenderse, se produciría un agravio comparativo al personal educador que presta sus servicios dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

Ustedes saben, Señorías, que el Presupuesto del ochenta y ocho había previsto una partida de quinientos veinticinco millones con destino a la ampliación de la plantilla de Educación. En el desarrollo del año se ha visto que la necesidad de ampliación solamente ascendía a cuatrocientos diecisiete millones trescientos ochenta y ocho mil pesetas, con lo que existe un fondo residual de ciento siete coma seis..., ciento siete millones coma seis, superior a lo que..., porque los ingresos o los gastos previstos fueron superiores a los que en la realidad fueron.

Por otro lado, si se estudia la cantidad que se necesita para hacer la igualación, por parte de la Comunidad Autónoma, a lo que ya se ha puesto a nivel nacional en otras Comunidades, dentro del territorio del Ministerio de Educación y Ciencia, la cantidad total asciende a quinientos cincuenta y ocho millones setecientos dieciocho setecientos sesenta y cinco, de lo que doscientos noventa y cinco coma dos corresponde al profesorado de EGB; ciento sesenta y cinco coma dos a Enseñanzas Medias y el resto a dotaciones globales, computándose en estos totales el nuevo profesorado procedente de la ampliación de la plantilla del presente curso escolar.

Ante la existencia de ciento siete millones, como dije antes, residuales de los fondos previstos para la ampliación que no se han dispuesto, es necesario habilitar la diferencia, cuatrocientos cincuenta y un millones de pesetas, para financiar las retribuciones del profesorado. Por eso el Proyecto de Ley que hoy someto a su consideración, Señorías, realmente está configurado como un proyecto de modificación y otro de suplemento.

La modificación porque se pretende, pura y exclusivamente, utilizar los ciento un millones, previstos de

economía de la ampliación de plantilla, para la dotación de parte del programa y suplementar la cantidad, los cuatrocientos cincuenta y un millones restantes. ¿De qué forma se plantea en este proyecto de Ley su financiación? Bueno, los ciento siete millones del estado de gastos se cubren mediante una modificación que procede de la ampliación de plantilla por la misma cantidad; mientras que los cuatrocientos cincuenta y un millones ciento siete ciento veintisiete tienen que venir, Señorías, de la financiación que por parte del Gobierno Central corresponde por transferencias a esta Comunidad. Como ustedes saben, lo que se llama *... (Ininteligible)*, o sea, impuestos no transferidos, ajustados estructuralmente, tienen una componente de adecuación automática —con una serie de correcciones que no creo que sea cuestión de exponer en este momento, porque todos la conocen— que corresponde al gasto equivalente. Precisamente por eso, Señorías, se plantea a ustedes dos..., un proyecto de Ley que, por un lado, se financia, como digo, por ciento un millón de modificación..., ciento siete millones seiscientos once mil pesetas de modificación de la partida, que ya estaba configurada para ampliación de plantilla, y cuatrocientos cincuenta y un millón que vendrá del incremento previsible del porcentaje de participación en los tributos no cedidos del Estado, como consecuencia del incremento del gasto equivalente que, a nivel de todo el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia, tiene la aplicación del correspondiente acuerdo que aquí se homóloga.

Por ello, Señorías, ruego que ustedes tengan en consideración la aprobación de este Proyecto de Ley que, sin duda, va a contribuir a mejorar la educación en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo no se presentó ninguna enmienda a este Proyecto de Ley; por lo tanto, no hubo ni dictamen ni de Ponencia ni de Comisión. Por lo tanto, se abre un turno por si alguno de los Grupos Parlamentarios deseara fijar sus posiciones sobre este tema.

¿Grupo Mixto?

El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (*Desde su escaño*): Muy brevemente, desde el escaño.

Bien. Nosotros en relación..., bueno, con este tema nosotros, vamos..., consideramos que es conveniente y vemos positivo esta Proposición y la vamos a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? (*Pausa*) ¿AIC? (*Pausa*) ¿CDS? (*Pausa*) ¿PSOE? (*Pausa*) Bien. Entonces..., ¡atención!, cierren las puertas, por favor.

Vamos a votar este Proyecto de Ley. Los que estén a favor, que levanten el brazo.

Parece que hay... Bajen, por favor ¿Hay alguna... en contra?, ¿alguna abstención? No. Entonces queda aprobado este Proyecto de Ley por unanimidad.

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE NECESIDAD DE QUE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS GENERALES, SE COMPENSE A LOS ENTES LOCALES CANARIOS POR LA MINORACION DE INGRESOS SOBRE LA RECAUDACION POTENCIAL POR EL ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA DE MERCANCIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del Orden del Día. Comunicación del Gobierno: Sobre necesidad de que por el Gobierno del Estado y con cargo a sus Presupuestos Generales, se compense a los Entes Locales Canarios por la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (*González Hernández*): Señor Presidente. Señorías

Cúmpleme el honor de, en nombre del Gobierno, comentar a este Parlamento la Comunicación que pre-

senta el propio Gobierno para su debate conforme a la expresión del artículo ciento sesenta y tres del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Ustedes saben bien, Señorías, que la Ley treinta/setenta y dos, de veinte de julio (*sic.*), sobre Régimen Económico Fiscal de Canarias, establecía como uno de los criterios básicos u objetivos precisamente vigorizar la capacidad financiera de las Corporaciones Locales, lo que —decía la Ley— permitiría desempeñar un importante papel en la tarea de promover la expansión económico-social de las Islas.

La Ley, además de establecer lo que podíamos llamar el acervo tradicional, histórico de lo que son nuestros propios fueros, establecía, concretamente entre las haciendas locales, la creación del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías y el Arbitrio Insular del Lujo con el objeto, decía específicamente, de mejorar sus efectos sobre la economía canaria y establecer su capacidad financiera.

Establecía... La Ley aclaraba lo que era el arbitrio de entrada —les hago, por supuesto... todos conocen perfectamente qué es y, por lo tanto, no es cuestión de desarrollarlo— y establecía que..., dado el carácter general, establecía la competencia de la llamada Junta Económica Interinsular de Canarias, quien realizaría la ordenanza reguladora tarifa especial y sus modificaciones; y era la propia Junta la que tenía que hacer la propuesta de aplicación en Canarias de los derechos reguladores y las modificaciones que se reservaba el Gobierno del Estado.

Aunque varias de las medidas —y esto se ha dicho en esta Cámara repetidas veces— de la Ley del Régimen Económico Fiscal de Canarias, apenas han tenido aplicación —se han quedado en el papel—, lo cierto es que las medidas fiscales permitieron, a partir de su entrada en vigor, la existencia, durante casi tres lustros..., una acción vigorosa que la propia Ley había propugnando por las Corporaciones Locales, permitiendo que los Cabildos realizaran una misión política-económica importante, que iba desde prestar determinados servicios que correspondían al Estado o incluso acelerar o preferenciar inversiones que también correspondían al propio Estado.

Fue la Constitución, de ocho de diciembre del setenta y ocho..., que estableció el Título Octavo de la Constitución, por lo que España se organizó, entre otras cosas, en las Comunidades Autónomas.

Y fue el Estatuto de Autonomía, de diez de agosto, el que, dentro del Bloque de constitucionalidad, nos da a nosotros, precisamente, lo que es nuestra norma institucional básica de la Comunidad.

Y es en su Título Primero y dentro de la institución de la Comunidad Autónoma, cuando contempla los Cabildos como..., a los Cabildos Insulares, como órganos de gobierno y administración insular

La Constitución Española en su Disposición Adicional Tercera reconoce y ampara las peculiaridades económicas y fiscales del Archipiélago canario, exigiendo informe previo a la Comunidad Autónoma para su modificación, y en el propio artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Autonomía —y no quiero dejarlo de leer—, se dice, lisa y llanamente, que: "Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, basado en la libertad comercial de importación y exportación y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo." Y que en "el caso de una futura vinculación de España a áreas o comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes se tendrá en cuenta, para su defensa, la peculiaridad que supone dentro de la economía o..., perdón, de la comunidad nacional el régimen especial de Canarias."

El régimen especial de Canarias sólo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento de Canarias que, para ser favorable, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros.

El Parlamento de Canarias deberá ser oído en los proyectos de legislación financiera y tributaria que afecten al régimen económico-fiscal de Canarias.

Dentro de la línea de integración de la España democrática en las instituciones europea, el Tratado de doce de junio del ochenta y cinco, de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, en su protocolo número dos, sobre las Islas Canarias, Ceuta y Meli-

lla, reguló específicamente la normativa aplicable en Canarias en su integración con estatus especial en la CEE.

Y aquí llegamos, Señorías, a lo que es la base de esta Comunicación. El artículo seis del protocolo señalaba lo siguiente: "Los derechos de aduanas existentes en las Islas Canarias, en Ceuta y Melilla, así como la exacción denominada Arbitrio Insular Tarifa General, existente en las Islas Canarias, serán suprimidos progresivamente respecto de los productos originarios del territorio aduanero de la Comunidad, al mismo ritmo y en las mismas condiciones que los previstos en el artículo treinta, treinta y uno y treinta y dos del tratado de adhesión."

El artículo treinta y uno establece un calendario, en el que no voy realmente a insistir, porque es de todos ustedes conocido.

En cumplimiento de este calendario y en las fechas previstas, las tarifas de la Ordenanza del Arbitrio Insular a la Entrada Mercancías se han ido disminuyendo de tal forma que desde el uno de enero del ochenta y ocho se encuentran, exactamente, en el sesenta y dos con cinco del derecho de base vigente en el año ochenta y cinco.

Las tres sucesivas minoraciones operadas a partir del uno de marzo del ochenta y seis, uno de enero del ochenta y siete y uno de enero del ochenta y ocho, han significado una importante merma en la recaudación potencial del arbitrio que venía constituyendo más del cincuenta por ciento de los recursos que, por el artículo cuarenta y nueve c del Estatuto de Autonomía de Canarias, se destinaban a la financiación de las Corporaciones Locales Canarias.

Esta disminución fue valorada por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, que estableció para el año ochenta y seis que la disminución era del orden de ochocientos setenta y seis millones de pesetas; para el año ochenta y siete, tres mil ciento veinticinco y para el año ochenta y ocho, por previsiones macroeconómicas, siete mil quinientos cinco millones. Es decir, en total, hasta finales del año ochenta y ocho, once mil quinientos siete millones de pesetas.

Esta ...*(Ininteligible)* reducción se ha producido, Señorías, no lo podemos olvidar, por la formalización del acuerdo internacional de adhesión a la CEE aprobado por Ley Orgánica. Las fuerzas políticas canarias están convencidas que puede estimarse que los intereses de la Nación hacían precisa la adhesión, pero que de ella no podría derivarse —y esto es importante, Señorías— un perjuicio individualizado y concreto a las Corporaciones Locales Canarias; y por esta razón han demandado una adecuada compensación por la incidencia que el tratado de adhesión, en particular su protocolo dos —que sobra decir que es bien distinto de la opción dos—, aprobado por el Parlamento de Canarias, ha tenido en las Haciendas Locales.

Ante el clamor de las fuerzas políticas canarias, el Gobierno de la Nación, durante la tramitación el año pasado del Presupuesto y por la vía de enmienda —el Presupuesto General del Estado—, introdujo una Disposición Transitoria Decimotercera que decía lo siguiente: El Gobierno compensará a los Cabildos Insulares de Canarias la minoración de ingresos producidos durante los años ochenta y seis y ochenta y siete y la que se produzca en el año ochenta y ocho, en relación a lo recaudado en el ochenta y cinco, como consecuencia de la reducción del arbitrio a la entrada de mercancías, motivada por el ingreso de España en la CEE. Las cantidades se determinarán por los órganos correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda, y se distribuirán entre las Corporaciones Locales de Canarias de acuerdo con la legislación vigente para el reparto de arbitrios.

Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente de la Subdirección General de Control Financiero de las Administraciones Públicas y de la Subdirección General de Coordinación, en base al estudio de la Consejería de Hacienda, llegaron al correspondiente estudio que cuantifica las pérdidas de la recaudación potencial para los años ochenta y seis y ochenta y siete. En el año ochenta y seis, novecientos cuarenta millones; en el ochenta y siete, tres mil doscientos dos millones. Es decir, cuarenta mil cuarenta y tres millones en los años ochenta y seis y ochenta y siete, que supera en cuarenta y un millones, precisamente, a la cantidad que se había estimado por la Consejería de Hacienda.

El propio informe, al hablar del año ochenta y

ocho, lo único que dice es que, siendo ...*(Ininteligible)* de previsión, es lo lógico esperar a la finalización del año para cuantificar realmente cuál ha sido la disminución en función de lo que se recauda.

Este informe, Señorías, había finalizado, o había dado cumplimiento formal, a los trámites que la propia..., el artículo, al que nos había referido antes, de la Ley de Presupuestos, la Disposición Transitoria Decimotercera, señalaba para comenzar a materializar esa compensación, que la propia Ley de Presupuestos ya había determinado que tenía que ir a las Corporaciones Locales Canarias conforme a los criterios de distribución de la Ley setenta y dos.

Sin embargo, en los contactos que se han tenido con el Ministerio de Economía y Hacienda la interpretación que se..., no se ha podido resolver el conflicto planteado, y se está intentando interpretar esta disposición de la Ley en un sentido restrictivo, que yo creo claramente y el Gobierno entiende que está en contradicción con el espíritu, interpretando que la garantía de la compensación sólo quería decir que lo realmente recaudado, muy inferior, evidentemente, a la recaudación potencial,... —ahí están las cifras calculadas por la Consejería de Hacienda y calculadas y refrendadas por el Ministerio de Economía y Hacienda—; esta recaudación —se quiere interpretar— no habría de ser inferior a la recaudación del ochenta y cinco, afectada de un coeficiente corrector que sólo tuviera en cuenta la variación del IPC y la variación del producto interior bruto, y sólo cuando esta cantidad fuera menor, era cuando correspondía la compensación.

El Gobierno de Canarias en su política de apoyo a los Cabildos Insulares, que son instituciones, que todos conocemos, de gran raigambre en las Islas y que están respaldadas por la Constitución Española y por el Estatuto, convocó el trece de octubre pasado a la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera de la Comisión de Administración Territorial, donde están, junto con representantes del propio Gobierno, los siete Presidentes de los Cabildos, ante el problema planteado. Y en dicha reunión, y por unanimidad de todos los asistentes, se acordó tomar el siguiente acuerdo, que voy a leer a ustedes.

Proponer al Gobierno de Canarias que, con comu-

nificación previa al Parlamento regional si lo considera adecuado, solicite del Gobierno de la Nación que compense a las Corporaciones Locales de Canarias la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el arbitrio a la entrada de mercancías, que se ha originado como consecuencia del Tratado de Adhesión a España de la CEE, Protocolo Dos, en los ejercicios ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho, en la cuantía ya determinada el veinticinco de abril del ochenta y ocho por los técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda, y que asimismo en los Presupuestos del ochenta y nueve, del noventa, del noventa y uno y el noventa y dos, se establezca una cláusula similar a la Transitoria Decimotercera de la Ley treinta y tres barra ochenta y siete, que garantice la compensación de la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial del debidamente determinado por el órgano estatal correspondiente.

El Gobierno de Canarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y tres del Reglamento del Parlamento de Canarias, hace llegar esta conclusión a esta Cámara en la confianza de que, después del correspondiente debate, se consiga una propuesta de resolución unánime, de todos los Grupos Parlamentarios, que demande al Gobierno de esta Nación esta justa compensación que corresponde a los Cabildos y a los Ayuntamientos y cuyo espíritu, entendemos, conformaba la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley treinta y tres barra ochenta y siete.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones sobre la Comunicación del Gobierno.

Por el Grupo Mixto, el señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Subimos a este estrado, una vez más, para reclamar justicia hacia los Ayuntamientos, hacia los Cabildos y, en definitiva, hacia el pueblo canario, esta vez por parte del Gobierno Central. Parece como si existiese un empeño en quitar protagonismo y competencias a los Cabildos y cuando no se puede hacer a través de la le-

tra impresa o de las leyes, se recurre a lo financiero: a las maltrechas economías, a estrangularlas más.

Hay un compromiso evidente del Gobierno Central en cuanto a reponer aquellos arbitrios no recaudados por..., en Canarias, pero ahora nos viene a decir que ese compromiso sólo es si existe una disminución cuantitativa y no una disminución real, como en realidad existe. Nosotros creemos, sinceramente, que la palabra adecuada para esto es "una tomadura de pelo"

Sabido es de todos que los Ayuntamientos y los Cabildos, que sus maltrechas economías, se nutren generalmente de estas recaudaciones; y sabido es de todos que, de un tiempo a esta parte, obras definitivas, obras primordiales para las Islas, están a medias, porque los Cabildos y Ayuntamientos han visto disminuidos sus ingresos.

No podemos, por supuesto, más que apoyar esta decisión que han tomado los Cabildos, porque creemos que es lo justo para que el listón económico de los canarios no siga bajando cada vez más.

Quizás parezca de risa o ridículo si yo les digo que en este momento el Gobierno Central le debe a la Isla de El Hierro doscientos millones de pesetas, que ha ingresado de menos por ese no reconocimiento que en su día se comprometió. Doscientos millones de pesetas en una Isla pequeña suponen mucho para los habitantes de esta Isla; doscientos millones suponen no haber terminado obras primordiales y suponen que obras que se pensaban realizar no se han realizado. Si a esto se suma que al final, en mil novecientos noventa y tres, estos doscientos millones, pues, estarían convertidos en mil millones, podemos calcular, más o menos, lo que supondría para nuestra Isla.

De una vez por todas queremos que el Gobierno Central se preocupe más de las cosas buenas en las Islas Canarias y no de las cosas malas. Parece que solamente se acuerdan de nosotros para echarnos cosas que ellos no quieren. Por favor, nosotros pediríamos aquí que se fijasen, sobre todo en Malpaso, en que la carretera está sin asfaltar, y que no traten..., como han vuelto últimamente a la carga, ya la última comunicación en las entidades de El Hierro, en las tres -los dos Ayuntamientos y el Cabildo-, la nueva solicitud, que ha hecho el

Ministerio de Defensa para instalar los radares de Malpaso; para eso existen las Islas Canarias, para eso existe la Isla de El Hierro, pero la carretera sigue sin asfaltar, porque los Cabildos con sus medios económicos no podemos asfaltar esa carretera. Se acuerdan de nosotros para montar los radares, pero no para darnos lo que en justicia nos pertenece y lo que en su día se comprometieron.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el Grupo Mixto, el señor Carmelo Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente, buenas tardes.

Bien. En esta Comunicación del Gobierno, nosotros creemos que da pie para plantear claramente cuál es la situación actual, o por lo menos a grandes rasgos, de las Corporaciones Locales canarias, no sólo la de los siete Cabildos, sino también la de los ochenta y siete Municipios en lo referente a disponer de recursos económicos suficientes para cubrir sus responsabilidades y competencias.

Esta exigencia al Gobierno Central de compensación a las Corporaciones Locales Canarias por la minoración de ingresos, como consecuencia de lo establecido en el Protocolo Dos de adhesión de España a la CEE, nos parece no sólo correcta, ¡eh!, no sólo correcta, sino absolutamente inaplazable.

Hay que tener en cuenta los siguientes extremos:

Por una parte, en los años ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho se ha dejado de ingresar en Canarias por el concepto de arbitrios a la entrada de mercancías, según informaba el señor Consejero, del orden de más de once mil millones de pesetas; cantidad que han dejado de percibir los Cabildos y los Ayuntamientos de Canarias. Cuestión, además, grave cuando se establece que una de las obligaciones de la Administración Central es compensar a las Corporaciones Locales Canarias por la disminución de ingresos a causa de la incorporación a la CEE. Y lo grave es que, a causa de

ese incumplimiento del Gobierno Central —que ha sido un incumplimiento del Gobierno Central—, Canarias ha dejado de invertir once mil millones de pesetas en los últimos tres años. Esta cuestión urge plantearla, además, con carácter de prioridad, y garantizar su permanencia, tal como se plantea en la Comunicación del Gobierno, hasta el año noventa y dos.

En segundo lugar, hay que, también, manifestar que las Corporaciones Locales Canarias han dejado de percibir, en los últimos tres años, más de seis mil millones de pesetas, como consecuencia de la disminución de la tarifa del arbitrio sobre el lujo; y ésta es una decisión que ha correspondido al Gobierno de Canarias, con lo que los Cabildos y Ayuntamientos han dejado de ingresar en los últimos tres años del orden de diecisiete mil millones de pesetas, una parte responsabilidad de la Administración Central y otra parte, evidentemente, responsabilidad del Gobierno Autónomo. Esta situación ha obligado a los Ayuntamientos y Cabildos canarios a una permanente situación de recurrir al endeudamiento para poder cubrir sus necesidades de inversiones. Hoy casi todas las Corporaciones Locales Canarias están por encima del tope legal de endeudamiento, con lo que soportan unas cargas financieras en intereses y amortizaciones totalmente insostenibles, además de soportar una asfixia económica —excepto en aquellos Ayuntamientos turísticos que tienen mayores ingresos—, con lo que, al no poder hacer frente a las obligaciones, se ha originado un empeoramiento de la calidad de vida de los vecinos y de los servicios públicos. Y además, también, ha obligado a las Corporaciones Locales Canarias a una permanente dependencia de otros organismos superiores para las subvenciones o programas de inversiones, con lo que ello se presta siempre, o casi siempre, para favorecer el "clientelismo" político y no responder a las verdaderas necesidades.

Parece ser que es intención de este Gobierno destinar una partida de dos mil millones de pesetas, según se informaba por parte del señor Consejero, en los próximos Presupuestos, en los próximos años, destinados a subvencionar y no a compensar a los Cabildos. Yo me supongo que no será sólo a los Cabildos, sino también a todas las Corporaciones Locales y que se repartirá con arreglo a lo establecido en la Ley treinta/setenta y dos.

En cualquier caso, sería necesario que el señor Consejero ratificara este extremo. *(El señor Consejero de Hacienda manifiesta afirmativamente con la cabeza)* Parece ser que sí, por el movimiento de cabeza que está haciendo, ¿no? Y que estas partidas no sean sólo, o no sean como las de los mil doscientos millones de pesetas de los Presupuestos del año ochenta y ocho, destinados a los Cabildos que aún no se han repartido, y que van solamente a los Cabildos.

Quiero señalar dos cuestiones que me parecen imprescindibles, para ir terminado. Por una parte, la necesidad inaplazable de que el Gobierno presente el documento de reforma del REF en que se fijará, o se debe fijar, cuál es el marco de financiación, no sólo de la Comunidad Autónoma, sino también de los Cabildos y Ayuntamientos de Canarias. Esto es un tema absolutamente prioritario, máxime cuando estamos asistiendo a un continuado empobrecimiento de las Haciendas locales canarias.

Y en segundo lugar, reiterar, una vez más, la urgencia de una Ley de financiación de las Haciendas locales —esto ya no es competencia del Gobierno Autónomo, sino del Gobierno Central—; que reconozca la total equiparación de los Ayuntamientos y Cabildos canarios con los de la Península al cien por cien en la participación del fondo nacional de cooperación local y eliminar esa participación disminuida que hoy tenemos en torno al treinta por ciento, lo cual es una situación absolutamente discriminatoria.

Yo creo que estos cuatro temas *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores)*, la compensación por el arbitrio de entrada, por la disminución de la recaudación por el arbitrio de entrada, que hoy se trae aquí; la compensación, también, por la disminución, como consecuencia de la disminución de las tarifas sobre el lujo; el REF y la Ley de Haciendas locales, o de financiación de las Haciendas locales, constituyen, o deben constituir, el marco necesario para potenciar económicamente a las Corporaciones Locales y respetar el principio de autonomía, disminuyendo la vergonzosa situación de dependencia actual.

Por tanto, nosotros, la Comunicación del Gobierno, aunque sólo refleja un aspecto, creemos que es po-

sitiva; es incompleta porque no se plantean las otras cuestiones, y sería conveniente que, por parte del señor Consejero o de algún miembro cualificado del Gobierno, también responda a las otras cuestiones que van orientadas al mismo fin, que es aumentar los recursos de los Cabildos y de los Ayuntamientos de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Izquierda Canaria Unida, por favor.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente. Buenas tardes.

Yo creo que el Consejero de Hacienda, cuando esta tarde nos ha comentado aquí que prácticamente hay una unanimidad absoluta en la comunidad canaria con respecto a estos temas, efectivamente, sitúa, da la impresión, y creo que la hay luego ya veremos algún matiz, pero creo que la hay; y, además, resulta que creo que hay antecedentes jurídicos e, incluso, derecho positivo que realmente legitima esta aspiración. Desde el artículo ciento ochenta y siete del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, les hurto a ustedes la historia que por aquí aparece hasta lo que pasó, por ejemplo, con el Ayuntamiento de Valencia en relación con el IVA o determinadas Corporaciones Locales, cuando se suprimió el *... (Ininteligible)* de producción eléctrica, y siempre aparecían elementos que sustitúan las disminuciones de los correspondientes ingresos.

Ahora bien..., y por lo tanto, es no solamente legítimo sino necesario que las Corporaciones Locales..., que están como están; que alguna de ellas, incluso, tienen que estar asumiendo competencias que no son propias de las Corporaciones Locales, como el caso de los Cabildos, fundamentalmente con el tema sanitario, etcétera, pues, en fin, está clarísimo.

Ahora bien, yo creo que, para ser serios, tenemos que hablar exactamente dónde están esos recursos, porque hay gente que un poco plantea —y da la impresión— que esos recursos alguien se los está llevan-

do para otro sitio; y yo creo que una de las labores fundamentales que tenemos, quienes estamos aquí, es intentar explicar con rigor de qué se trata. Se dice, y con razón, de acuerdo con los cálculos, que entre quince mil y diecisiete mil millones de pesetas, por la vía del arbitrio de entrada y por la vía del lujo, pues, prácticamente ha sido menor la ..., digamos, los ingresos que los que se hubieran producido con el tráfico comercial correspondiente, caso de subsistir las tarifas en su importe original; y alguien puede plantearse: ¿es que dónde están, adónde se han ido esos quince mil o diecisiete mil millones de pesetas? Y la verdad es que esos quince mil o diecisiete mil millones de pesetas tendrían que haber sido un ahorro del volumen de consumo de los residentes en Canarias, en tanto que nadie, absolutamente nadie, ha cogido esos impuestos y se los ha llevado a otro sitio. Simplemente la comunidad canaria, desde su perspectiva de consumidores y, por lo tanto, sujetos pasivos de impuestos indirectos, no ha pagado quince o diecisiete mil millones.

Yo creo que una reflexión interesante sería: ¿por casualidad el IPC canario puede haberse visto beneficiado con la disminución en las décimas correspondientes que estos quince mil o diecisiete mil millones de pesetas, que en este caso no se han pagado, sin que la vía de los precios se haya afectado? Y resulta que —seguro, seguro que, probablemente, ustedes sepan más que yo porque tienen más recursos para hacerlo—, esos quince mil o diecisiete mil millones de pesetas han ido a la cuenta de resultados de las empresas canarias.

Por lo tanto, por lo tanto, ojo al parche, señores Consejeros de Hacienda y Economía, que cuando se comiencen a recolocar las imposiciones indirectas, que en estos momentos se están destruyendo, alguien puede decir: ¡hombre!, tenemos que subir el nivel de precio de nuestros productos, en tanto que estamos en peores condiciones que antes. Eso sería así siempre que, cuando la imposición indirecta hubiera disminuido, ellos hubieran abaratado precios, cosa que no ha existido. Por lo tanto, cuando hablamos de quince mil o diecisiete mil millones de pesetas, que es cierto que las Corporaciones Locales han recibido de menos, no es menos cierto que se han quedado aquí, fundamentalmente en los tramos de los excedentes empresariales del conjunto de actividades productivas; primera cuestión en que es fundamental tener las cosas claras, porque si no al-

guien dice: El Hierro, le han debido doscientos millones y se los han llevado para fuera. ¡No!, a El Hierro sí le deben doscientos millones de pesetas, pero están en cuentas de resultados de un conjunto de las actividades productivas canarias.

Por lo tanto, por lo tanto, yo lo que quisiera decir es que, estando claro que en este momento es legítimo solicitar esa compensación, tiene que tener carácter transitorio; y que el hecho, al final, de que las Corporaciones Locales tengan ese volumen menor de ingresos es que aquí no hemos sido capaces..., mejor dicho, el Gobierno no ha sido capaz de establecer la correspondiente modificación del Régimen Económico y Fiscal, donde realmente lo que se está perdiendo por un lado, para que vaya a las Corporaciones Locales, se recobre como mínimo por el otro lado.

Y aquí yo creo que a estas alturas..., estamos prácticamente a un año y tres meses, cuatro meses, no lo recuerdo exactamente; pero yo sí que recuerdo, y el señor Presidente también, que uno de los compromisos suyos era que la modificación del Régimen Económico y Fiscal la hiciéramos aquí en este Parlamento; y yo recuerdo —y no se me olvida— que fue de las pocas cosas que jocosamente dijimos que coincidíamos el día de su toma..., vamos, de su Discurso de toma de Investidura. Y que, por lo tanto, cuando hoy se plantea en principio que Madrid no escucha o que Madrid no está atento, yo lo que le quiero decir es que es responsabilidad de este Gobierno el traer aquí un Proyecto de Ley en el cual se modifique el Régimen Económico y Fiscal, porque es cierto que las Corporaciones Locales están perdiendo recursos; es cierto que los ochenta y siete Ayuntamientos, los siete Cabildos y las dos Mancomunidades si subsisten —que no me acuerdo en este momento si subsisten— están sufriendo en sus recursos económicos la imposibilidad de hacer un montón de cosas, todas las que nos decía el señor Padrón y muchas más, multiplicadas por las otras seis Islas y por el conjunto de más. Pero, pero, que en este caso no se olvide de que la responsabilidad última está en este Parlamento. Fíjense ustedes que no estamos hablando de un Parlamento que es de broma; estamos hablando de un Parlamento que esta mañana veíamos que tenía competencias con respecto al tema de las centrales eléctricas o a las centrales energéticas, y que esta tarde estamos poniendo en evidencia que tiene posibilidad, es más, obligación,

obligación, de traer aquí un proyecto para la Hacienda canaria. ¿Por qué no lo traen? ¿Por qué simplemente se está ..., -lo que es justo mientras no funcione-; pero, ¿por qué simplemente se está diciendo que se compense por parte de Madrid?; por qué, ante la opinión pública, no se dice con toda certidumbre y claridad que en el fondo la disminución de los ingresos de las Corporaciones Locales procede de que no ha modificado el REF y de que en este momento no se ha puesto en pie una Hacienda canaria, por las razones que sea -yo me las puedo imaginar legítimamente-, pero que ustedes no están en principio preocupados por ese tema, en tanto que dieciséis meses después de su toma de posesión todavía usted me señalaba, ese libro amarillo, señor Consejero, pero todavía aquí no hay absolutamente nada con respecto a una posible modificación del Régimen Económico y Fiscal.

Terminando y sintetizando. Es obvio que nosotros vamos a apoyar este comunicado y esta resolución que el Gobierno nos trae, entre otras cosas, porque recoge un legítimo sentir y porque además hay antecedentes jurídicos que dicen que es legítimo hacerlo. Nosotros aplaudimos estruendosamente el hecho de que, al fin, ustedes se hayan animado a compensar los arbitrios de lujo, hace seis meses no, hace seis meses no, y usted lo sabe. Y no quiero insistir más en ello, porque no es cuestión el caso; ni decimos quién fue... A la memoria de la Cámara yo se lo planteo en este caso.

Nos parece fantástico que sea compensación, como antes decía el Diputado Carmelo Ramírez, que sea compensación y que no sea para otro tipo de cuestiones, pero que yo creo que es, absolutamente, necesario que esta Cámara dé la impresión de que la situación de penuria de las haciendas locales canarias, fundamentalmente, reside en que este Parlamento no ha asumido su responsabilidad de legislar sobre modificar el Régimen Económico y Fiscal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

¿Alianza Popular? El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): Muy brevemente, para manifestar que mi Grupo Parlamen-

tario apoyará la solicitud al Gobierno, que se deriva de los términos de la Comunicación del mismo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quisiera hacer una reflexión en torno al documento presentado por el Gobierno. Hasta ahora los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, realmente, yo diría, que han definido su perspectiva del problema, es decir, hasta cierto punto una perspectiva muy marcada. Comprendo los problemas de El Hierro, comprendo los problemas de los Ayuntamientos y lo que es un planteamiento de mayor presión tributaria en Canarias, desde una perspectiva de una creación de una hacienda propia más fuerte.

Nuestro Grupo siempre ha mantenido que estaríamos de acuerdo en eso, siempre y cuando, dentro de lo que es la estructura financiera de la Comunidad Autónoma, "cada palo aguante su vela", y que no signifique para nosotros un viaje más con las alforjas vacías o que, en todo caso, las alforjas las tuviéramos que llenar nosotros.

Está clarísimo, y es evidente, que se ha producido una disminución, por parte del Gobierno Canario, en cuanto al arbitrio del lujo. También es cierto que la única reducción que hasta este momento se ha producido, la ha producido el propio Gobierno al que pertenecía el Partido Comunista; y que curiosamente, en ese sentido, en el año mil novecientos ochenta y siete, se produce una disminución -la única hasta la fecha- de determinados tipos impositivos del arbitrio de lujo por el llamado Pacto de Progreso.

Posteriormente no se compensan esas cantidades. Pero yo no quiero ser tampoco, simplemente, dialéctico. Es cierto que, como consecuencia de ...(*Ininteligible.*) de ingreso en el Mercado Común, determinados tipos impositivos superaban lo que era el arbitrio de lu-

jo en Península; esto ya nos cuestiona también el tema comunitario íntimamente ligado. Pero al mismo tiempo no se arbitran esos recursos, que ahora se reclaman, para compensar a las entidades locales de las pérdidas que significaban; y este Gobierno lo ha hecho: mil doscientos millones en los presupuestos del año pasado; dos mil, este año, y dos mil que irán el próximo. Y no solamente eso, sino que este Gobierno propone también algo que habrá que explicar muy detalladamente, que es un incremento de recaudación, como consecuencia, parece ser, de incrementos en los impuestos en alcoholes y tabacos.

Desde el punto de vista recaudatorio. Bien, cómo se presenta esto ante la sociedad y cómo se coordina con la modalidad de ingresos en el Mercado Común; cómo se puede defender al mismo tiempo la libertad comercial, la libertad de franquicias, el principio quasi de Derecho Natural —que eso no se puede tocar en Canarias— y luego se incrementan los impuestos especiales, que son un elemento fundamental de lo que es el comercio tradicional de Canarias. Yo eso no lo entiendo. Pero, evidentemente, si los recursos son necesarios habrá que hacerlo así, pero habrá que explicarlos muy bien, y habrá que intentar ser coherentes con las políticas que se determinen, tanto en el tema comunitario, tanto en lo que son los principios fundamentales del REF, como en lo que luego se quiere plantear como necesidades financieras de la Comunidad.

Pero la cuestión, en el fondo, tampoco es ésta, estamos ante una cuestión francamente grave para nosotros; y grave porque si éste es el talante del Gobierno, y concretamente del Ministerio de Hacienda, yo, al contrario del señor Viéitez, no tendría ninguna prisa en negociar el REF, porque, desde luego, nos va a ir fatal. Si una ley que se da el propio Parlamento Nacional, si tiene una redacción absolutamente clara, que un niño pequeño —tan pequeño, incluso, como "la niña" del señor Olarte, en Lanzarote— puede analizar —que ya habrá crecido—... Parece perfectamente claro que la única fórmula para establecer las minoraciones de ingresos —en una lectura literal que les ahorro— es calcular el tráfico que ha habido, la aplicación de los aranceles anti-guós, restar, y esa diferencia es lo que da. Pues, parece ser que eso no se interpreta así, y eso yo lo entiendo como una auténtica manipulación y una falta de rigor con relación a Canarias; cosa a la que ya en Canarias,

concretamente, por parte del Ministerio de Hacienda, estamos habituados.

En este caso, si tenemos que continuar en esta línea de relaciones, si tiene que definirse, nada y nada menos, lo que es el contexto general del Régimen Económico y Fiscal, y lo que son los recursos de toda la Hacienda canaria con este talante negociador, con este espíritu de colaboración, entonces vamos, yo diría que ...*(Ininteligible.)*, vamos muy mal.

Por todo ello, yo creo que lo lamentable en este caso es la propia presentación de la resolución a que se llegue. Tener que instar por parte del Gobierno de Canarias y por parte del Parlamento de Canarias al Gobierno de la Nación, que cumpla las leyes, y las leyes que él mismo se ha dado, a mí me parece francamente lamentable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señorías.

Bien. Como se ha dicho ya en la intervención del Consejero de Hacienda, y aparece en la Comunicación del Gobierno, la Ley Orgánica de Adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas, en su artículo treinta y uno, preveía el desarme, y prevé el desarme, progresivo de los aranceles, y de acuerdo con este criterio así se establece en el artículo seis-dos del Protocolo; que obliga, igualmente, al desarme progresivo de la tarifa general del arbitrio insular de entrada de mercancías. Ello ha producido una minoración de resultados, como es bien sabido, que, de no tomar urgentes medidas, puede, sin duda, llevarnos a la quiebra económica de nuestras Corporaciones Locales.

De no afrontar tal situación, como de hecho está ocurriendo, téngase en cuenta que, desde la entrada en vigor de la adhesión a la Comunidad Económica Europea por la disminución potencial, en el período ochenta y seis-noventa y dos, podrían cuantificarse en setenta mil millones de pesetas la minoración de potencial de la cuantificación; y que lo que es más grave,

de acuerdo con esa tarifa y de acuerdo con la tabla en el año noventa y tres, el período..., donde se cierra el período de desarme, la recaudación, vía arbitrios de mercancías, sería cero.

Pero, también, debemos de recordar que, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, el Parlamento de Canarias debe de informar, y así lo hizo cuando se debatió en esta Cámara, en la Legislatura pasada, el Protocolo Número Dos, en realidad la Ley Orgánica de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. Y conviene recordar aquí que entonces este Parlamento dio su informe negativo a tal Protocolo. Aquello originó, como recordamos, una grave crisis política que, si mal no recuerdo, llevó a la dimisión del entonces Presidente del Gobierno, señor Saavedra, y dio lugar a un nuevo pacto, el mal llamado Pacto de Progreso.

Es necesario recordar que esta Cámara, insisto, dio un informe negativo a ese Protocolo que a larga nos ha llevado a una situación de desarme arancelario. Todo ello demuestra que en la situación en la que nos encontramos el Protocolo Número Dos —aunque no le guste al señor Saavedra oírlo, que fue informado negativamente por esta Cámara— ha producido esta situación; luego, difícilmente, nos debemos de proteger ahora con la disculpa de que el REF no va acelerado, cuando en realidad —y como muy bien ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra— la Administración Central debía haber cumplido la legislación vigente o la normativa legal vigente, que prevé compensar por esta minoración, por Ley Orgánica estatal, la reducción de capacidad financiera de las Corporaciones Locales.

Nuestro Partido, indudablemente, y nuestro Grupo Parlamentario, considera que es necesario restituir; que está en toda lógica la Comunicación que presenta el Gobierno. Y así, igual que lo planteamos en este Parlamento, lo hemos planteado en el Congreso de los Diputados, donde en estos momentos está en tramitación la Ley de Haciendas Locales, y nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso ha presentado las enmiendas correspondientes al objeto de que quede corregida tal situación. Por tanto queda bien claro que nuestro Grupo Parlamentario ve con satisfacción que este Parlamento se pronuncie, y positivamente, sobre la Comunicación que presenta el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

¡Hombre!, en los últimos Plenos nos íbamos ya acostumbrando a recibir algunas Proposiciones no de Ley de los Partidos que apoyaban al Gobierno, instando a éste a que hiciesen tal cosa, a la hora ... La verdad es que en los casi seis años de vida parlamentaria existentes hasta el momento no había visto nunca el que, a través de una Comunicación, el propio Gobierno trajese aquí una Proposición no de Ley —porque en la práctica es una Proposición no de Ley—, pidiendo al Parlamento, pues, que se una al suplicatorio general en torno al Gobierno de Madrid. Yo creo que más bien lo que se ha visto es una oportunidad para, aparte de ir contra los Socialistas, ir contra el Gobierno de Madrid.

No se preocupen, nosotros vamos a apoyar, por supuesto; nuestros compañeros lo están haciendo y van a seguir apoyando la propuesta que han realizado los Cabildos, porque nos parece que es justa, y el Grupo Parlamentario Socialista lo va a hacer. Lo que pasa es que hemos estado perdiendo el tiempo, o sea, lo que tenía que hacer el Gobierno, desde el mismo día que se entera, es apoyar a los propios Cabildos y gestionar al máximo, y no hablar aquí, y no gritar aquí; y, a lo mejor, allá en Madrid, donde hay que hacerlo, donde hay que batirse, pues, a lo mejor, no se está haciendo con el rigor, con el rigor, y con la seriedad y con la firmeza que se debe hacer.

Por lo tanto, que quede claro que nosotros vamos a apoyar la petición hecha por los Cabildos. Pero, ¡bueno!, es que yo creo, yo entiendo en parte al señor Borrrell, cuando en el fondo, cuando en el fondo —todo hay que decirlo—, ya ha puesto cuarenta mil millones sobre la mesa y todavía se está negociando para los próximos años en relación con este tema; pero dejemos de lado este asunto. Yo creo que el señor Borrrell lo que está temiendo es que el REF, que resolvería no solamente este problema, sino resolvería también el tema del fondo de ... (Ininteligible.) municipal, pues, no

se ve cuál es su horizonte, cuándo se va a resolver. Y eso es lo que hay que decidir, porque posiblemente la inmensa mayoría, todos estos temas, y otros muchos, posiblemente estarían resueltos ya.

Y, ¡bueno!, y ya que ustedes están como ..., le tienen miedo, al mismo tiempo le tienen miedo al señor Borrell y tal... Yo creo que no; y algunas veces, hay algunas veces que el señor Borrell, pues, cumple con su deber y gracias al cumplimiento de ese deber, obtiene una recaudación mucho mayor que le permite, por ejemplo, a esta Comunidad Autónoma cara al año próximo tener en su presupuesto un treinta por ciento más alto —¿no es verdad, señor Consejero de Hacienda? Por lo tanto, lo que hay que llevar ya —de una vez por todas— es un presupuesto..., perdón, es una posición y es un REF para negociar como ustedes quieran, pero traerlo pronto a esta Cámara, según se había prometido. Posiblemente, gran parte de estos temas ya se hubiesen resuelto, tanto el fondo nacional de cooperación municipal, tanto la compensación de los arbitrios y posiblemente algunos otros asuntos.

¿Temas marginales? ¡Hombre!, yo quiero "felicitar" —felicitar entre comillas— al Consejero de Hacienda por el gol que le ha metido a los Cabildos. El año pasado habían mil doscientos millones de pesetas, si mal no recuerdo —suelo tener mala memoria—, en los presupuestos destinados a los Cabildos; este año hay dos mil millones de pesetas, perdón, para el año próximo hay dos mil millones de pesetas; pero usted ha dicho, acaba de decir —yo la verdad es que no había caído, no había caído en ello— que el sesenta por ciento es para los Cabildos y el cuarenta por ciento es para los Ayuntamientos. Por lo tanto..., lo acaba..., bueno, por lo menos, creo, creo que a palabras de... Está diciendo que sí, y yo también le vi decirle a Su Señoría, con la cabeza asintiendo... Por lo tanto, le corresponderían ochocientos millones a los Ayuntamientos y mil doscientos millones a los Cabildos. Por lo tanto, no habría ninguna cantidad nueva para los Cabildos; sí habría, creo, que seiscientos millones para los Ayuntamientos, pero para los Cabildos ninguna cantidad nueva. Por lo tanto, no ha habido ninguna compensación por medio, si es verdad lo que he interpretado y creo que no he sido yo solo, sino que por aquel lado, también, se ha interpretado así.

Y en segundo lugar, una petición, y es la de...,

bueno, esos estudios que tiene de la Subdirección General, de alguna Subdirección General de Hacienda, algunos estudios que ha hecho la Consejería, que, por favor, que nos los pasase a los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda indica su deseo de intervenir).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

¿Quiere hablar desde el escaño o aquí en el estrado? *(El señor Consejero de Hacienda se dirige al estrado.)*

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández)**: Señor Presidente, gracias.

La verdad es que cuando oía hablar al Portavoz del Partido Socialista del miedo al señor Borrell, no sé si yo creo que el señor Portavoz del Partido Socialista piensa que el señor Borrell es algo así como el lobo de "Virginia Woolf". Yo creo que el señor Borrell es una persona perfectamente correcta, que defiende su posición, y con él queremos puntuar los puntos de contacto y conversación; otra cosa es que defienda una cosa distinta a la que nosotros pensamos.

Parece que dice usted de goles y demás; ustedes no pusieron nunca nada a los Cabildos. El año pasado ya pusimos mil doscientos millones para compensar al lujo, ¿o es que usted no se enteró? Lo dijimos; lo único que ocurre es que era para inversiones, y da la casualidad que los Cabildos... ¡Oiga!, y el que más lo ha pedido resulta que es el Cabildo de Gran Canaria, que está presidido por el señor del Partido Socialista, fue el que pidió que se pusieran los mil millones para gastos de funcionamiento y nosotros se lo hemos puesto. Luego, sume usted seis mil más mil doscientos, son siete doscientos; no hemos metido ningún gol. Lo único que pasa es que los mil doscientos, que ya estaban dedicados a ese carácter, porque así se habían hecho —ustedes nunca pusieron un duro— era, precisamente, para... Ahora lo que ha pasado es a gasto corriente para política de sanidad; es decir, de asistencia sanitaria, y mil mi-

liones anuales: quinientos millones que van para política de protección social —la Ley de Servicios Sociales, que está en desarrollo— y otros quinientos millones para protección del patrimonio artístico y cultural. Eso no ha sido ningún gol; ha sido lo que se ha acordado con los Cabildos.

Y cuando usted decía al principio que parecía que traíamos una Proposición de Ley, usted ni siquiera se ha leído la Comunicación; lo que dice la Comunicación es que han sido los Cabildos los que han dicho que nos dirijamos a este Parlamento, para que el Parlamento respalde la ...*(ininteligible)*. Y le vuelvo a decir, señor Portavoz del Partido Socialista, que el más que insistió en que eso se hiciera fue, precisamente, don Carmelo Artiles, Presidente del Cabildo de Gran Canaria, del Partido Socialista.

Dicho esto, bueno, realmente, usted empieza a manejar cifras, empieza a bajar el REF... ¿Usted no sabe que todavía el Ministerio ni siquiera ha dado acuse de recibo a la comunicación de enero del ochenta y siete? ¿No sabe usted que se le mandó las bases del REF y ni siquiera contestaba? ¿Sabe lo que ocurre? El señor Borrell ha empezado a ocuparse del tema del REF, cuando los Cabildos le han dicho que lo van a meter en los tribunales para pedirle que le pague lo que compete, y no antes. Parece que usted no está distinguiendo lo que es una acción política de una acción judicial. Antes no lo dije, pero le puedo asegurar que en esa reunión —y así estará en el acta— los Cabildos...; y, desde luego, el primero que se manifestó fue el Presidente del Cabildo de Gran Canaria, del Partido Socialista, dijo que iba a llevar a los Tribunales al Ministerio de Economía y de Hacienda para, por la vía jurídica, solicitar el reintegro. Mientras que lo que nosotros estamos haciendo ahora es la vía política.

El REF. Ya el REF tendrá cumplida respuesta en su momento. Pero parece olvidar que hasta ahora, y le vuelvo a insistir, cada vez que se ha intentado hablar este tema, el señor Borrell contestaba con la siguiente frase: ése es un tema de canarios; que lo resuelvan entre los canarios. Los canarios lo hemos resuelto; los canarios hemos resuelto y ahí están los siete mil doscientos millones. Lo que hace falta ahora es que el señor Borrell cumpla lo que el espíritu de la Disposición decía, lo que..., cumplidos y dignos representantes de su Par-

tido ...*(Ininteligible.)* la disposición de la Ley de Presupuestos, lo que cualquier —hasta la niña a la que se refiere mi querido compañero Lorenzo Olarte— interpreta. Otra cosa es que el señor Borrell, que no es un lobo, pero quizás sea otra cosa, es decir, sea un tigre defensor de los intereses económicos centrales, parece que cuando tiene que compensar, en vez de darse cuenta de que lo que está haciendo es justicia, está cediendo algo a la atención de los canarios. Lo que hace falta es que el señor Borrell interprete lo que dice la Disposición adicional, cómo lo dice, simplemente; eso es lo que no ha hecho hasta ahora, y ha sido su compañero, el Partido Socialista, entre otros, como todos: el Presidente del Cabildo de Gran Canaria, como ha sido el Presidente del Cabildo de Fuerteventura, etcétera, etcétera; todos los Presidentes. El de La Gomera, también, si quieres hablamos; el Presidente de La Gomera lo único que dijo es que estaba de acuerdo, también, pero que a la misma vez se dijera que se planteara el tema del REF. Pero también estaba de acuerdo con lo que estábamos hablando. Pero si es que..., y fue, precisamente, su Presidente del Cabildo, el más digno representante, Presidente del Cabildo —tan digno como el de La Gomera, pero, por supuesto, una Isla mayor—, el de Gran Canaria, el que dijo que no quería que se incluyera eso porque debilitaba la posición de la petición del Cabildo. Por parte nuestra no había inconveniente alguno, pero fue el Presidente del Cabildo de Gran Canaria el que dijo: separemos las dos cosas, porque si las unimos perdemos contundencia. Y eso es el hecho.

Lo que estamos hablando aquí —y me alegro de que parece que usted lo va a apoyar— es de una Comunicación del Gobierno que responde a una demanda de las corporaciones canarias; las corporaciones —esas a las que la niña se refería, a esas a las que tenía respeto— que están luchando por su supervivencia.

Por ejemplo, me dice usted que quizás tuviéramos revuelta la Ley de financiación de las Corporaciones Locales; el señor Borrell ha dicho a este Consejero de Hacienda, y se lo ha afirmado terminantemente, que la Ley no va a discriminar a las corporaciones canarias, que la participación va a ser igual que cualquier otra, así está escrito. Otra cosa es que ocurra la sorpresa, como por ejemplo —y es bastante ...*(ininteligible)* a emplear el calificativo que usted quiera; póngase el que usted quiera—, lo que ha pasado con el Presupuesto, o

el Proyecto de Ley de este año que, no solamente discrimina, como tradicionalmente, en cuanto a la participación en los fondos de las Corporaciones Locales, sino que, incluso, al establecer por primera vez un fondo para las atenciones sanitarias, también a los canarios nos pone el treinta por ciento, como si los hospitales de Canarias se pudieran financiar al treinta por ciento del REF.

Yo lo que estoy pidiendo, lo que el Gobierno pide a esta Cámara, es que respalde lo que es una petición — y ahí creo que el señor Viéitez interpretó lo que decía—, una petición casi unánime, yo me atrevería a decir unánime, de la sociedad canaria; que se haga justicia y que si, como consecuencia de una modificación por un tratado internacional de lo que era nuestro "status" tradicional, se ha producido una disminución de los recursos que las Corporaciones Locales tienen para atender a sus obligaciones, que son las obligaciones que tienen de cara al pueblo, para atender a sus hospitales, a sus servicios, su funcionamiento, que eso se compense. Eso es lo que pedimos a esta Cámara; creo que lo que esta Cámara debe respaldar, porque sinceramente, simplemente, es de justicia.

Nada más.

(El señor Presidente del Gobierno, Fernández Martín, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno:

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Señor Presidente. Señorías.

Hablando de estos temas que la Comunicación del Gobierno ha suscitado en el debate de esta tarde, se pone de manifiesto que el problema es que, cuando hablamos de la incorporación a Europa, que cuando hablamos de Cabildos, que cuando hablamos de la financiación de las Corporaciones Locales, que cuando hablamos de todas estas cosas, los Socialistas han perdido toda credibilidad y no pueden, no pueden, defender sus posiciones; porque si, en el balance, que se puede hacer de todo Gobierno al final de la Legislatura, de una Legislatura, es posible encontrar aciertos o errores, no cabe la menor duda de que el peor error en

el Gobierno anterior es la situación actual en la que nos encontramos: la situación de incertidumbre en lo que se refiere a nuestra integración en Europa, la situación de incertidumbre en lo que se refiere a nuestras haciendas locales y a la financiación de nuestra Hacienda canaria, y la situación de marasmo en que nos encontramos, todo lo relacionado con los Cabildos Insulares.

Y ustedes por más que quieran han perdido la credibilidad. Cuando ustedes hablan de estas cosas, ante los canarios, los canarios, sencillamente, no les creen, porque lo que ahora tenemos que resolver es consecuencia de los errores que ustedes cometieron; junto a aciertos indudables de su política, éste es el gran pasivo de su gestión.

No estaríamos hablando aquí de resolver los problemas del REF, si el Presidente anterior hubiera cumplido sus compromisos en los dos Discursos de Inversión, cuando asumió la elaboración de un Régimen Económico y Fiscal, en sendos Discursos de Inversión, incumplidos ambos. No estaríamos hablando de que esto es preciso adaptarlo en relación con nuestra incorporación a Europa, si el tema de nuestra incorporación a Europa, como ocurre en el resto de España, fuera un tema cerrado, zanjado, y estuviéramos dedicados ahora a ver cómo producíamos más, mejor, y aprovechábamos mejor nuestra integración europea. Estamos teniendo que negociar, estamos teniendo que discutir, estamos teniendo que luchar para conseguir estas cosas, sencillamente, porque ésa es la herencia con la que nos encontramos; y esto es así. No gusta escuchar estas cosas, no gusta escuchar estas cosas, ustedes se ríen, a veces *(Risas en ciertos escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señorías, por favor!

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Ustedes se ríen porque es una sonrisa histórica que recuerda sus errores, y ésa es la realidad. No tendríamos que estar discutiendo estas cosas si ustedes lo hubieran hecho bien; y como lo hicieron mal, hay que resolverlo ahora, y lo vamos a resolver.

Miren ustedes. El Portavoz de Izquierda..., de los Comunistas canarios me recordaba mi Discurso de In-

vestidura; lo vamos a hacer, lo vamos a hacer. Hemos dicho que tenemos absolutamente todo dispuesto para empezar a negociar con el Gobierno Central las bases de modificación del Régimen Económico y Fiscal. Hemos establecido una estrategia absolutamente clara, porque es pública —lo hemos dicho—; queremos negociar, por un lado, el Régimen Económico a aplicar en Canarias y están a punto de culminarse las negociaciones para una ley reguladora de la Zona Económica Especial de Canarias, y estamos en condiciones de discutir con Madrid todo el Régimen Fiscal Canario cuando quiera Madrid, ¡mañana mismo, mañana mismo! Lo hemos discutido con los agentes económicos canarios; lo hemos discutido con el Consejo Económico y Social Canario; hemos escuchado a los empresarios y a los sindicatos canarios; hemos enviado a Madrid toda la documentación que nos han pedido al respecto, y Madrid no dice ni pío, no dice ni pío. ¿Cuándo empieza Madrid a decir ahora sí? Pues, cuando ven que van a tener que empezar a compensar y que la situación actual va a empezar a costarle dinero al Gobierno Central; y ahora es cuando el señor Borrell tiene prisas, ahora es cuando el señor Borrell anuncia su venida a Canarias, y ahora es cuando, por fin, contesta a lo que desde aquí hemos venido diciendo. Pero reitero: todo está en orden, mañana mismo si quieren empezamos a discutir, y una vez...; porque ésa es la estrategia. El día que ustedes vuelvan a gobernar —que volverán, probablemente, es posible—, el día que ustedes vuelvan a gobernar establecerán sus propias estrategias. La nuestra, porque queremos resolver problemas y no queremos, no queremos, buscar, sobre todo en temas como éste, no queremos buscar una confrontación estéril con Madrid. Vamos a elaborar un Proyecto de Ley o una Proposición de Ley, que será remitida ante las Cortes Generales desde este Parlamento; pero antes queremos establecer unas bases de acuerdo mínimo con el Gobierno Central, porque saben ustedes —es obvio que lo repita; pero a veces parece necesario que las cosas elementales hay que repetirlas— que es absolutamente imprescindible que antes de remitir ante las Cortes Generales una Proposición de Ley del Parlamento de Canarias, lleguemos a unas bases de acuerdo mínimo con el Gobierno Central. Y en eso estamos.

Creo..., porque parece que, efectivamente, la evidencia de que tendrán que empezar a dar el dinero que las corporaciones canarias dejan de recaudar como

consecuencia del tratado de adhesión, y no por otra cosa. Qué distinto hubiera sido si eso se hubiera negociado en otras condiciones; pero se negoció como se hizo: mal, y ahora hay que arreglarlo, y ahora hay que arreglarlo. Qué distinto sería si en ese tratado de adhesión no se hubiera aceptado lo que nunca debió aceptarse, que es el descreste arancelario progresivo; nunca debió aceptarse y se aceptó. Y ustedes, sobre todo, los que hoy están en la Oposición, lo aceptaron disciplinadamente, y yo diría vergonzosamente, vergonzosamente.

Creo que es preciso, porque creo que de esta forma disipo expectativas, o aclaro expectativas... Decía el Portavoz del Grupo Socialista que tenemos miedo al señor Borrell; yo lo entiendo, yo entiendo que usted diga esas cosas, sobre todo cuando hoy mismo vemos en los medios de comunicación cómo el señor Solchaga tampoco ha hecho caso, porque es que tampoco contestan, ni pío, a lo que los Socialistas canarios plantean, cuando quieren introducir enmiendas en los Presupuestos que reparen cuestiones canarias. Hoy hay unas manifestaciones en la prensa de un distinguido Socialista, del más alto responsable del Socialismo canario, diciendo: el señor Solchaga me engañó; el señor Solchaga ha hecho otra cosa. Y eso efectivamente también pasa con el Gobierno, el Gobierno Central no tiene oídos para lo que le planteamos en estos temas, no le interesan; hasta ahora no le han interesado.

El Régimen Económico y Fiscal será elaborado por este Parlamento. Previamente es absolutamente imprescindible que lleguemos a unas bases de acuerdo de entendimiento mínimo. Ya existe ese entendimiento, ya existe esas bases en lo que se refiere al Régimen Económico, y es probable que ese acuerdo se produzca también en lo que se refiere a la fiscalidad. Pero esa fiscalidad, la que sea, no puede ser muy distinta de la que este Parlamento aprobó, de la que el Gobierno anterior y el actual Gobierno —porque hemos dicho que ésa es la política de mi Gobierno— ha defendido, como es la unificación de la imposición indirecta en Canarias, la recaudación suficiente que permita una financiación de las haciendas canarias, el mantenimiento de un diferencial fiscal con respecto a la Península, y una figura fiscal no discriminatoria.

Sabe usted, señor Portavoz del Partido Comunis-

ta, que esto lleva casi inevitablemente a un tipo de figura fiscal, y ahí es a donde caminamos.

Nada más, y muchas gracias.

(El señor Saavedra Acevedo, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita intervenir en el uso de la palabra)

El señor PRESIDENTE: Aquí hay un turno ahora por cada Grupo Parlamentario, salvo que quiera usar el turno de alusiones, concretamente, el señor Saavedra, y si no espera al turno del Partido Socialista que es mucho más amplio de tiempo.

EL SEÑOR SAAVEDRA ACEVEDO: ...*(Ininteligible.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tres minutos tiene usted como alusión directa.

EL SEÑOR SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: En diez minutos.

EL SEÑOR SAAVEDRA ACEVEDO: ...*(Ininteligible.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, sí, claro. Bien.

Entonces, ¿el Grupo Mixto?

El señor RAMIREZ MARRERO: Bueno. Yo voy a intervenir brevemente, y solamente para solicitar del señor Consejero de Hacienda una clarificación que yo le hice expresamente, no... Lo que pasa fue lo siguiente: que cuando yo estaba interviniendo usted, prácticamente, me estaba contestando con los movimientos de cabeza; pero después cuando intervino el señor Portavoz del Grupo Socialista, pues estaba diciendo que no, ¡eh!; es decir, que tenga cuidado con los movimientos de cabeza, porque es que se va a desnucar ¡eh!, moviéndola primero a un lado y después al otro. Por tanto, yo quiero que en este sentido, en este sentido, se clarifique una cuestión, que claro que ahora, después de lo que usted, de su postura como respuesta al Grupo Socialista, pues, la verdad que me ha sumido a mí en un mar de dudas ¡eh!, porque yo pensaba que era otra cuestión. Yo planteaba, dentro del marco de financia-

ción de las Corporaciones Locales canarias –Cabildos y Ayuntamientos–, hice..., bueno, el marco de financiación, la compensación por el arbitrio..., por la disminución del arbitrio de la entrada de mercancías, que se va a compensar, o entendemos que se va a compensar; y que esta Comunicación la hemos valorado como positiva y que además se va a distribuir con arreglo a lo que establece la Ley treinta/setenta y dos; y luego, también, otra causa de esa disminución de los arbitrios de las Corporaciones Locales canarias por un importe de aproximadamente seis mil millones de pesetas. Ustedes se han comprometido a la financiación, a contemplar, del orden de dos mil millones de pesetas en los próximos tres presupuestos. Yo pregunté, expresamente, si el reparto de esos dos mil millones cada año, se hace con arreglo a la Ley treinta/setenta y dos, que va el sesenta por ciento para los Cabildos, y el cuarenta para los Ayuntamientos; porque si es así a los Cabildos sólo les llegarán mil doscientos millones de pesetas, y el resto a los Ayuntamientos.

Bien. Usted, ahora, dice que sí, que sí, pero es que antes decía que no, cuando estaba... Y simplemente era eso, si usted se ratifica, pues, yo termino aquí mi exposición, y entonces pues me congratulo de que sea así.

Gracias.

(El señor Consejero, González Hernández, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA *(González Hernández)* *(Desde su escaño)*: Bien. Después de todo le agradezco su preocupación por mi cuello, pero de momento no tengo problemas.

Dicho esto, efectivamente, yo pensé, puesto que el Proyecto de Presupuestos se presentó a esta Cámara el lunes, creía ya que estaba en su poder; ahí dice claramente, claramente, que son dos mil millones, que se distribuirán conforme a la Ley treinta barra setenta y dos, luego no puede haber duda al respecto. Lo que pasa es que yo creí que eso era un dato que usted dominaba, puesto que estaba en el texto..., es un artículo del texto de la Ley, donde dice que se ponen dos mil

millones en este año y se repetirán dos mil el año que viene—bueno mil en el noventa y dos mil en el noventa y uno. Y, efectivamente, se distribuyen con los criterios establecidos en la Ley treinta barra setenta y dos para los arbitrios de entrada.

O sea que la contestación es positiva. Y entendía que..., realmente antes no le contesté, pensé que eso estaba..., era una especie de pregunta retórica, porque estaba en el texto de la Ley que creí que estaba en su poder.

El señor PRESIDENTE: ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Bueno. Esto, yo creo que estábamos discutiendo y debatiendo sobre una Comunicación presentada por el Gobierno, acerca de la solicitud al Gobierno Central para que cumpla lo que, incluso, está legislado, de acuerdo con la interpretación lógica y no con una interpretación restrictiva. Y que en este sentido he querido entender que hay unanimidad en esta Cámara con respecto al tema. Ahora bien, hay más cosas que esas. Y entonces, como aquí se ha deslizado que eso es, prácticamente, una especie de esquema que nos lo quitan y tenemos derecho y que no sé qué... es cuando... —no, no, en la opinión pública canaria, y aquí algún Diputado lo ha dicho con toda rotundidad—; y, por lo tanto, a mí me parecía fundamental establecer determinados criterios, simplemente, de información. Y entonces ha venido el Presidente a descalificar al PSOE. El PSOE se defenderá el solito, que lo sabe hacer muy bien. No hace falta, en absoluto, que yo le diga nada de lo que él tiene que decir.

Pero, al mismo tiempo, al mismo tiempo, aquí en esta tribuna se ha dicho —señor Ucelay— que más vale que no modifiquemos el REF, porque un poco el escenario de lo que está pasando cruda vamos a tenerla, y la vamos a tener difícil ¿Y qué significa, y qué significa, no modificar el REF? Significa que la imposición indirecta seguirá bajando, no hasta cero —como decía el Portavoz del CDS—, sino hasta el veinte por ciento, aproximadamente, lo que en su momento fue, porque solamente se aplica a productos comunitarios. Pero esos recursos a dónde van a ir, ¿se van a marchar de Canarias? No, se van a quedar aquí. ¿La experiencia nos

dice que va a disminuir el índice de precios en función del volumen de esos recursos, que teóricamente la gente no paga los precios? No, se van a quedar. Y, por lo tanto, fíjese usted, en este caso estábamos hablando, no de la hacienda más fuerte y más potente que, en fin, que usted y yo hemos comentado y hemos debatido muchas veces, sino tal cual está, tal cual está; porque, porque de no ser así, de no ser así, las necesidades de los Ayuntamientos, de los Cabildos, etcétera, etcétera, van a seguir creciendo. Y cuando yo escucho a usted decirle, decir, aquí en esta tribuna, que más vale no modificar el REF, lo contraste con lo que dice el señor Presidente del Gobierno; y el señor Presidente del Gobierno dice que sí, que está dispuesto a modificar el REF, y que lo va a traer aquí; pero que antes es fundamental e imprescindible —incluso me parece lógico— que se tenga un cierto criterio de cuál es la opinión de Madrid con respecto a este tema.

Pero, señor Presidente, yo recuerdo que cuando se debatió aquí el procedimiento y el método del REF, el señor Saavedra le decía que le parecía un disparate, de acuerdo con su criterio, que esto se hiciera mediante un Proyecto de Ley, al cual el Estatuto de Autonomía faculta y a la competencia de la Comunidad Autónoma para establecer y elevar al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley; en cambio nosotros le aplaudimos.

En cualquier caso, en cualquier caso, cuando usted dice que quiere discutir y tiene preparadas las bases de modificación del REF, la pregunta es: ¿son las mismas que aquellas que se dijo, pero modificadas?; modificadas en qué sentido, porque este Parlamento no ha tenido noticias ni información de cuáles son las modificaciones que ustedes dijeron. Ustedes sistemáticamente... Ahora el Consejero de Hacienda dice que los específicos, alcoholes y tabacos, que los va a subir. En ocasiones escuchamos que va a haber un impuesto turístico y el Consejero de Turismo se enfada un montón; se enfada el Consejero de Turismo. Ha dicho en unas declaraciones que se enfada, que no le parece correcto.

Estamos asistiendo, asistiendo a una serie de despropósitos, a una serie de desmentidos sucesivos con respecto al tema del Régimen Económico y Fiscal, y al final la casa sin barrer, al final... Yo no sé el papel amarillo que tenía el señor Consejero de Hacienda, antes, que lo enarboló de una manera muy contundente, sin ánimo de grescas sino, simplemente, enarbolado, la mano en alto. Yo no lo sé, pero lo que sí quiero decir es cuáles son esas bases de modificación, porque su com-

promiso aquí, su compromiso —y no citó en absoluto bases de modificación y bases de acuerdo con Madrid—, su compromiso, muy en la línea que yo apoyé y que felicité, era que aquí este Parlamento, este Parlamento, iba a elaborar un Proyecto de Ley para llevarlo, de acuerdo con las competencias, a Madrid, y está tardando el tiempo; y hay gente que dice: ¡más vale que no lo haga usted...! Y yo la impresión que tengo es que usted le hace caso a ese tipo de opinión que le dice: ¡más vale que usted no menea este asunto, porque nos va a ir mal...! Más vale que no menea el asunto, porque nos va a ir mal.

Por lo tanto, aquí, lo que queremos decir, al margen, insisto, de cuál es la Comunicación del Gobierno —que me da la impresión de que es por unanimidad—, ahora aquí se introduce... Y exactamente igual que cuando éramos "nuevitos" la mayor parte de nosotros, había un esquema, que si los primeros viernes de mes alcanzábamos la gloria eterna, ahora da la impresión de que los terceros miércoles de mes, los días de los Plenos, usted viene aquí y nos da por capítulos su discurso sobre el Estado de la Nación. ¿Cuándo el Discurso sobre el Estado de la Nación o el "Estado de la Región"? El último día habló sobre la política de empleo, sobre el tráfico del trabajo y no sé qué, hoy sale aquí, absolutamente de forma...; pero cuándo vamos a tener..., porque usted ha dicho incertidumbre y usted trae la certidumbre. Y de eso, yo creo que hay muchísimo que hablar, porque en este momento, tema de la Comunidad Económica Europea, opción dos, cuando este Parlamento aquí, por unanimidad, por unanimidad, acuerdo, si no me equivoco, en el mes de marzo o en el mes de febrero...; al cabo de un mes don Antonio Castro estaba hablando de la opción una, y usted se marchó a Groenlandia, opción tres.

Que cuando en un momento determinado de la Ley de Cabildos, el Cabildo de El Hierro y el Cabildo de La Palma dicen no sé qué, ustedes dicen: no, no, no, no vamos a cambiarlo; vamos a modificarlo. Usted está creando, en relación con el tema del Régimen Económico y Fiscal, un conjunto de incertidumbres, incertidumbres, usted, su Gobierno, fruto de que ustedes no tienen un proyecto en común, y que es un aglutinante —ya lo hemos comentado en un montón de ocasiones— que lleva este tema. Y, entonces, yo le cedo básicamente los trastos al Partido Socialista en el sentido taurino

del término, al Partido Socialista para que defienda lo que tiene que defenderse él, pero yo, simplemente, quiero decir: creo que sería fatal, para nosotros los canarios, que se dilatase en el tiempo la modificación del Régimen Económico y Fiscal; creo que usted está obligado a acelerar su compromiso, ante esta Cámara, de elaborar un Proyecto de Ley; creo que usted, si las bases de modificación del REF, que usted decía que eran las anteriores pero modificadas, son las que va a discutir con Madrid, yo creo que usted tiene la responsabilidad de explicar aquí, punto por punto, cuáles son justamente las modificaciones; que las bases aquí acordadas, prácticamente, sin ningún tipo de conocimiento de cuáles son esas modificaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Alianza Popular.

¿Alianza Popular?

Las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor Ucelay.

El señor **UCELAY SABINA**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo realmente estoy afligido, porque he perdido el sentido de la ironía o, por lo menos, no lo sé comunicar a esta Cámara. Si se ha pretendido entender que yo he dicho que el Régimen Económico y Fiscal no hay que renegociarlo o negociarlo, evidentemente, mi posibilidad o mi capacidad parlamentaria es nula; lo siento y les pido disculpas. Lo cierto es que la modificación del Régimen Económico y Fiscal y su necesaria adaptación ha sido una constante en nuestro programa político, de las Agrupaciones Independientes de Canarias y de este Gobierno. Y, además, es público, está en todos los medios de comunicación, el proyecto de bases que se ha dado. Y el proyecto es claro; el proyecto está definido en la parte económica y en la parte fiscal. Y yo creo que ha quedado perfectamente perfilado lo que son las aspiraciones del Gobierno, y que apoyamos todas las fuerzas políticas que lo apoyamos en este Parlamento.

Por tanto, yo creo... Si no me ha entendido bien el señor Viéitez, pues, insistirle en que lo que me preocupa, y a nuestro Grupo, realmente, es que con el talante negociador hasta ahora demostrado por el Gobierno Central, nosotros creemos, como muy difícil, que ni siquiera se aproxime —y eso ya es una opinión personal— a lo que son las aspiraciones canarias en este tema. Y esto nos lo demuestra una serie de circunstancias y de hechos que se han ido produciendo de manera sucesiva, y que son graves, y hoy tenemos un botón de muestra. Y si yo planteaba antes que era lamentable el tener que rogar al Gobierno de Madrid que cumpliera la Ley, pues, evidentemente, no ha tenido de positivo sino que estamos reflexionando todos conjuntamente sobre las cuestiones de fondo; y hay cuestiones de fondo en las que, evidentemente, nosotros no vamos a estar de acuerdo al cien por cien, con todos los planteamientos que aquí se han hecho. A nosotros no nos parece correcto —y lo hemos repetido en reiteradas ocasiones— que se pueda plantear un modelo de adhesión; que cuestiona todos los sectores productivos canarios, en aras de una libertad comercial y de franquicia sobre el consumo, para luego tener que explicarle, al pueblo canario al mismo tiempo, que se tienen que incrementar necesariamente los impuestos como consecuencia de ese modelo de adhesión, y como consecuencia de la necesidad de una Hacienda canaria fuerte y propia, mientras otras regiones de este país no tienen esa necesidad, sino tienen, a través de los mecanismos fiscales oportunos y de compensación, esos ingresos y esas entradas.

Y yo, en este sentido, quería aclarar ese punto de manera especial, pero sobre todo dejar perfectamente perfilado que lo que han manifestado tanto el Consejero de Hacienda como el Presidente del Gobierno, de que estamos en condiciones de negociar desde mañana el REF es, absolutamente, cierto; y que está clarísimo el sistema económico; y que está perfectamente perfilado, por lo menos desde nuestra posición, el sistema fiscal. Parece lógico que la estrategia no sea de confrontación. A mí me parece inútil, pero, bien, parece que se impone la racionalidad y que hay que hacerlo desde una perspectiva de no confrontación, lo que pasa, que difícil es pelearse si uno no quiere; no ha habido ni posibilidad de discutir el Régimen Económico y Fiscal. Pero parece que ese camino es adecuado, y cuando hay unas bases mínimas, que se traiga, entonces, a este Par-

lamento, desde donde, teniendo un conocimiento aproximado de lo que son las posiciones de la que podríamos llamar aquí la otra parte, se puede intentar conseguir el Régimen Económico y Fiscal, que todos los canarios deseamos, que nuestras Corporaciones Locales necesitan y que el Gobierno de Madrid esté dispuesto a conceder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Centro Democrático y Social? (Pausa) ¿El Partido Socialista?

El señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente.

El Presidente del Gobierno tiene una tentación de la que no se libera con mucha frecuencia, y es seguir pensando que está en plena campaña electoral, cuando sube a esta tribuna, y seguir pensando que forma parte de la Oposición; y que su papel hoy es de presidir y de gobernar, y que creo que está alejado de esas dos funciones.

Y si de algo —el que habla—, y creo que todos los Diputados de mi Grupo, a los que represento, se siente satisfecho de la gestión realizada es, precisamente, de los tres capítulos que ha mencionado aquí: Cabildos, Régimen Económico y Fiscal y Comunidad Económica Europea.

Sobre los Cabildos se aprobó una Ley, que contó con el apoyo de la mayoría de los Partidos que hoy apoyan al Gobierno, y que hasta el presente, en quince meses, lo único que hemos visto en el Boletín Oficial de Canarias son los Decretos de Transferencias que, como no van acompañados de los Decretos correspondientes de transferencias, de recursos humanos y materiales, no sirve para nada; nada más que para decir cuál es la interpretación que ha hecho el Gobierno actual de la Ley del ochenta y seis, vigente aún, y que es una interpretación, en algunos aspectos, restrictiva respecto a lo que los Socialistas entendíamos como funciones a transferir como competencias propias y como delegaciones en favor de los Cabildos.

No sólo no se cumple esa Ley, sino que para ganar tiempo, todavía más, se anuncia uno nuevo, después del cuarto borrador; y se presume, además, de que no ha habido consenso con la Oposición, porque no sé cuántos borradores ha enviado a las fuerzas parlamentarias y, al final, nos hemos enterado de que el cuarto es el que ha ido al Consejo Consultivo, que supongo que tendrá que oír en algunos puntos y modificar antes de remitirlo a esta Cámara, y entonces sabremos cuál es el Proyecto del Gobierno sobre la Ley de Cabildos. Esa es la gestión que en materia de Cabildos hicimos los Socialistas con el apoyo de otras fuerzas políticas, y eso es lo que en materia de Cabildos está haciendo este Gobierno o ha hecho este Gobierno en quince meses.

En segundo lugar: el Régimen Económico y Fiscal y relacionado con el tema que hoy se plantea aquí, con la Comunicación del Gobierno. A mí me sorprende que se cuestione también como un acierto del Gobierno anterior la reducción de la política fiscal; y que esta acusación y esta crítica proceda de la derecha canaria. Verdaderamente sorprendente.

Los arbitrios de lujo son reducidos por el Gobierno anterior y, como se ha señalado por algún Portavoz, eso significó un apoyo al comercio, especialmente a actividades que se relacionaban con el turismo; y que si no poníamos nuestro arbitrio de lujo a los niveles del IVA peninsular, iba a producir una grave crisis económica en el sector comercial. Y nosotros nos opusimos a las peticiones de los Cabildos que pedían dinero, y creo que un Gobierno está perfectamente legitimado a decir no, cuando estima o que no hay recursos o que no se tiene razón en la petición de eso, que redundaba en beneficio de la actividad comercial canaria y de los consumidores canarios y de los turistas que vienen aquí.

Lo mismo cabría decir de la reducción del desarme arancelario derivado de nuestro modelo de integración a la Comunidad Económica Europea; porque si se están reclamando, hoy, a la Administración Central, por ese concepto, once mil millones de pesetas, también se ha dicho aquí que esos once mil millones de pesetas se han quedado en Canarias, se los ha ahorrado Canarias, o, en todo caso, lo han ganado los empresarios canarios. Por consiguiente, me extraña que tal decisión aparezca también aquí como uno de los causantes de lo que el

Presidente ha calificado como marasmo actual —la palabra la ha empleado el Presidente—. Y yo quisiera que me contestara, también a los ciudadanos de Canarias, si el marasmo significa que, como consecuencia del modelo de nuestra integración —y que está ahí una opción incompleta, pero está ahí—, se ha producido un crecimiento del producto regional bruto, recogido en los informes de los Presupuestos del año ochenta y siete y en los próximos Presupuestos del ochenta y ocho; si ese crecimiento de nuestra economía por encima del crecimiento nacional económico se debe o no se debe —en algo se deberá también— al modelo de integración en la Comunidad Económica Europea.

Sí, además, el índice de costes de precios al consumo se mantiene igualmente en los dos años y once meses, que estamos dentro de la Comunidad, con ese modelo, determinado por los Socialistas en solitario, y votado por todos ustedes en contra, en este Parlamento, en junio del ochenta y cinco; si también ese I.P.C. se ha mantenido por debajo del I.P.C. nacional, si también es otra de las características de la situación de marasmo en que se encuentra la colectividad canaria.

Realmente, yo acuso..., en las declaraciones a los medios de comunicación; recuerdo también ahora la comparecencia del Presidente ante la televisión, hace exactamente quince días, que tiene una gran facilidad para el olvido y una gran facilidad para no recordar ni siquiera sus propias palabras; las comunicaciones, los contactos con la Administración Central, con el Ministro de las Administraciones Públicas, en una ocasión, merecen elogios y luego, a las cuarenta y ocho horas, cambia de actitud; no digamos lo que se dijo en esas declaraciones respecto a lo que hace unos momentos se ha debatido a lo largo de esta mañana, en materias centrales, y lo que ahora se recoge y se va a votar: la Comunicación, a continuación. Esta facilidad para el olvido, repito, yo creo que debe corregirla y asumir la responsabilidad de gobernar y asumir, también, la responsabilidad de que está dejando transcurrir el tiempo, esos quince meses, en los que no ha respondido a los compromisos asumidos en el Discurso de Investidura; y que, como bien ha señalado el señor González Viéitez, aludía a que, en materia de modificación del Régimen Económico y Fiscal, optaba, el Pacto de Gobierno, por traer a esta Cámara un texto articulado que luego lo llevaría a las Cortes de la Nación.

Ahora nos enteramos de que ha empezado a negociar, o que quiere negociar, con la Administración Central sin que las fuerzas de esta Cámara, las fuerzas parlamentarias, sepan qué es lo que está llevando para negociar el Gobierno actual de Canarias; lo ignoramos. Se ha entregado un documento al Consejo Asesor Económico y Social, a las fuerzas sindicales y a las fuerzas empresariales de Canarias, a finales del mes de junio, y no se ha entregado ningún documento a las fuerzas parlamentarias ¿Qué quiere, venir luego a imponernos las conclusiones de una supuesta negociación? ¿O qué quiere, en definitiva, que salga de aquí la propuesta canaria o la propuesta canaria sigue siendo la votada el treinta y uno de enero en esta Cámara, en materia de modificación del Régimen Económico y Fiscal? No ha habido respuesta a esa petición o a esa declaración de esta Cámara por parte de la Administración Central, porque nosotros, al ser consultados, hemos dicho: el Presidente del Gobierno dijo en su Discurso de Inauguración que ellos no están de acuerdo con esa declaración, que van a modificarla; hasta el presente no se ha modificado; hasta el presente ignoramos un proyecto, ni siquiera como consulta a las fuerzas parlamentarias. Esa es la situación de marasmo a la que nos lleva su Gobierno; no, en absoluto, el Gobierno de los Socialistas de la Legislatura anterior. Ni en materia de Régimen Económico y Fiscal, ustedes han definido su posición; ni en materia de Comunidad Europea no han hecho más que apoyar y definir aquí una posición. Y, desde luego, ¿dónde está el proceso de negociación? ¿Cuáles son las respuestas de la Administración Central? Que lo sepamos en la Cámara, cuando ustedes tanto exigían información a la Comisión parlamentaria de lo que se estaba haciendo en la negociación con Bruselas, y muchas Comparecencias hubo del entonces Consejero de Economía en esta Cámara y en Comisión para definir aquel proceso de negociación. Ahora hay una Comisión de Asuntos Europeos, que sólo se ha reunido una vez, y que está todavía esperando una información de ese proceso, del día a día, que supongo que a lo mejor no es objeto de un Pleno, pero que sí es necesario que lo conozcan todas las fuerzas parlamentarias canarias.

Esa es, en definitiva, la gestión que viene aquí ahora a ocultar con una obsesión, como le decía al principio, de campaña electoral que, repito, debería guardarla en un cajón y ocupar el sillón que ocupa con to-

das sus consecuencias: presida y Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Presidente del Gobierno, Fernández Martín, indica su deseo de intervenir.)

Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Señor Presidente.

Señor Saavedra, está claro que a usted le alteran escuchar cosas que no le gustan y que pierde la calma, cuando usted es normalmente una persona tan calmada. Le contestaré en seguida.

Miren ustedes, está ocurriendo en la política canaria una cosa preocupante: algunos políticos canarios, no necesariamente presentes en esta Cámara, practican la vieja táctica totalitaria de repetir una mentira hasta que esa mentira parezca verdad. Y eso está siendo practicado por políticos canarios de manera preocupante.

Mire usted, Señor González, nadie desde este Gobierno ha dicho que hay que crear un impuesto sobre las actividades turísticas, nadie desde este Gobierno ha dicho tal cosa; no mire usted porque no va a encontrar a nadie: nadie lo ha dicho. Eso es falso; usted trata de confundir. Nadie lo ha dicho. Buscando, buscando, contradicciones, alguien lo dijo, ustedes lo repiten, ustedes lo repiten, y tratan de encontrar contradicciones. Esa patraña, que alguien ha inventado ha llegado hasta Londres; esa patraña... Han logrado... Hacen mucho mejor Oposición que gobernar, sin duda; hacen mucha mejor Oposición que gobernar.

¿Pero saben lo que pasa? Ya han tenido experiencia de Gobierno. Los Socialistas y los Comunistas canarios ya han estado en el Gobierno y, como ya no están vírgenes... Lo que ocurre es que ya no les creen, ya no les creen; cuando dicen algo, el pueblo canario —que tiene una buena memoria— recuerda la reciente experiencia del paso de ustedes por el Gobierno. ¡Hagan ruido, hagan ruido!, que eso sí lo hacen bien.

Nadie ha dicho, desde el Gobierno, y no volveremos desde el Gobierno a entrar en esta cuestión, que queremos un impuesto sobre actividades turísticas, punto. Ese tema no estaba incorporado al programa de Gobierno, no estaba incorporado a mi Discurso de Investidura; estaba incorporado en el programa de mi partido, el CDS, y lo volveremos a incorporar. Y si alguna vez, como espero, podamos tener la mayoría absoluta, entonces lo aplicaríamos, pero no está incorporado al Discurso de Investidura ni forma parte del programa de Gobierno; ésa es la situación.

Otra patraña, otra patraña demagógica, nadie desde el Gobierno ha planteado un cambio desde la opción dos a la opción uno; nadie. Aquí quien único quiere cambiar a la opción una son los Socialistas españoles y el Gobierno Central, que cada vez que hablamos de ese tema, dicen: cámbiense ustedes de opción. Y nosotros decimos: eso no es lo que quiere el pueblo de Canarias, eso no es lo que ha votado el Parlamento de Canarias; y tenemos que insistir, allí donde nos quieren escuchar —porque no todos nos quieren escuchar—, que lo que queremos es lo que siempre hemos dicho: corregir los errores de una nefasta negociación para Canarias, que ha introducido marasmo e incertidumbres, marasmo e incertidumbre, en la economía canaria, y ésa es la situación. Patraña, cuando dice: opción uno, opción dos, Groenlandia, ¡patraña!. Confunde usted o trata de confundir, señor Viéitez.

Debate sobre el estado de la Región. Los tiempos los marco yo, los tiempos los marco yo; que habrá un debate sobre el estado de la Región, cuando a mí me parezca oportuno, en este periodo de sesiones. Por cierto, los Comunistas canarios, cuando gobernaban con los Socialistas, se opusieron sistemáticamente a que tan saludable práctica fuera habitual en el Parlamento canario en la Legislatura anterior; huían como el gato escaldado; no querían un debate ni aquí ni en ningún sitio. Cuando planteaban esas cosas, se escondían, se escondían, aquí, y en televisión, y en la prensa, y en los foros que fueran; no querían debates.

Habrá debate sobre el estado de la Región, señor González, en este periodo de sesiones y, en todo caso, cuando yo lo crea oportuno; porque ahora, ahora, estamos tratando de resolver otras cuestiones: éstas tan

importantes que tenemos sobre la mesa, el Plan Universitario de Canarias, que hemos debatido esta mañana, importantísimo; todas estas cosas que ocupan la actividad de la Cámara en estos meses.

Señor Saavedra, dicen que rectificar es de sabios, y yo estoy empezando a pensar que no saben rectificar. Si usted hoy, aquí y ahora, dice que Cabildos, REF y Comunidad Europea, son algo —dijo usted—, algo de lo que los Socialistas estamos más satisfechos, yo le digo: así les fue y así les va, así les fue y así les va; por eso perdieron las elecciones y por eso les va mal. Les va tan mal que los tienen que defender los Comunistas (*Risas en la Sala.*) Hemos visto en estos días como los Comunistas canarios salen en apoyo de ustedes, en la prensa y aquí; ésa es la situación, ésa es la realidad.

Mire usted... (*Rumores en la Sala.*) Muy bien. En el Ayuntamiento de Las Palmas —por cierto ya que lo citan y el Presidente no ha cortado la intervención, por tanto, me da pie a contestarles— han conseguido, en quince meses, lo que ustedes no consiguieron en años, en años. Las Palmas tiene un Plan General de Ordenación Urbana, en quince meses, apoyado desde la Derecha hasta la Izquierda, y la torpeza de los Socialistas canarios les ha marginado de ese proceso histórico; en quince meses hemos conseguido, en el Ayuntamiento de Las Palmas, lo que los Socialistas, gobernando con mayoría absoluta, no consiguieron en una Legislatura y media; y éstos son los datos.

Mire usted, señor Saavedra, cuando usted habla del arbitrio y de la política fiscal, yo no estoy juzgando; no me compete a mí. Quien juzga es el pueblo canario, cuando vota de cuatro en cuatro años. Su juicio lo ha tenido reciente; vamos a esperar a que terminen los tres años y a esperar el nuevo veredicto de las urnas. Mientras tanto los hechos que yo digo, y que usted confirma, es que han cometido errores. Por ejemplo, cuando usted dice: los Socialistas hemos disminuido la presión fiscal, y tiene que venir la Derecha a reconsiderar la cuestión; sencillamente, porque lo hicieron mal, sencillamente, lo hicieron mal. Cometieron un error y, de acuerdo con los Cabildos —porque el clima de entendimiento y de diálogo con los Cabildos es muy superior al que ustedes tenían—, de acuerdo con los Cabildos, hemos corregido una decisión errónea de su Gobierno; y hemos corregido un error y hemos restablecido algo

que usted había suprimido mal; y eso es lo que hemos hecho. Ahora lo justo, antes no lo había juzgado, cuando usted dice: hemos reducido la presión fiscal, pues hemos tenido en una política progresista que restaurar una presión fiscal para artículos que no son de primera necesidad —para alcoholes y tabacos—, para, a partir de esa nueva presión fiscal, restablecer la recaudación del arbitrio de lujo que los Cabildos perdieron por una decisión errónea de su Gobierno, y eso es lo que hay.

Mire usted, efectivamente, lo he dicho, lo he dicho: como todos he cometido errores, he cometido aciertos; nadie me puede practicar de sectarismo (*sic*). He dicho que el crecimiento económico, que estamos experimentando en Canarias, no es mérito de mi Gobierno; es mérito de la sociedad canaria, si de alguien es, y de la coyuntura internacional; y ésa es la realidad.

Pero, mire usted, usted sabe muy bien —si es que lo sabe— que ese crecimiento se produce a expensas de la construcción y del sector servicios en general, del sector turístico, que está creciendo y construyendo lo que ustedes autorizaron. Y todo eso que ustedes se están planteando, de acuerdo con los Comunistas y en un cierto "seguidismo" —que yo cada día que lo veo me sorprende—, todo eso que ustedes están diciendo sobre la especulación y esas cosas, ha nacido, en sus términos actuales, como consecuencia de cuatro años de Gobierno de usted; y ésa es la realidad. Más de trescientas mil camas hoteleras y extrahoteleras fueron aprobadas por su Gobierno. ¿Deseable? Probablemente sí, probablemente sí. Yo creo que fueron más allá de lo necesario; creo que fueron más allá de lo que toda precaución y toda prudencia permitía. Pero los resultados son los que estamos experimentando ahora, son las consecuencias de lo que ustedes hicieron.

Y ya que usted dice, señor Saavedra, que... —se nos ha hablado, por cierto, en esa táctica que yo decía totalitaria, de decir cosas... En una reciente declaración, de ayer, del Portavoz Socialista en una cosa en la que usted ha insistido hoy: el Gobierno ha creado la Comisión de Asuntos Europeos que luego no funciona; ¡eso es falso! El Gobierno no ha creado ninguna Comisión de Asuntos Europeos, la ha creado el Parlamento; la han creado ustedes, los Diputados de la Cámara, y son ustedes los que tienen que hacerla funcionar. Y ¡mire usted!, señor Portavoz —en este caso, señor Saavedra,

del Grupo Socialista— pregunten. Si ustedes se dedicaran a hacer una Oposición seria, responsable y no hacer un "seguidismo" incomprensible de las actitudes demagógicas de partidos situados a su izquierda, ustedes tendrían la oportunidad de pedir comparecencias del Gobierno, de sus miembros, que nos digan cómo va el tema comunitario, que nos digan cómo va el tema del REF; pueden hacerlo, háganlo. Es una iniciativa legítima y necesaria que, por negligencia y por mala Oposición, porque se han olvidado, no la están practicando, no la están practicando; están ocupándose de cosas mucho menos importantes, casi anecdóticas, cuando los temas importantes parece que no les importan.

¿Saben lo que pasa? Es que yo creo que no les importan; no es casual, no les importan esos temas. Porque ustedes saben —y sabe usted que es verdad lo que le digo— que esas cuestiones del REF, de la Comunidad Económica Europea, fundamentalmente las cuestiones que están por resolver para corregir el marasmo, para despertar, disipar esas expectativas, eso está en la situación en que está, como consecuencia de la actitud pasiva del Gobierno Socialista de Madrid, y usted lo sabe, señor Saavedra. No trate de buscar contradicciones; porque si yo dije en televisión que la comunicación con el Gobierno Central...; efectivamente, nunca me he quejado, nunca me he quejado.

Y digo y reitero la plena disposición de mi Gobierno para el diálogo permanente con Madrid, y ese diálogo existe, siempre he dicho que ese diálogo existe; pero también digo que ese diálogo no es fructífero; que ese diálogo hasta ahora no se ha visto, salvo excepciones, salvo las excepciones que se puedan producir, por ejemplo, en el área de vivienda, o en el área de potabilizadoras; salvo excepciones, ese diálogo es un diálogo con oídos que no quieren escuchar, y ésa es la situación. No confunda, señor Saavedra, no confunda, y haga Oposición en serio.

(El señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bueno. Bien, esto, el señor González Viéitez por alusiones, concretamente, tres minutos, ¡eh!, como máximo.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Se ha hablado de

una vieja táctica totalitaria, que consiste en repetir un montón de veces una mentira para que la gente piense que es cierto. El señor Presidente acaba de incurrir rotundamente en ella, al decir que los Socialistas son unos compañeros de viaje, ignorantes, "seguidistas", de dos Diputados que estamos sentados allí detrás... *(Risas en la Sala.)* Lo ha repetido usted hasta la saciedad, intentando que la sociedad canaria piense que todos estos señores son Comunistas, y no lo son. Las broncas que tenemos nosotros con ellos son de locura, y las seguiremos teniendo en Las Palmas y en otro sitio; somos rotundamente distintos y diferentes.

Pero...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría!, la alusión.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: El dice que nos escondimos debajo de las piedras. Y cuando usted estaba arengando en La Orotava a los manifestantes, que después venían aquí, con la Ley de Aguas, el único personaje en Tenerife que estaba defendiendo la Ley de Aguas era Wladimiro Rodríguez Brito, Secretario del Partido Comunista aquí en la Isla de Tenerife. Y de esconderse, dio la cara y tuvieron que ponerle protección policial en su casa, porque hasta sus hijos, hasta sus hijos, le dijeron una serie de disparates. Y don José Medina: usted dice que los tiempos los marca usted *(sic.)*; ¿cuáles tiempos?

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señoría, es su alusión, no a lo que se refiere el Presidente en su exposición. Por favor, a usted le ha dicho que ha dicho patrañas, a esto es a lo que me refiero *(Risas en la Sala.)* Y eso, y por eso, perdón, por eso, le he dado, le he dado a usted en este momento la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no, no, es lo único, lo único, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Usted dice que nosotros queremos y que somos capaces, además, de que el señor Consejero de Turismo tenga que salir un día sí, y otro también, diciendo que del impuesto turístico nada.

Usted dice que usted no ha hablado de Groenlandia y que su señor Consejero de Agricultura jamás ha dicho de la opción una; yo digo que sí lo ha dicho. Es más, la opinión pública canaria ha detectado con rotundidad que eso sí. Y yo también le quiero preguntar: cuando el próximo miércoles, vuelva a haber aquí una clamorosa ruptura de los partidos que apoyan su Gobierno, ¡clamorosa!, ¿usted también va a decir que eso es una patraña?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Saavedra Acevedo indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

Por contradicho, por contradicho, artículo setenta y uno. *(Pausa.)*

Cinco minutos.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

He sido contradicho en montones de cosas, pero con una sola me basta para responder a la Cámara, a las palabras del señor Presidente.

Dijo anteriormente, y lo ha repetido hoy aquí, lo de la cifra de las trescientas mil camas; el Consejero habló en el último Pleno de cuatrocientas mil camas, en Adeje. Y en televisión dijo: bueno, si el Consejero sabe más... no son trescientas mil. ¡Total, cien mil más, cien mil menos...!, para el señor Presidente es una cosilla corriente.

Pues bien. Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Delegación de Santa Cruz de Tenerife, acuerdo de la Junta de Delegación, interesando informe relativo a superficie de suelos con expresión de municipios y número de habitantes, que han pasado de rústico a urbanizable con destino turístico, por razón del planeamiento urbanístico, aprobado de agosto del ochenta y cinco a agosto del ochenta y siete.

Conclusiones:

Primero. El suelo rústico que ha sido clasificado como urbanizable con destino residencial turístico en

la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el periodo comprendido entre agosto de mil novecientos ochenta y cinco y agosto de mil novecientos ochenta y siete, asciende a la cantidad de once millones cuarenta y cuatro mil novecientos metros cuadrados de suelo, lo cual equivale a mil ciento cuatro hectáreas.

Segundo. La superficie máxima de metros cuadrados de techo a construir, en el suelo indicado con anterioridad, es de tres millones trescientos treinta y dos mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados.

Tercero. El número máximo de camas que se pueden establecer en el suelo indicado con anterioridad, es de ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Le ruego que se asesore antes de lanzarse a manejar cifras ante la opinión pública canaria, y también se lo digo a su Consejero de Política Territorial. Esto, lo que certifica la Junta del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, pongo a disposición del señor Presidente el documento correspondiente.

(El señor Presidente del Gobierno, Fernández Martín, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente... El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) *(Desde su escaño)*: Señor Saavedra, ciento cuarenta mil en dos años, más dos años que usted no computa, más la Isla de Gran Canaria, más la Isla de Lanzarote, más la Isla de Fuerteventura, son cientos de miles de camas que ustedes autorizaron, punto

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, por favor, ya...

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo dice usted?

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, por favor, por favor...!

Tiene usted un minuto para decir eso, pero con otras palabras, me imagino.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, aténgase a los hechos reales, no los deforme. No quiero emplear otro calificativo, porque dirían que atentaría a la dignidad de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

EL SEÑOR SAAVEDRA ACEVEDO *(Desde su escaño)*: Claro, es que si no, no hay manera aquí de contestar a las intervenciones ininterrumpidas e indefinidas del Presidente del Gobierno.

Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria... Entérese qué municipios presentaron normas subsidiarias; de Fuerteventura, a ver cuál; de Lanzarote cuál, y de Gran Canaria —que yo sepa— es el de San Bartolomé de Tirajana, porque el de Mogán lo aprobó el Consejo de Gobierno, según saben todos ustedes, en octubre del ochenta y siete; por consiguiente lo aprobaron ustedes.

Y he dado cifras de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, comprendiendo a la Isla de La Palma y a la Isla de Tenerife; y ustedes han manejado cifras refiriéndose..., —y de ahí parte todo el desmentido, que hace el Grupo Socialista—; hablaron de cuatrocientas mil en el municipio de Adeje y no se olviden de eso, porque está en el Diario de esta Cámara.

(El señor Presidente del Gobierno, Fernández Martín, indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) *(Desde su escaño)*: Por mucho que grite, y por mucho que usted se altere, no va a hacer cambiar la

opinión de los canarios. *(Risas en la sala.)*

La situación del sector de la construcción, el crecimiento experimentado en estos años, es consecuencia de la gestión de su Gobierno.

Y ya que usted habla de Mogán, habrá que recordar que qué casualidad que sea un Consejero de su Gobierno al que un juez quiere procesar.

(El señor Consejero de Hacienda muestra su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: Con la venia del señor Presidente.

Yo quería reconducir el tema a ...*(Ininteligible.)* de la presentación que es ...*(ininteligible)* del Gobierno para su debate ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

No quisiera entrar en la polémica que aquí se ha manejado, aunque de pasada quisiera recordar a la Cámara que todos aquellos planes que están hecho por los Ingenieros de Caminos, no tienen que pasar por los Colegios de Arquitectos y, por lo tanto, no tienen los Ayuntamientos que dar la comunicación y pueden estar flotando en el vacío. Pero no voy a entrar en ese tema.

Voy a hablar de dos asuntos, que son los arbitrios de entrada y los arbitrios insulares.

El Portavoz del Partido Socialista —y creo que con eso había un cierto consenso, y espero que volvamos al consenso, el objetivo fundamental de esta Comunicación— decía, por ejemplo, al hablar del arbitrio de lujo, que lo habían quitado y que los Cabildos lo habían pedido, y que el Gobierno Socialista se había negado. Yo quisiera recordarle al Portavoz del Partido Socialista —y está en las actas de las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera— que hubo una promesa firme del Consejero, señor Bergasa, en nombre del Gobierno, de que esta conversación se había de

realizar y, precisamente, ha sido el argumento que su colega, perdón, el señor de su partido —Presidente del Cabildo de Gran Canaria— ha sacado sobre la Mesa; un compromiso de su Gobierno, que había que compensar el arbitrio de lujo; y eso está en las actas. Y, por lo tanto, las actas son reales. Ya son las actas, además, quien hablará con ustedes; evidentemente, no este Gobierno.

Dicho esto, que es simplemente una puntualización, quisiera volver al principio. Este Gobierno ha entendido que los incrementos del gasto que están teniendo las Corporaciones Locales canarias y, por supuesto, no sólo los Cabildos sino los Ayuntamientos —sin entrar en la filosofía fundamental, de si esto era una compensación debida, pero sí era una minoración de las perspectivas de ingreso que tenían las Corporaciones Locales con cargo al lujo— era, en cierta manera, una obligación del Gobierno, de nuestro Gobierno el compensarla. Y por eso, se han puesto mil doscientos millones este año, dos mil en cada uno de los Presupuestos del año anterior, y espero que este Parlamento así lo apruebe, con el objeto de coadyuvar a tres actividades fundamentales, que están haciendo las Corporaciones: por un lado la política asistencial, que evidentemente corresponde más a los Cabildos que a las Corporaciones pequeñas; la política de desarrollo de los Servicios Sociales, que —según la Ley aprobada por este Parlamento—, es una labor integrada de todas las Administraciones Públicas, y la defensa de nuestro patrimonio cultural e histórico-artístico, creo que es una obligación de todos los canarios.

Eso es lo que está en el Presupuesto. Y vuelvo a reafirmar que cualquiera que lo lea se va a distribuir conforme a la Ley treinta/setenta y dos.

Dicho esto, yo quisiera que volviéramos al principio de la Comunicación. En la reunión de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera, con la asistencia de todos los Cabildos presentes o representados, y los representantes del Gobierno de Canarias, se dijo que..., se estableció un acuerdo de dirigirse al Gobierno, para, si lo estimaba oportuno decir a este Parlamento y contara con su apoyo, para solicitar del Parlamento que se pidiera o demandara del Gobierno Central, que se cumpliera lo que estimamos que es el espíritu —y yo diría que hasta la letra— de la Disposición que la Ley de

Presupuestos el año pasado incorporó, que es, que se compensará a las Corporaciones Locales canarias por la disminución de la recaudación potencial de los arbitrios de entrada; que, además, la Ley del Estado sometía a un control técnico de funcionarios del propio Ministerio de Economía y Hacienda, control que se ha realizado, control que ha confirmado e, incluso, ha incrementado ligeramente las cifras que se habían calculado por el Gobierno de Canarias. Y lo que en este momento estamos discutiendo —y yo entiendo perfectamente que el debate puede ir a cualquier punto— es solicitar de este Parlamento que se tome un acuerdo en el sentido de demandar, del Gobierno Central, que se haga justicia en el puro sentir de que los recursos, que la propia Ley de Presupuestos del ochenta y ocho había establecido en su letra y en su espíritu, se ponga a la disposición de las Corporaciones Locales; y que, como este es un tema que no termina, que en el Presupuesto del ochenta y nueve se incluya, al igual que en el del noventa, noventa y uno y noventa y dos, una cláusula similar que garantice que esta compensación se va a mantener en el futuro. Y ya decía antes que esto es una petición política, porque los Cabildos, y en primer lugar el Cabildo de Gran Canaria y el Cabildo de Tenerife, dijeron, con absoluta claridad, que, junto a esta demanda política, existía la demanda legal y que estaban dispuestos, y así lo iban a hacer, a solicitar la compensación —caso de que no se llegara a realizar— por las vías que establece..., que existen en un estado de derecho.

Por eso, yo ruego volver al principio. Ruego a esta Cámara que, en base a la Comunicación que se ha hecho por el Gobierno a este Parlamento, se tome una solución que yo aspiraría a que fuera unánime —porque entiendo que ese es el espíritu de la Cámara— concretamente para respaldar el que, por el Gobierno Central, se proceda a la compensación de los Cabildos.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Presidente del Gobierno, Fernández Martín, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Para terminar y para clarificar algo que en la opinión pública y en la Cámara pueda quedar en claros oscuros, invito a la Oposición, y si no lo hace la Oposición, lo hará el Gobierno, a que pregunten el número de camas autorizadas en Canarias, desde el diecisiete de enero del ochenta y tres —en que usted tomó posesión efectiva— hasta agosto del año ochenta y siete —en que usted dejó el Gobierno—, por municipios, por partidos políticos que nos gobiernan, etcétera. O preguntan ustedes o lo traeremos nosotros, porque es la fórmula de clarificar la cuestión.

Veremos si son muchos cientos o si son cientos de miles; en todo caso muchísimos, señor Saavedra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, ha terminado el debate del punto cuarto de la Comunicación del Gobierno.

Se les recuerda que es imprescindible la Propuesta de Resolución de un Grupo o varios Grupos Parlamentarios para tomar acuerdo y votación; del cual se le da, a partir de este momento, treinta minutos según el Reglamento.

Pero —un momento, un momento, por favor—, en tiempo y hora han entrado las propuestas de resolución de la anterior Comunicación, y que consiste en una propuesta que está rubricada por cuatro Grupos Parlamentarios: el Grupo Socialista Canario, el CDS, las Agrupaciones Independientes de Canarias y Alianza Popular.

Y diríamos, otra Propuesta de Resolución que acepta parte de los puntos globales, pero que otros tienen claras divergencias e, incluso, en uno de ellos tiene un texto totalmente distinto.

Al parecer —y soy entonces en estos momentos portavoz de ambos documentos—, el documento firmado por el Grupo Izquierda Canaria Unida y el Grupo Mixto parcialmente, desea que se vaya votando cada uno de los puntos de forma diferente y aislada.

Si eso es así, si eso es así, primero vamos a votar entonces el primer punto del texto de los cuatro Gru-

pos Parlamentarios. Después se votaría el punto segundo, porque se tiene derecho a defender, también, este planteamiento. Es decir..., vamos a dar lectura para clarificar primero el texto de los cuatro Grupos Parlamentarios y después daremos lectura al de Izquierda Canaria Unida con el apoyo de parte del Grupo Mixto.

Inmediatamente después, si alguien quiere, de los cuatro Grupos Parlamentarios, pues, defender esta postura, bien, y si no se pasa a la defensa de la segunda cuestión.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Cabrera Montelongo): Comunicación al Parlamento de Canarias sobre el tipo de combustible y sistema de generación eléctrica para las Islas de Tenerife y Gran Canaria. Propuesta de Resolución que hacen los Grupos Parlamentarios abajo firmantes.

Uno. "Una vez analizados los combustibles desde el punto de vista estratégico y medio-ambiental, y dada la actual situación internacional en cuanto a suministros, precios y capacidades de almacenamiento, se descarta el carbón como combustible para las futuras centrales a instalar en Gran Canaria y Tenerife.

Dos. "Como sistema de producción se considera recomendable el ciclo combinado utilizando gas como combustible, no obstante lo cual, la empresa productora podrá optar por utilizar fuel-oil ligero para ciclo combinado, o fuel-oil con bajo contenido en azufre en el ciclo de vapor, pero observando los elementos correctores necesarios para que los niveles de emisión sean en cualquier caso los que la Comunidad Económica Europea permite a los países miembros para el año mil novecientos noventa y cinco."

El señor **PRESIDENTE**: Texto alternativo del punto dos de Izquierda Canaria Unida y del Grupo Mixto parcial. En vez de lo que se acaba de leer en el punto segundo, diría: Como sistema de producción se opta, "inequívocadamente" por el ciclo combinado, utilizando gas como combustible base y fuel ligero de bajo contenido en azufre como alternativo.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Cabrera Montelongo): Tres. Si se opta por el ciclo convencional, en esta etapa, para la central de ciento sesenta megavatios,

se considera del todo necesario, para la ampliación prevista de ciento veinticinco megavatios para el año mil novecientos noventa y siete, que se realice en el sistema de ciclo combinado con gas como combustible base, que, además de aportar al sistema eléctrico insular una mayor maniobrabilidad y suponer un racional crecimiento modular de la central para el futuro, supone la posibilidad de disponer en estas Islas de una completa diversificación energética e incorporar a la Comunidad Autónoma de Canarias el Plan Nacional de Gas.

Por ello, se debe prever desde ahora la instalación de la estación de Regasificación y la ubicación de la central de Ciclo Combinado en los terrenos previstos para las futuras centrales eléctricas de Tenerife y Gran Canaria.

Cuatro. Al existir en Canarias una sola empresa productora de electricidad, la misma tiene que asumir la responsabilidad de garantizar el suministro eléctrico y atender puntualmente al crecimiento de la demanda.

Para hacer frente a esta responsabilidad, es necesario que la empresa elija el sistema de producción, dentro del marco expuesto, atendiendo principalmente las especiales circunstancias territoriales y socioeconómicas de Canarias.

Quinto. El Gobierno de Canarias hará un seguimiento puntual de la redacción del Proyecto Técnico y ejecución de la obra, para ir indicando, con los asesoramiento que procedan, los elementos correctores que debe llevar la central en razón de las exigencias medioambientales que las Islas requieren, tanto desde el punto de vista técnico como urbanístico.

Así mismo, el Gobierno de Canarias exigirá a la Compañía UNELCO la instalación de medidas correctoras medio-ambientales en las actuales centrales eléctricas, haciendo un seguimiento de la redacción del proyecto y su posterior ejecución.

Seis. Dada la existencia de una dependencia absoluta en Canarias de una sola empresa productora de electricidad, se estima imprescindible que el Gobierno de Canarias tenga representación en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo de la Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima -UNELCO-.

En el Parlamento de Canarias, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firma: el Grupo Socialista Canario, el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias y el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Entonces, tiene la palabra, por si quieren defender esta opción segunda, por el Grupo Mixto, el señor Cabrera.

El señor **CABRERA CABRERA** (*Desde escaño*): ...(*Ininteligible.*) que, de acuerdo con los argumentos expuestos esta mañana, nos parece mucho más contundente, una vez analizados los distintos sistemas, un pronunciamiento claro y rotundo, optando, claramente, por el ciclo combinado gas fuel-oil

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor **GONZALEZ VIEITEZ** (*Desde su escaño*): Muy brevemente. Esta mañana, pienso que quedó manifiestamente claro que la mejor opción es la que la Comunicación de los cuatro partidos que apoyan al Gobierno, optan, a partir de mil novecientos noventa y siete. Nosotros pensamos que la misma opción es igualmente la mejor para la etapa anterior y, por eso, justamente, insistimos en que la etapa anterior debería constituirse exactamente igual que después.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguien quiere utilizar el turno en contra? (*Pausa.*) Bien.

Entonces, parece que hay acuerdo unánime en los puntos primero, tercero, quinto y sexto. Por lo tanto, si les parece, vamos a votar...

El señor **GONZALEZ VIEITEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no; parece que en el cuarto hay Grupos que no están de acuerdo. Parece Izquierda Canaria Unida. ¿No es eso? No está de acuerdo con el punto...

El señor **GONZALEZ VIEITEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor **PRESIDENTE:** Bien.

Entonces, vamos a ver, vamos a votar entonces, los puntos del documento primero, tercero, quinto y sexto. Primero, tercero, quinto y sexto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Parece que hay unanimidad. ¿Hay alguien disconforme con esto? (*Pausa.*) No. Bien.

Entonces, se aprueba esto por unanimidad.

Ahora vamos a votar el punto dos, pero en la versión Izquierda Canaria Unida-Grupo Mixto. Repito: se va a votar, se va a votar en la versión Izquierda Canaria Unida-Grupo Mixto, el punto dos, que dice: Como sistema de producción se opta, "inequívocadamente" por el ciclo combinado, utilizando gas como combustible base y fuel ligero de bajo contenido en azufre como alternativo.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) inequívocadamente, inequívocamente.

El señor **PRESIDENTE:** Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Se rechaza ese punto segundo por cinco a favor y cuarenta y siete en contra.

Y ahora se va a votar el punto segundo de los cuatro Grupos Parlamentarios que han presentado, y que dice, concretamente: Como sistema de producción se considera recomendable el ciclo combinado, utilizando gas como combustible base, no obstante lo cual, la empresa productora podrá optar por utilizar fuel-oil ligero para Ciclo Combinado, o fuel-oil con bajo contenido

en azufre en el ciclo de vapor, pero observando los elementos correctores necesarios para que los niveles de emisión sean, en cualquier caso, los que la Comunidad Económica Europea permite a los países miembros para el año mil novecientos noventa y cinco.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra?. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado este punto segundo por cuarenta y siete votos a favor y cinco en contra.

Pasamos al punto cuarto. Punto cuarto, que no hay ninguna otra cuestión alternativa, texto alternativo. Dice:

"Cuatro. Al existir en Canarias una sola empresa productora de electricidad, la misma tiene que asumir la responsabilidad de garantizar el suministro eléctrico y atender puntualmente al crecimiento de la demanda.

Para hacer frente a esta responsabilidad, es necesario que la empresa elija el sistema de producción, dentro del marco expuesto, atendiendo, principalmente, las especiales circunstancias territoriales y socioeconómicas de Canarias."

Los que estén a favor de este punto cuarto, que levanten el brazo. *(Pausa.)* A ver, a ver, a ver, a ver... Punto cuatro del texto, ¡claro! El único punto cuatro que hay, no hay más puntos. *(Risas en la Sala.)* Cuarenta y siete. Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado el punto cuatro por cuarenta y siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Se suspende la Sesión muy transitoriamente, no máximo de veinte minutos, para afrontar el tema que queda pendiente.

(Se suspende la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos)

(Se reanuda la Sesión a las veinte horas y veinte

minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

Se ha recibido, dentro de tiempo, una propuesta de resolución que la Mesa ha aceptado como tal resolución, y que va a ser leída por el Secretario Primero.

(Rumores en la Sala.)

¡Por favor!, Señorías.

EL SEÑOR SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): Comunicación del Gobierno sobre necesidad de que por el Gobierno del Estado y con cargo a sus Presupuestos Generales, se compense a los Entes Locales Canarias por la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el arbitrio insular a la entrada de mercancías.

Propuesta de Resolución: El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias que solicite del Gobierno de la Nación que compense a las Corporaciones Locales de Canarias la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial por el Arbitrio a la Entrada de Mercancías, que se ha originado como consecuencia del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, Protocolo Dos, en los ejercicios de mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y siete, mil novecientos ochenta y ocho, en la cuantía ya determinada el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, por los propios técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda, y que, así mismo en los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y nueve, mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, y mil novecientos noventa y dos, se establezca una cláusula similar a la Transitoria Décimotercera de la Ley treinta y tres/mil novecientos ochenta y siete, que garantice la compensación de la minoración de ingresos sobre la recaudación potencial, debidamente determinada por el órgano estatal correspondiente.

En la Sede del Parlamento, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firman: el Portavoz del Grupo Parlamentario So-

cialista Canario, el Portavoz del Grupo Parlamentario CDS, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida y el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido la única resolución presentada.

¿Alguien quiere, en representación de estos Grupos Parlamentarios, tomar la palabra en su defensa? *(Pausa.)* ¿Alguien quiere tomarla en contra de esta resolución? *(Pausa.)*

Bien, entonces vamos a votar.

Por favor, ¡cierren las puertas!

Los que estén a favor de la resolución que se acaba de leer, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o abstenciones? *(Pausa.)* Bien.

Se aprueba esta resolución por unanimidad.

Al terminarse el punto cuarto, se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las veinte horas y veintitrés minutos).
